EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 18 de marzo de 1959

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARTINEZ Y MONZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre el señor Daniel Martínez, mayor de edad, domiciliado en la calle Jorge Chávez número 2170, de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), y el señor Donato Daniel Monzo, mayor de edad, domiciliado en la calle Laprida número 2355, de la ciudad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "MARTINEZ MONZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en calle Salom número 531, de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poderlo modificar cuando se considere conveniente. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de un Establecimiento Metalúrgica para la Industria del Papel y actividades afines, sin perjuicio de llevar a cabo todas aquellas operaciones que se requieran para un mejor logro de sus afines sociales, pudiendo extender su objeto a otras actividades con exclusión de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro, que los socios consideren ventajosas para la sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve a cuya fecha se retratraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos diez y ocho mil pesos moneda nacional dividido en doscientas diez y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Daniel Martínez ciento nueve cuotas por un valor total y en conjunto de ciento nueve mil pesos moneda nacional y Donato Daniel Monzo, ciento nueve cuotas por un valor total y en conjunto de ciento nueve mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla totalmente integrado por máquinas, herramientas, modelos, muebles y útiles, rodados que se detallan en inventario adjunto el que firmado por las partes se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: Para el logro de su objeto social la sociedad por el órgano de la gerencia, asume la más amplia capacidad jurídica a efectos de la adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes; para gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos; para adquirir y ceder créditos; aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier otra sociedad o empresa particular; formar sociedades de carácter permanente o accidental; abrir suscursales o agencia en cualquier parte del país o del extranjero; otorgar toda clase de poderes generales y especiales; actuar sobre los poderes públicos, nacional, provincial o municipal, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con cualquier Banco oficial o privado a crearse; librar, endosar, aceptar, cobrar, descontar, avalar, adquirir, enajenar, ceder, negociar en cualquier banco sobre cualquier plaza o en cualquiera persona o compañía, letras, vales, pagarés, giros, prendas, etc.; celebrar contratos de locación y rescindirlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y en general realizar toda clase de actos o contratos lícitos, desde que la presente enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de socios-gerentes, quedando en este acto nombrados a tales efectos. Podrán firmar cheques, pagarés, letras, etc.; a sola firma y en representación de la sociedad. De acuerdo con las amplias facultades de administración que les confieren el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes podrán resolver los asuntos sociales aun en las operaciones que requieran poder especial según las leyes vigentes y sólo queda prohibido además de lo dispuesto en el artículo catorce de la misma ley, comprometer la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el treinta y un días del mes de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario para conocer el estado y marcha de la sociedad y determinar el resultado que se hubiere producido en el ejercicio económico a cerrarse a esa fecha. Dichos balances deberán practicarse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia al tiempo de su confección y sobre la base de las normas de contabilidad generalmente aceptadas. En caso de beneficio, antes de su distribución se deducirá de las utilidades el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital social, así como todas aquellas sumas que se decidan acreditar a fondos de reservas especiales con fines específicos. Las utilidades líquidas resultantes serán acreditadas por intermedio de una cuenta particular a los socios, por partes iguales. En las mismas proporciones se soportarán las pérdidas que serán debitadas a las cuentas particulares de los mismos. — Octava: Se requerirá unanimidad de votos para resolver los siguientes casos: a) el cambio de objeto de la sociedad. b) el aumento de capital y toda otra modificación que imponga a los socios una mayor responsabilidad. c) la disolución de la sociedad antes del tiempo a que se refiere la cláusula tercera. d) la aprobación de balances e inventarios anuales o de disolución. e) el nombramiento o remoción de gerentes. Las demás resoluciones deberán tomarse por mayoría simple de capital salvo que la ley establezca lo contrario. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, su liquidador podrá ser cualquiera de los socios gerentes, con las mismas facultades conferidas por el artículo quinto y en la forma del artículo sexto, salvo que la disolución se opere por resolución de alguno de los socios de no prorrogar la duración de la sociedad o por su retiro antes del plazo contractual establecido de común acuerdo. En este caso el socio restante tendrá derecho a retener para sí el fondo de comercio (activo y pasivo) con arreglo al balance general confeccionándolo a tal efecto. Dicho balance deberá practicarse dentro de los treinta días de la fecha de la disolución. Al socio saliente se le abonará la parte correspondiente por todo concepto, mediante cuatro pagos semestrales en cuotas de igual valor sin interés. — Décima: Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios, pero ninguno de ellos, podrá transferir en todo o en partes sus cuotas ya sea a título honeroso o gratuito a terceros. Salvo consentimiento escrito del consorcio podrán efectuar transferencias a terceros. Décimaprimera: Los socios que actúen en el desempeño de las actividades sociales podrán fijarse un sueldo con cargo a gastos generales, que se determinará de común acuerdo. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá; los herederos del causante, declarados tales o sus representantes legales tendrán la facultad de incorporar a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que aquel; en caso contrario se procederá a la disolución de la sociedad, salvo que el socio supérstite decidiera hacerse cargo del fondo de comercio (activo y pasivo) debiendo en ese caso confeccionares un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad en el que los elementos del activo se valuarán según los precios o valores que puedan corresponderles en esa oportunidad. El resultado así obtenido se adicionará o substraerá en su caso y en la parte que le corresponda del saldo de cuenta particular y esta más las cuotas de capital serán abonados a los herederos o representantes legales en cuatro semestrales de igual valor y al ocho por ciento de interés anual. — Décima Tercera: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación de este contrato durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o al liquidarse la misma, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio. Dichos árbitros antes de laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable y renunciando los socios a toda intervención judicial. Bajo las cláusulas que proceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectivo, el lugar y fecha "ut supra". Firmado: Daniel Martínez. Donato D. Monzo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.750.— e.18|3-Nº 49.816-v.18|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE METALES Y AFINES C. BONSIGNORI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Carlos Enrique Bonsignori, argentino, casado, domiciliado en la calle Echeverría tres mil setecientos cincuenta; Luttini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Piedras setecientos veintiocho, representada por sus socios don Leo Luttini y don Isaac Menasce, cuyo contrato de sociedad se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil setecientos cuarenta y uno, folio ciento seis del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Felipe Baz, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos ochenta y seis, Capital; Oscar David Burghi, argentino, casado, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Rivi, italiano, casado, domiciliado en la calle Patricios dos mil quinientos ochenta y uno, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos componentes de la sociedad COMPAÑIA ARGENTINA DE METALES Y AFINES C. BONSIGNORI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social está en vigencia y se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil cuarenta al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven formalizar las siguientes cesiones de cuotas de capital a favor de las personas y en las proporciones que a continuación se indican, todo ello sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Don Oscar David Burghi vende, cede y transfiere a favor de don Carlos Rivi tres mil ochenta y ocho cuotas que representan, pesos trescientos ocho mil ochocientos moneda nacional; y a favor de don Felipe Baz tres mil ochenta y siete cuotas que representan pesos trescientos ocho mil setecientos moneda nacional. — Segundo: Los señores: Carlos Enrique Bonsignori, Luttini y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Felipe Baz, Oscar David Burghi y Carlos Rivi venden, ceden y transfieren a favor de don Oscar Francisco Berlingeri, argentino, casado, domiciliado en la calle Vidal dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital, dos mil cuotas de capital que representan pesos doscientos mil moneda nacional en las siguientes proporciones para cada uno: don Carlos Enrique Bonsignori mil cuotas que representan pesos cien mil moneda nacional; Luttini y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada quinientas cuotas que representan pesos cincuenta mil moneda nacional; Felipe Baz, cien cuotas que representan pesos diez mil moneda nacional; don Oscar David Burghi trescientas veinticinco cuotas que representan pesos treinta y dos mil quinientos moneda nacional y don Carlos Rivi setenta y cinco cuotas que representan pesos siete mil quinientos moneda nacional. — Tercero: Todas las cesiones de cuotas de capital arriba expresadas se realizan por su valor nominal de pesos cien moneda nacional cada cuota y con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: El cesionario don Oscar Francisco Berlingeri acepta las cesiones de cuotas precedentemente mencionadas y con la conformidad de todos los socios de Compañía Argentina de Metales y Afines, C. Bonsignori y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada queda incorporado como socio a la Sociedad con carácter retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: De acuerdo a este convenio, habiendo cedido don Oscar David Burghi la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la Sociedad, queda completamente desvinculado de la misma, renunciando a cualquier mandato que en ella hubiere desempeñado. — Sexto: En consecuencia se modifica la cláusula tercera del Contrato de Sociedad, cuya redacción definitiva será la siguiente: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro millones moneda nacional, dividido en cuarenta mil cuotas de pesos cien m|n. cada una que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Carlos Enrique Bonsignori diez y nueve mil cuotas que representan un valor nominal de pesos un millón novecientos mil moneda nacional; Luttini y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada nueve mil quinientas cuotas que representan un valor nominal de pesos novecientos cincuenta mil moneda nacional; Felipe Baz cuatro mil novecientas ochenta y siete cuotas que representan un valor nominal de pesos cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos moneda nacional; don Carlos Rivi cuatro mil quinientas trece cuotas que representan un valor nominal de pesos cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos moneda nacional; y don Oscar Francisco Berlingeri dos mil cuotas que representan un valor nominal de pesos doscientos mil moneda nacional. El capital de los socios se encuentra totalmente integrado según resulta de los libros de la Sociedad. De conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos Enrique Bonsignori. — Luttini y Cía. S. R. L. Capital $ 3.500.000. — Leo Luttini. — Isaac Menasce. — Felipe Baz. — Oscar David Burghi. — Carlos Rivi. — Oscar Francisco Berlingeri.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.350.- e.18|3-Nº 12.420 D.T. v.18|3|59

CIA. AMERICANA DE IMPORTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto se hace saber por un día que por acto privado de fecha 27 de enero de 1959, don Jorge Hilto cede y transfiere a favor del señor Isidoro Nessin Pérez las 784 cuotas de mil pesos m|n. c|una que tiene y le corresponde en COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 786.000.— m|n. colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Testado: "Febrero" No vale. E|L.: "Marzo", Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.18|3-Nº 49.819-v.18|3|59

MATINSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Niessen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Luttini y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Piedras setecientos veintiocho, cuyo contrato de sociedad se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil setecientos cuarenta y uno, al folio ciento seis del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus gerentes y únicos socios, don Leo Luttini y don Isaac Menasce don Oscar David Burghi, argentino, casado, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, y don Felipe Baz, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos ochenta y seis, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la razón social MATINSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y seis, folio cuatrocientos sesenta y cinco del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven formalizar las siguientes cesiones de cuotas de capital a favor de las personas y en las proporciones que a continuación se indican, todo ello sujeto a las cláusulas siguientes. — Primero: Luttini y Cia. S. R. L. vende, cede y transfiere a favor de don Carlos Agustín Bonsignori, argentino, soltero, hábil para contratar, domiciliado en la calle Echeverría tres mil cuatrocientos cincuenta, Capital Federal, cuatrocientas veinticinco cuotas que representan pesos cuarenta y dos mil quinientos moneda nacional, con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a favor de don Osvaldo David Burghi, argentino, casado, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, doscientas cuarenta y cuatro cuotas que representan pesos veinticuatro mil cuatrocientos moneda nacional, con carácter retroactivo al quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; a favor de don Ubaldo Tomás del Val, argentino, casado, domiciliado en Avenida Labougle ocho, City Bell, provincia de Buenos Aires, ciento treinta y una cuotas que representan pesos trece mil cien moneda nacional, con efecto retroactivo al quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; don Oscar David Burghi, vende, cede y transfiere, a favor de don Carlos Agustín Bonsignori, doscientas cuotas que representan pesos veinte mil moneda nacional, con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; a favor de don Carlos Rivi, italiano, casado, domiciliado en la calle Patricios dos mil quinientos ochenta y uno, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, cincuenta y seis cuotas que representan pesos cinco mil seiscientos moneda nacional, con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; a favor de don Ubaldo Tomás del Val, cincuenta y siete cuotas que representan pesos cinco mil setecientos moneda nacional, con efecto retroactivo al quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y a favor de doña Dolly Menasce de Cohen, italiana, casada, domiciliada en la calle Malabia dos mil cutrocientos ochenta y siete, Capital Federal, ciento ochenta y siete cuotas que representan pesos diez y ocho mil setecientos moneda nacional, con carácter retroactivo al quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Don Felipe Baz, vende, cede y transfiere a favor de don Carlos Agustín Bonsignori ciento veinticinco cuotas que representan pesos doce mil quinientos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Segundo: Todas estas cesiones se realizan por el valor nominal de las cuotas, de pesos cien moneda nacional cada una. — Tercero: Los cesionarios, señores Carlos Agustín Bonsignori, Osvaldo David Burghi, Ubaldo Tomás Del Val, Carlos Rivi y Dolly Menasce de Cohen, manifiestan su aceptación con las cesiones premencionadas, y con la conformidad de todos los socios de Matinsa Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedan incorporados a la sociedad como socios con carácter retroactivo a las fechas que se indican en las respectivas cesiones de cuotas expresadas en la cláusula Primera del presente. — Cuarto: De acuerdo al presente, habiendo cedido Luttini y Cía. S. R. L. y Oscar David Burghi la totalidad de las cuotas que tenían y les correspondían en Matinsa Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedan completamente desvinculados de la sociedad renunciando al cargo de Gerentes y a todo otro mandato que en ella hubieren desempeñado. — Quinto: En consecuencia, se modifica la cláusula Tercera del Contrato de Sociedad, cuya redacción definitiva será la siguiente: El Capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, dividido en cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, correspondiendo: a don Felipe Baz, setenta y cinco cuotas que representan un valor nominal de pesos siete mil quinientos moneda nacional; a don Carlos Agustín Bonsignori, setecientas cincuenta cuotas que representan un valor nominal de pesos setenta y cinco mil moneda nacional; a don Carlos Rivi, cincuenta y seis cuotas que representan un valor nominal de pesos cinco mil seiscientos moneda nacional; a doña Dolly Menasce de Cohen, ciento ochenta y siete cuotas que representan un valor nominal de pesos diez y ocho mil setecientos moneda nacional; a don Osvaldo David Burghi, doscientas cuarenta y cuatro cuotas que representan un valor nominal de pesos veinticuatro mil cuatrocientos moneda nacional y a don Ubaldo Tomás Del Val ciento ochenta y ocho cuotas que representan un valor nominal de pesos diez y ocho mil ochocientos moneda nacional, cuyo capital se encuentra totalmente integrado, según resulta de los libros de la Sociedad. De conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Luttini y Cía. S.R.L. Capital $ 3.500.000. — Leo Luttini, Socio Gerente. — Isaac Menasce, Socio Gerente. — Oscar David Burghi. — Felipe Baz. — Carlos Agustín Bonsignori. — Osvaldo David Burghi. — Ubaldo Tomás Del Val. — Carlos Rivi. — Dolly Menasce de Cohen. En este acto los socios señores Felipe Baz, Carlos Agustín Bonsignori, Carlos Rivi, Dolly Menasce de Cohen, Ubaldo Tomás Del Val y Osvaldo David Burghi, convienen en la incorporación de un nuevo socio a la Sociedad y aumento del capital social de la misma, en la forma que se expresa a continuación: Primero: Los arriba mencionados resuelven incorporar como socios a la Sociedad a don Oscar Francisco Berlingeri, argentino, casado, domiciliado en la calle Vidal cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital Federal, con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Segundo: El capital social de actualmente pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, dividido en cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, es aumentado a pesos ochocientos mil moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la proporción que a continuación se indica, con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente: don Felipe Baz, trescientas ochenta cuotas que representan un valor nominal de pesos treinta y ocho mil moneda nacional; don Carlos Agustín Bonsignori, tres mil ochocientas cuotas que representan un valor nominal de pesos trescientos ochenta mil moneda nacional; don Carlos Rivi, doscientas ochenta y cinco cuotas que representan un valor nominal de pesos veintiocho mil quinientos moneda nacional; doña Dolly Menasce de Cohen, novecientas cincuenta cuotas que representan un valor nominal de pesos noventa y cinco mil moneda nacional; don Ubaldo Tomás Del Val, novecientas cincuenta cuotas que representan un valor nominal de pesos noventa y cinco mil moneda nacional; don Osvaldo David Burghi, mil doscientas treinta y cinco cuotas que representan un valor nominal de pesos ciento veintitrés mil quinientos moneda nacional; y don Oscar Francisco Berlingeri, cuatrocientas cuotas que representan un valor nominal de pesos cuarenta mil moneda nacional. El capital de los socios se encuentra totalmente integrado, según resulta de los libros de la Sociedad. — Tercero: Por unanimidad se designa Gerentes de la Sociedad con uso de la firma social a los señores Felipe Baz y Oscar Francisco Berlingeri, quienes podrán actuar en forma alternada, conjunta o indistintamente, con las facultades expresadas en la cláusula cuarta del contrato social. En consecuencia se modifican las cláusulas tercera y cuarta del contrato de sociedad cuya redacción definitiva será la siguiente: Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos ochocientos mil moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, de las cuales suscriben los socios: don Felipe Baz, trescientas ochenta cuotas que representan un valor nominal de pesos treinta y ochó mil moneda nacional; don Carlos Agustín Bonsignori, tres mil ochocientas cuotas que representan un valor nominal de pesos trescientos ochenta mil moneda nacional; don Carlos Rivi, doscientas ochenta y cinco cuotas que representan un valor nominal de pesos veintiocho mil quinientos moneda nacional; doña Dolly Menasce de Cohen, novecientas cincuenta cuotas que representa un valor nominal de pesos noventa y cinco mil moneda nacional; don Ubaldo Tomás Del Val, novecientas cincuenta cuotas que representan un valor nominal de pesos noventa y cinco mil moneda nacional; don Osvaldo David Burghi, mil doscientas treinta y cinco cuotas que representan un valor nominal de pesos ciento veintitrés mil quinientos moneda nacional y don Oscar Francisco Berlingeri, cuatrocientas cuotas que representan un valor nominal de pesos cuarenta mil moneda nacional. El capital de los socios se encuentra totalmente integrado según resulta de los libros de la Sociedad. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Felipe Baz y Oscar Francisco Berlingeri, quienes quedan designados Gerentes con uso de la firma social, pudiendo actuar en forma alternada, conjunta o indistintamente. Los Gerentes tendrán el uso de la firma social en forma separada, de manera que cada uno de ellos podrá con su firma obligar a la Sociedad, sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o cualquier otro Banco oficial o privado, creado o que se creare; ante las Reparticiones Públicas, como por ejemplo: Aduana de la Capital, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Municipalidades Provinciales, Tribunales de Trabajo, incluso la Comisión de Conciliación y Tribunales en general. De conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Felipe Baz. — Carlos Agustín Bonsignori. — Carlos Rivi. — Dolly Menasce de Cohen. — Ubaldo Tomás Del Val. — Osvaldo David Burghi. — Oscar Francisco Berlingeri.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.750.- e.18|3-Nº 12.421 D.T. v.18|3|59

CARABELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chiristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad establecida en esta Ciudad, calle 25 de Mayo 158 denominada CARABELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha reducido su capital social a la cantidad de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional y en consecuencia modificado el artículo cuarto de su contrato social en la forma siguiente: El capital se fija en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Carlos Casado Limitada, Compañía de Tierras, dos mil quinientas setenta y tres cuotas o sea la suma de doscientes cincuenta y siete mil trescientos pesos moneda nacional, a los otros socios o sea doña Celina Covernton de Casado, don Rodolfo Sánchez Terrero, don Pedro R. Casado Sastre, Sucesión de don Alberto S. Casado, doña Margarita Casado de Corral, don Eduardo H. Casado Sastre, Sucesión de doña Genara Casado de Magrane, Sucesión de doña María Casilda Casado de Goñi y Sucesión de doña Ramona Isabel Casado de Barrio, tres cuotas de cien pesos a cada uno o sea la suma de trescientos pesos moneda nacional. — (Fdo.): Jorge A. Sanguinetti, Escribano. Hay un sello. — Testado: "Hace saber por un día", No vale. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 650.— e.18|3-Nº 49.820-v.18|3|59

KLEINER Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por ante el escribano Leopoldo Orenstein, con fecha 18 de diciembre de 1958, el socio gerente de "KLEINER Y CIA. S. R. L.", don Noé Kleiner, otorgó poder general de administración a favor de los socios Eduardo Jaime Kleiner y Jaime Kleiner, para que en forma conjunta realicen todos los actos de administración de la firma, con la amplitud de facultades del otorgante. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.18|3-Nº 12.428 D.T. v.18|3|59

NORSAIT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber, por el término de un día, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Felipe Silvio Potrone, José Aarón Weinschelbaum y José Luis Garibaldi, únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "NORSAIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del libro veintiocho y modificación inscripta bajo el número tres mil cincuenta al folio nueve del libro treinta y dos, con fecha nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas con los señores Cataldo Francisco Ferro, argentino, casado y Leonardo Ferro, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles y con domicilio en la Capital Federal, Avenida Cobo número novecientos sesenta y tres. — Felipe Silvio Potrone y José Aarón Weinschelbaum, ceden, venden y transfieren a favor de Cataldo Francisco Ferro y Leonardo Ferro, las trescientas cincuenta cuotas de capital que les corresponden en la expresada sociedad, en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en la proporción de doscientas veinticinco cuotas a Cataldo Francisco Ferro y ciento veinticinco cuotas a Leonardo Ferro, desvinculándose de la citada sociedad, y José Luis Garibaldi cede, vende y transfiere a favor de Leonardo Ferro, cien cuotas de capital en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — En consecuencia, el contrato social queda modificado en su artículo quinto, que quedará definitivamente redactado en la forma siguiente: Artículo quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Cataldo Francisco Ferro, doscientas veinticinco cuotas por un valor de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, Leonardo Ferro, doscientas veinticinco cuotas por un valor de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y José Luis Garibaldi, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la

Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda convenido que los socios no se obligan a aportar cuota adicional alguna en ningún caso. — Todas las demás cláusulas continúan en vigencia sin sufrir ninguna clase de modificaciones, declarando los socios entrantes que son de su conocimiento y que cuentan con su expresa conformidad. — Esta transferencia está redactada en dos sellos nacionales, valor tres pesos moneda nacional cada uno, de la serie "P", números un millón novecientos trece mil seiscientos setenta y cinco y número un millón novecientos trece mil seiscientos setenta y seis, con su respectiva reposición del sellado de Ley, y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Leído que fue, los señores Felipe Silvio Potrone, José Aarón Weinschelbaum, José Luis Garibaldi, Cataldo Francisco Ferro y Leonardo Ferro, se ratifican de su contenido y firman en el presente en el lugar y fecha "ut-supra". — Sobrerraspado: Aires — Federal — reposición. — Todo Vale. — Felipe Potrone. — José A. Weinschelbaum. — Garibaldi. — Cataldo Ferro. — Leopoldo Ferro.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.650.— e.18|3-Nº 49.827-v.18|3|59

VARELA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Por escritura de fecha cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Julio C. Prato Murphy, la Sociedad "VARELA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social, de dos millones de pesos a tres millones de pesos moneda nacional".

Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretario.

$ 350.— e.18|3-Nº 12.436 D.T. v.18|3|59

ARYRUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura otorgada ante el Escribano Manuel Socolovsky, el 19 de diciembre de 1958, la sociedad "ARYRUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prorrogó su contrato de sociedad por tres años más, o sea vencerá el 31 de diciembre de 1961, quedando subsistentes todas las cláusulas vigentes de su contrato social.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 300.— e.18|3-Nº 49.845-v.18|3|59

I. MALIAR E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los componentes de la razón social "I. MALIAR E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Canning Nº 339 de esta Capital Federal, han solicitado la inscripción en este Registro de un contrato aclaratorio por virtud del cual y a efectos de regularizar la designación del socio Guillermo Bezen en la referida sociedad, dejan aclarado que dicho socio nominado como "Guillermo Bezen" en los diversos contratos que con tal sociedad se relacionan, lo es en realidad don Wilhelm Bezen que acostumbra a firmar "Guillermo Bezen".

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.18|3-Nº 12.441 D.T. v.18|3|59

T.A.R.G.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eugenio Pantanelli, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Virrey Loreto 3449 (tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve), Capital; Domingo Francisco Budani, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Méjico 1240 (mil doscientos cuarenta), departamento 17 (diecisiete); Elio Cardinali, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Dorrego 2367 (dos mil trescientos cincuenta y siete), 2º (segundo) piso, departamento 9 (nueve); Tomás Volcano, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Julián Alvarez 275 (doscientos setenta y cinco), 3º (tercero) piso, departamento A; Víctor Oscar González Mera, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Iberá 2351 (dos mil trescientos cincuenta y uno); Alberto Pizzarulli, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Alsina 478 (cuatrocientos setenta y ocho), 2º (segundo) piso; José Beni, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Virrey Loreto 3449 (tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve), y Juan Carlos Eduardo Beni, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Montevideo 735 (setecientos treinta y cinco), 5º (quinto) piso, se conviene en formalizar un contrato de sociedad que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: A partir de la fecha del presente, queda constituída entre las personas indicadas una sociedad industrial, comercial y financiera de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación de las actividades de la industria automotor y en especial el montaje de automotores directamente o por medio de subcontratos y toda otra tarea afín a la mencionada, pudiendo, asimismo, realizar cualesquiera otros actos de comercio y de industria lícitos que los socios consideren ventajosos para la sociedad, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles o semovientes, operaciones financieras y de importación y exportación sin limitación alguna. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "T.A.R.G.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y casa matriz en la calle Montevideo 735 (setecientos treinta y cinco), 5º (quinto) piso, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos de explotación en cualquier punto del país. — Tercero: El capital social está constituído por todos los bienes, muebles, útiles, herramientas, maquinarias y accesorios y repuestos que pertenecieron a la sociedad de hecho "Pantanelli, Budani y Cía.", constituída por las mismas personas que integran esta sociedad y que se detallan en el inventario levantado con fecha de hoy conformado por los socios y a los que éstos asignan un valor unitario de $ 839.400 m|n. (ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional). De tal manera que el valor de todos dichos bienes y solamente ellos, ya que la sociedad de hecho mencionada no reconoce a la fecha créditos ni obligaciones, constituye el capital social de la presente y que totalmente integrado se eleva a la cantidad de $ 839.400 m|n. (ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional), el que suscriben las personas comparecientes en 8.399 (ocho mil trescientas noventa y nueve) cuotas de un valor nominal de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una y en la siguientes proporción: Domingo Francisco Budani, 2.604 (dos mil seiscientas cuatro) cuotas, o sean $ 260.400 (doscientos sesenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional); Eugenio Pantanelli, 1.877 (mil ochocientas setenta y siete) cuotas o sean $ 187.700 m|n. (ciento ochenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional); Elio Cardinali, 868 (ochocientas sesenta y ocho) cuotas o sean pesos 86.800 m|n. (ochenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional); Tomás Vulcano, 868 (ochocientas sesenta y ocho) cuotas o sean $ 86.800 m|n. (ochenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional); Víctor Oscar González Mera, 750 (setecientas cincuenta cuotas o sean $ 75.000 m|n. (setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Alberto Domingo Pizzarulli, 727 (setecientas veintisiete) cuotas o sean $ 72.700 m|n. (setenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional;)José Beni, 300 (trescientas) cuotas o sean $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional) y Carlos Eduardo Beni, 400 (cuatrocientas) cuotas o sean $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional). En consecuencia, los otorgantes de la presente transfieren a esta sociedad todos los derechos de propiedad y posesión que sobre los bienes muebles descriptos en inventario adjunto, cada uno de ellos tenía en su calidad de socios de la sociedad de hecho "Pantanelli, Budani y Cía", que hoy se disuelve, quedando obligados a las responsabilidades legales. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de tres años a partir de la fecha del presente, prorrogándose táxitamente por un período de de tres años más, reconducción que se considerará tácita si ninguno de los socios manifestare su decisión contraria mediante telegrama colacionado a sus consocios, con una anticipación de no menos de noventa días de la fecha de expiración del plazo social. — Quinto: Solamente por resolución de los socios, tomada por simple mayoría de votos, se autorizará la cesión o transferencia de cuotas o derechos sociales, a favor de terceros y por tal motivo los socios renuncian en forman especial a los procedimientos que para tales casos establece el artículo 12 de la Ley Nº 11.645. Si la propia sociedad adquiriera las cuotas y derechos, pertenecerán a los demás proporcionalmente al capital que le corresponda en la sociedad. — Sexto: Después de transcurridos los tres primeros años de existencia de la sociedad y ninguno de los socios ejercitara el derecho de solicitar su disolución y liquidación, conforme al artículo cuarto, cualquiera de ellos al término de un ejercicio social, podrá retirarse de la sociedad, para lo cual deberá pasar un aviso previo a sus consocios con no menos de tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. El haber que corresponda al socio saliente por capital, utilidades y todo otro concepto, de acuerdo al respectivo balance anual, le será pagado en la forma y modo que resuelvan los socios por simple mayoría de votos, pero nunca con un plazo mayor de un año a contar desde la fecha de su retiro. — Séptimo: Anualmente y sin perjuicio de los que se soliciten por cualquiera de los socios, se practicará un balance de las operaciones sociales al treinta de septiembre de cada año y las utilidades que resultaren se distribuirán así: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento se distribuirá entre los socios en proporción al capital que a cada uno de ellos corresponda en la sociedad, comprometiéndose los socios a no retirar de la sociedad sino hasta un máximo del cincuenta por ciento de las utilidades anuales que les toque percibir debiendo el remanente no retirado acrecentar su respectivo capital social. Las pérdidas serán soportadas en proporción a los respectivos capitales invertidos. Los socios podrán resolver por simple mayoría de votos otra distinta forma de distribución de utilidades en cuanto a los retiros autorizados. — Octavo: Todos y cualquiera de los socios podrá solicitar y obtener su acceso a la contabilidad social a los fines de fiscalizar y controlar la administración de los negocios sociales, pero la administración y uso de la firma social quedará a cargo del socio Eugenio Pantanelli la que podrá ser utilizada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas ni en fianzas a favor de terceros. — Los socios podrán decidir por simple mayoría de votos el cambio en el modo y forma de administrar y dirigir la sociedad, pudiendo designar gerentes o administradores entre los socios y fuera de ellos y para que actúen conjunta, indistinta o alternativamente con aquéllos. La renuncia del señor Pantanelli o la designación de un nuevo administrador en cambio de este no implicará la disolución de la sociedad, ni aún en el caso del retiro de este de la sociedad. — Noveno: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos comunes y negocios que hacen a su objeto y por intermedio de su Administrador, los siguientes: comprar, vender o permutar bienes, muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar y constituir prendas en general y contratos prendarios con registro especial y cancelarlos, adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar todo tipo de contratos, conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales y revocarlos, suscribir marcas y patentes, presentarse ante oficinas públicas, nacionales, provinciales y municipales, estar en juicio como actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción para lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fuere menester. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente. Librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Décimo: En caso de fallecimientos o incapacidad de alguno de los socios, el giro social continuará con los sucesores del socio muerto o incapacitado, si estos así lo desearen, en cuyo caso la dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de los socios existentes, y en la persona que de entre ellos designen por simple mayoría de votos, quedando aquellos sucesores o derecho-habientes como simples componentes de la sociedad con los derechos que correspondían al socio que representan, debiendo a ese efecto unificar su representación ante la sociedad ya por sí o por tercera persona. La sociedad prestará su previa conformidad de dicho apoderado. Si los sucesores o derecho-habientes del socio premuerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento, o declaración de incapacidad del socio excluído por esa causa y el haber de éste le será abonado de acuerdo con lo que se dispone en el último párrafo del artículo sexto. — La opción a continuar en la sociedad deberá ser ejercida por los herederos del socio muerto o incapacitado dentro de los noventa días del fallecimiento de la declaración de incapacidad. — Undécimo: Las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones que se efectuarán a tal efecto los últimos sábados de cada mes o todas cuantas veces sean necesarias si así lo requiere el interés de la sociedad. La convocatoria se hará por el Administrador a petición de cualquiera de los socios, y en un plazo no mayor de cinco días de solicitada la reunión. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, pero aquellas que impliquen actos de disposición por sumas mayores de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional), se tomarán con la asistencia y conformidad de los socios Pantanelli y Budani. A todos los fines indicados, se llevará un libro de actas en el cual se consignarán tales determinaciones y cuantas otras se adoptarán para reglar el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí. — Duodécimo: En caso de silencio de este contrato, las relaciones entre los socios y la sociedad y entre ésta y terceros y las de los socios entre sí, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio y cualquiera cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de las cláusulas del presente, así como del modo y forma de disolución y liquidación social, será ventilada por árbitros amigables componedores designados por los socios y su laudo será definitivo, irrevocable e inapelable. — Los socios fijan a tales efectos como sus domicilios especiales constituídos los arriba indicados. De conformidad las partes, se firman nueve ejemplares de un solo efecto y mismo tenor en Buenos Aires, a los 30 días de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Eugenio Pantanelli; Domingo F. Budani; Elio Cardinali; Tomás Vulcano; Víctor O. González Mera; Alberto Pizzarulli; José Beni y J. C. E. Beni. — Testado: "Nº de Luis H. Díaz". No Vale. — E|l.: "del autorizante". Vale. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.050.— e.18|3-Nº 12.453 D.T. v.18|3|59

DESCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Horacio Carlos Prinso, casado, domiciliado en Centenera 1635; Oscar Eduardo Barraud y Juan Carlos Echarri, solteros, domiciliados en Tarija 3884, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad se denominará "DESCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-

DA", con el objeto de explotar los ramos de: deformado de calzado en general, anexos y afines y fija su domicilio social en la calle Tarija 3884, Capital, o donde lo establecieren en el futuro. — 2º) El capital social lo constituye la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, en muebles y útiles, de acuerdo a un inventario balance practicado y suscripto el 1º de enero de 1959. — 3º) La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de enero de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero transcurridos dos años en vigencia del mismo, cualquiera de los socios con antelación de ciento ochenta días podrá manifestar a los demás en forma fehaciente su voluntad de retirarse de la sociedad y en tal caso practicado el balance e inventario se le abonará su capital de aporte y utilidades al día del retiro. — 4º) La dirección, administración y uso de la firma social —con todas las facultades del mandato del Código Civil, de Comercio y Ley 11.645— será ejercido en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente por cualquiera de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes. — Los socios deberán dedicarse en forma exclusiva y permanente según su idoneidad a la sociedad constituída. — 5º) Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General Impositiva y las utilidades o pérdidas previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. — 6º) En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, una vez llenados los trámites de ley, se le liquidará a los herederos del socio fallecido o represetante del incapacitado, en la forma dispuesta en la cláusula 3ª para el retiro voluntario. — 7º) Para el caso de liquidación o disolución total de la sociedad los socios serán los liquidadores según lo establece el Código de Comercio. — 8º) Las divergencias que pudieran suscitarse serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores y en todo lo que no esté previsto en este contrato se seguirán las normas de la Ley 11.645 y Código de Comercio y Civil. — Bajo tales conceptos las partes dan por formalizado el presente obligándose con arreglo a derecho y lo suscriben en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días de febrero de 1959. — Juan C. Echarri. — H. C. Brinso. — O. E. Barraud.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mac. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.400.- e.18|3-Nº 12.456 D.T. v.18|3|59

ESTABLECIMIENTOS G. A. D. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado suscripto de fecha once de diciembre de 1958 los socios de ESTABLECIMIENTOS G. A. D. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto modificar la cláusula cuarta del Contrato Social quedando del tenor siguiente: "Cuarta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente con todas las amplias facultades y obligaciones inherentes al cargo de Gerentes, teniendo el uso de la firma social los tres socios-gerentes indistintamente, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito, garantías, fianzas, documentos, pagarés a favor de terceros o en especulaciones extrañas al interés social". — (Fdo.) José Gagliardi; Pascual Dellutri y Vicente Gagliardi.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.18|3-Nº 12.458 D.T. v.18|3|59

CESAR FERNANDEZ, CARAMES Y COMPAÑIA SANTA CLARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por documentos privados firmados el 31 de mayo de 1958, y el 9 de junio del mismo año, los señores Horacio Fernández y Jaime Roselló cedieron la totalidad de las cuotas de capital, que por valor de cuatro mil pesos les correspondía en la sociedad: "CESAR FERNANDEZ, CARAMES Y CIA. —SANTA CLARA— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Perfecto Caramés; y José Prida, Eduardo Prida y Evaristo Bermúdez, cedieron la totalidad de las cuotas de capital, que por valor de seis mil pesos, les correspondía en la aludida sociedad, a favor de los demás socios: Perfecto Caramés; Segundo Sangiao; César, Enrique, Faustino y Laudino Fernández, en la proporción de una cuota para cada cesionario.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 500.— e.18|3-Nº 12.464 D.T. v.18|3|59

FRIBE

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la señora Dominga Figueroa de Bessone, por sí y en representación de sus hijas menores de edad María Cristina, Silvia Susana y Graciela Angélica Bessone y Figueroa, por convenio de fecha 2 de marzo de 1959, ha cedido, vendido y transferido las 4.400 cuotas de capital de $ 100.— m|n. cada una, que poseía el señor Enrique José Bessone en la sociedad "FRIBE, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.", a los señores Domingo Francisco Bessone y Ricardo Usualdo Bessone, quienes las adquieren por partes iguales.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 350.— e.18|3-Nº 49.896 v.18|3|59

MEYBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Fanny Rabinovich, Eduardo Meyer y Wladislaw Bolarsky, únicos socios integrantes de la razón social "MEYBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1956, bajo el Nº 3380, al Fº 173, del Lº 31 de Contratos de S. R. L., de común acuerdo convienen: Primero: Fijar el domicilio de la sociedad en esta Capital Federal, calle Andonaegui 1950, Capital. — Segundo: Aceptar el ingreso como socio al señor Jaime Norberto Yagupsky, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Libertad 1559, mediante la cesión, venta y transferencia que hace a su favor la socia Fanny Rabinovich, de 250 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, equivalente a $ 25.000.— m|n. c|l., con los inherentes derechos, acciones y obligaciones, percibiendo la cedente el importe correspondiente al valor asignado a las cuotas que transfiere. — Tercero: No habiendo la sociedad efectuado actividades desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre de 1957, se conviene que los efectos del presente rijan a partir de esa fecha, o sea desde el 1º de enero de 1958, dejándose no obstante aclarado que no se prorroga el término de duración de la sociedad que sigue siendo el mismo, o sea su vencimiento de acuerdo al contrato originario se operará el 20 de septiembre de 1966, ya que la duración prevista era por el término de diez años a partir de la fecha del contrato originario que se firmó el 20 de setiembre de 1956. No obstante podrá resolverse su disolución anticipada por el voto de la mayoría de cuotas sociales después de haber transcurrido un plazo mínimo de dos años y con un aviso anticipado de 6 meses formulado por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social de la suma de m$n. 80.000.— c|l., se eleva a $ 100.000.— m|n. c|l. dividido en 1.000 cuotas de $ 100.— m|n. c|l. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Fanny Rabinovich, Eduardo Meyer, Wladislaw Bolarsky y Jaime Yagupsky, cada uno 250 cuotas de $ 100.— cada una, equivalente a $ 25.000.— cada uno, e integrado según balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Se modifica la cláusula sexta del contrato originario en la siguiente forma: La representación legal, la administración y el uso de la firma social para obligarla de cualquier modo, para la firma de toda clase de documentos en general, estará a cargo de los cuatro socios en grupos de a tres, indistintamente. Para la firma de cheques, únicamente será en grupo de a dos indistintamente. Todos los socios revisten la calidad de gerentes con toda la facultad de administración general y poderes especiales del artículo 1881 del Código Civil, pudiendo realizar todos los actos que constituyen el objeto social y contratar libremente con los Poderes Públicos, Reparticiones oficiales, particulares y entidades bancarias, inclusive los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro privado u oficial creado o a crearse. Las decisiones sobre funciones, sueldos y retribuciones de los socios gerentes y toda resolución de importancia para el giro social será tomada por mayoría asentándose todas las resoluciones en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Sexto: La cláusula séptima queda así reformada: Al 31 de Diciembre de cada año se terminará el ejercicio comercial y se practicará un inventario y balance general de los negocios. Las utilidades y las pérdidas se distribuirán o se soportarán en la siguiente proporción: Los señores Meyer y Bolarsky, el 33 o|o cada uno, y el señor Yagupsky y señorita Rabinovich, el 17 o|o cada uno. — Séptimo: Se deja sin efecto el punto noveno del contrato social originario. De conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los primer día del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fanny Rabinovich. — Eduardo Meyer. Wladislaw Bolarsky. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.750.- e.18|3-Nº 12.465 D.T. v.18|3|59

B I T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día: Que la sociedad que giraba bajo la denominación de BITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Pueyrredón Nº 907, piso 3, Capital Federal, ha sido disuelta con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, tomando a su cargo el socio José Bigio el activo y pasivo de la misma.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.18|3-Nº 49.900-v.18|3|59

TEXTIL PUEYRREDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Enser, C. I. 631.021, casado, palestino; Abraham Setton, L. E. 269.108, casado, argentino; Luis Enser, L. E. 4.183.232, soltero, argentino, todos ellos mayores de edad y domiciliados en esta Capital en las calles Corrientes 2387, Pueyrredón 559 y Corrientes 2387, respectivamente; Jacobo Setton, L. E. 4.286.155 y Lázaro Setton, C. I. 4.926.270, ambos argentinos, solteros, menores de edad, autorizados expresamente en este acto por su padre Abraham Setton para ejercer el comercio, domiciliados en la calle Pueyrredón 559 de esta Capital, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Queda constituída en la fecha y con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho una sociedad de responsabilidad limitada regida por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en plaza bajo la razón social de "TEXTIL PUEYRREDON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos treinta y ocho, piso tercero, local "C", pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta, importación y exportación de tejidos en general. — Podrá ampliarse el objeto de la sociedad a cualquier actividad que los socios creyeren conveniente, mediante resolución unánime que se extenderá en el libro de actas de la sociedad. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el señor Jacobo Enser doscientas treinta cuotas, o sea la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional; el señor Abraham Setton doscientas treinta cuotas, o sea la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional; el señor Luis Enser veinte cuotas, es decir la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Jacobo Setton diez cuotas por la suma de diez mil pesos moneda nacional y el señor Lázaro Setton diez cuotas por la suma de diez mil pesos moneda nacional. En este acto se integra en dinero efectivo la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente al cincuenta por ciento del capital social. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Transcurridos dos años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado al domicilio particular de los socios gerentes con anticipación mínima de ciento veinte días. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Jacobo Enser y Abraham Setton, quienes actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a la socie- (continúa en el sello de $ 2.— Nº R 335.302) (viene del sello de $ 2.— Nº R 335.301) dad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para obligar a la sociedad deberán usar su firma personal precedida de la razón social adoptada "Textil Pueyrredón", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El mandato para administrar comprende la realización de todos los actos de disposición y administración que en su calidad de gerentes les confieren las leyes vigentes. Asimismo ejercerán la representación de la sociedad ante las instituciones bancarias oficiales o particulares, reparticiones públicas y autoridades judiciales. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para conocer el resultado de la explotación comercial, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando se estime necesario. Para la confección de los balances se aplicarán normas técnicocontables en un todo de acuerdo a los criterios aceptados por la Dirección General Impositiva. Sometido el balance a consideración de los socios se entenderá aprobado si ninguno de ellos lo observare por telegrama colacionado dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la fecha en que fuere presentado a los socios para su observación. Las impugnaciones al balance deberán registrarse en el libro de actas de la sociedad. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán distribuídas en la siguiente proporción: Jacobo Enser, cuarenta por ciento; Abraham Setton, cuarenta por ciento; Luis Enser, diez por ciento; Jacobo Setton, cinco por ciento, y Lázaro Setton, cinco por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, se trasladarán a los ejercicios subsiguientes y si llegaran a representar el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para la atención de sus gastos personales con cargo a sus respectivas cuentas particulares, hasta el límite que fijen de común acuerdo y que deberá registrarse en el libro de actas de la sociedad. De las utilidades que excedan el tope anual fijado para retiros, podrá retirarse hasta un máximo del cincuenta por ciento. — Octavo: Los socios deberán dedicar a la sociedad sus conocimientos, capacidad y todo el tiempo necesario para la mejor marcha de los negocios sociales, quedándoles expresamente prohibido dedicarse a otras actividades, aún cuando fueren extrañas al objeto social. Si negociaren por cuenta propia, debe-

rán ingresar a la sociedad las utilidades obtenidas en tales negociaciones. — Noveno: Las cuotas de capital podrán transferirse entre los socios de común acuerdo. La cesión a terceros extraños a la sociedad deberá aprobarse por unanimidad. — Décimo: Todas las decisiones, exceptuando aquellas para las cuales la ley requiere unanimidad, se adoptarán por simple mayoría, computándose un voto por cada cuota de capital. Los puntos no previstos en el presente contrato se ajustarán a las disposiciones de la ley (continúa en el sello $ 2.— Nº R 336.303) (viene del sello de $ 2.— Nº R 335.302) once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente, por el Código de Comercio ... Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se determinará su haber practicándose inmediatamente un inventario y balance general. Los supérstites o capaces podrán optar entre aceptar como socios a los herederos del fallecido con representación unificada o al representante del incapaz, o bien hacerse cargo del activo y pasivo social. En este caso se les abonará el haber correspondiente en la siguiente forma: veinticinco por ciento en efectivo dentro de los tres meses, y el setenta y cinco por ciento restante más el interés estipulado por el Banco de la Nación Argentina, en tres cuotas trimestrales y sucesivas, firmando documentos avalados a satisfacción que vencerán a los seis, nueve y doce meses respectivamente, computándose los plazos a contar del fallecimiento o incapacidad. En el haber deberá incluirse el valor llave y tasarse los bienes de activo fijo por su valor real de plaza. — Décimo Segundo: En caso de disolución anticipada la sociedad será liquidada por los gerentes. A tal fin se licitará el activo y pasivo social entre los socios ante escribano público, recibiéndose las posturas de viva voz y labrándose acta. Si no hubiere licitantes, los gerentes procederán a liquidarla, realizando el activo, cancelando el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios a prorrata de las cuotas de capital que haya integrado cada uno de ellos. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante el término de la sociedad o en la época de disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores quienes —antes de laudar— nombrarán a un tercero para caso de discordia cuyo fallo será inapelable. A tal efecto los socios renuncian expresamente a ejercer o entablar pleito o recurso judicial alguno. El no nombrar árbitro dentro de los quince días de planteada la cuestión, hará incurrir a la parte culpable en una multa de diez mil pesos moneda nacional a favor de la contraparte, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar. Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Jacobo Enser, Abraham Setton, Jacobo Setton, Luis Enser y Lázaro Setton. — Testado "Jacobo", no vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.100.- e.18|3-Nº 12.463 D.T. v.18|3|59

FUNDICION ARGENTINA DE HIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Reunidos Don Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, don Lázaro Gorky y don José Emilio Carlos Rodríguez todos domiciliados en la calle Culpina Nº 3602 de esta Ciudad, en su carácter de únicos socios de "FUNDICION ARGENTINA DE HIERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 19 de abril de 1954, modificado en 25 de noviembre de 1954, en 29 de junio de 1956, en 12 de diciembre e 1957 y 17 de abril de 1958, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números 1465 — 19 — 3510 — 1312 y 2172 a los folios 288 — 180 — 112 — 350 y 473 de los libros 26 — 27 — 34 — 34 y 34 respectivamente y resuelven ampliar el Capital de la mencionada sociedad según resulta de lo que a continuación se conviene: El Capital de la Sociedad que actualmente asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) se amplía en quinientos mil pesos más correspondiendo de dicha cantidad al Sr. Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, 166 cuotas de mil pesos cada una; al Sr. Lázaro Gorky 167 cuotas de mil pesos cada una y al Sr. José Emilio Carlos Rodríguez 167 cuotas de mil pesos cada una. — Las cuotas así suscriptas han quedado totalmente integradas tomándose los respectivos importes de las cuentas particulares de los socios según consta en el balance que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, se agrega al presente. — El Capital de Un Millón de Pesos ($ 1.000.000.— m|n.) a que se eleva con la ampliación precedentemente mencionada queda ahora integrado en la siguiente forma: Lázaro Gorky trescientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, o sea Trescientos treinta y cuatro mil pesos ($ 334.000.— m|n.); Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, trescientas treinta y tres cuotas de mil pesos cada una o sea Trescientos treinta y tres mil pesos ($ 333.000.— m|n.) y José Emilio Carlos Rodríguez trescientas treinta y tres cuotas de mil pesos cada una o sea Trescientos treinta y tres mil pesos ($ 333.000.— m|n.). — Se autoriza al Contador Público Nacional don Lauro Rovira para la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. — Y a sus efectos previa lectura y ratificación, firman de conformidad en Buenos Aires, a los 11 del mes de febrero del año 1959. — (Fdo.) Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, Lázaro Gorky y José Emilio Carlos Rodríguez. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.100.— e.18|3-Nº 49.902-v.18|3|59

MURCHISON, ESTIBAJES Y CARGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: La señora Phyllis Elizabeth Murchison y Winchester de Law, conforme a lo dispuesto en la cláusula transitoria de "MURCHISON ESTIBAJES Y CARGAS, SOC. DE RESP. LTDA.", ha cedido y transferido a los señores Guillermo E. Murchison y Juan Murchison, restantes socios, las 125 cuotas de su propiedad del capital social de dicha sociedad. — A. Julio Gutiérrez Moreno, escribano. Testado: "de Registro" y "Jean Christian Nissen", no valen. — E|L.: "Horacio Duncan Parodi", vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.18|3-Nº 12.476 D.T. v.18|3|59

VICTORICA VIEL TEMPERLEY Y CIA. S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 14 de enero del corriente año, pasada ante el Escribano Juan Seta, los señores Carlos Román Hanón y Santiago Balduzzi cedieron doscientos cuarenta cuotas cada uno que tenían en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, VICTORICA VIEL TEMPERLEY Y CIA., a San Luis S. A., Ganadera, Comercial y Financiera, importando dicha cesión la suma total de cuatrocientos ochenta mil pesos, divididas en cuotas de un mil pesos cada una. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretario.

$ 400.— e.18|3-Nº 49.924-v.18|3|59

MCDONALD, BRADBURY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Carlos Bradbury, argentino, domiciliado en la calle Avellaneda quinientos cincuenta y tres, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Gordon Macdonald McDonald, chileno, domiciliado en la calle Intendente Alfaro setecientos veinticuatro, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Río Negro; Rubén Néstor Sosa, argentino, domiciliado en Cipolletti, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro; Rúben Néstor Sosa, argentino, domiciliado en Cipolletti, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro; Juan Marcos Límido, argentino, domiciliado en la calle Manuel Castro seiscientos treinta y uno, Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Arístides Temístocles Benedetti, argentino, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, Departamento ciento veintitrés, Capital Federal; Malcolm Bradbury, argentino, domiciliado en la calle Marconi dos mil trescientos setenta y nueve, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Lydia Jormet de Fairhurst, argentina, domiciliada en el calle Lavalle mis seiscientos diecinueve, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad se denominará "McDONALD, BRADBURY Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años sin perjuicio de que una asamblea de socios resuelva, en cualquier momento, con el voto favorable de más de las dos terceras partes del capital, su disolución anticipada. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa, importación y exportación de toda clase de frutos y productos del país, artículos de ferretería y materiales de construcción; a la explotación de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas, forestales e industriales, de cualquier naturaleza, y de vapores o lanchas, todo lo cual lo podrá realizar dentro o fuera del país, a nombre propio o asociada con o por cuenta de terceros y, en este último caso, bajo la forma de comisiones o consignaciones o bajo cualquier otra forma jurídica o comercial adecuada. Para el cumplimiento de los fines indicados la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica y patentes de invención; celebrar contratos de sociedad y|o adquirir acciones, cuotas o partes de capital de otras sociedades constituídas o a constituirse; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos o créditos, con o sin garantía, ya sea a particulares o a bancos o instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos y especialmente al Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; dar y aceptar toda clase de cauciones y garantías y realizar cuantos más actos se consideren necesarios o convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarto: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Juan Carlos Bradbury, tres mil ochenta cuotas; Gordon Macdonald McDonald, dos mil ochocientas cincuenta cuotas; Antonio Belmonte, mil cien cuotas; Rubén Néstor Sosa, mil cuotas; Juan Marcos Límido, seiscientos noventa cuotas; Arístides Temístocles Benedetti, seiscientos noventa cuotas; Malcolm Bradbury, cuatrocientos cuarenta cuotas y Lydia Jornet de Fairhurst, ciento cincuenta cuotas. Los socios integran en este acto, en efectivo, el cincuenta por ciento del valor nominal de las cuotas que han suscripto y el saldo lo integrarán en el momento en que la sociedad lo exija. — Quinto: La administración de la sociedad queda a cargo de los señores Juan Carlos Bradbury, Gordon Macdonal McDonald, Rubén Néstor Sosa, Arístides Temístocles Benedetti y Juan Marcos Límido, a quienes se designa gerentes con las más amplias facultades y quienes podrán actuando conjunta, separada o alternativamente, realizar todos los actos jurídicos para los cuales se necesitan poderes especiales según los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos. No obstante, para adquirir o transferir el dominio de inmuebles o constituir hipotecas sobre los mismos será siempre necesario que la operación sea previamente aprobada por socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital de la sociedad. — Sexto: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pero los socios por el voto de la mayoría de capital podrán variar la fecha de cierre. El primer ejercicio social será cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Al finalizar cada ejercicio se formulará el inventario general, practicándose un balance con este tado demostrativo de las cuentas de ganancias y pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerdan los socios, serán distribuídas del modo siguiente: nueve por ciento sobre las cuotas de capital como dividendo fijo anual y el saldo en proporción al número de cuotas que cada socio posea. — Séptimo: Cada cuota da derecho a un voto y no habrá limitación al número de cuotas que cada socio podrá representar. Salvo disposición contraria en este contrato, será tenida por aprobada y como resolución de la sociedad toda decisión que se adopte con el voto favorable de los socios que representen mayoría del capital social. De todas las resoluciones que adopten los socios se dejará constancia en actas que se registrarán en un libro especial y serán suscriptas por todos los asistentes. — Octavo: Las cuotas no podrán ser vendidas, cedidas ni transferidas a terceros o entre sí, por ninguno de los socios y el que así desee hacerlo deberá ofrecerlas en primer término a todos sus consocios a cuyo favor rige el derecho preferencial de adquirir las cuotas del o de los salientes en proporción a las cuotas de capital de cada uno. En caso de ejercerse dicha opción, el precio a pagar al cedente estará formado por el valor nominal de las cuotas cedidas, más o menos la proporción que les correspondiera en las utilidades o pérdidas al cierre del ejercicio en que se realiza la venta, hasta la fecha de la cesión, más su proporción en las reservas libres. A estos efectos no será permisible ninguna revaluación, ni fijación de valores de llave, revaluación de activos ni participación en las reservas técnicas constituídas para atender al pago de las obligaciones futuras o contingentes. Los consocios podrán abonar la compra de cuotas de capital en cuatro cuotas trimestrales, más el interés bancario que cobre el Banco de la Nación Argentina en el momento de la venta. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o algunos de los socios. Producida la situación, en resolución tomada en Asamblea a celebrar dentro de los noventa días posteriores a la fecha de fallecimiento o de declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces deberán optar por: a) incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes se unificarán en un único representante, cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de sus mandantes; b) desligar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o declarado incapaz en cuyo caso la Sociedad abonará a la sucesión o derecho habientes el valor nominal de las cuotas de capital, más o menos el resultado de las operaciones que les correspondieran hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad, más o menos el saldo que arroje su cuenta particular, más su proporción en las reservas libres a esa misma fecha y más una suma adicional que será igual al promedio anual de los beneficios, según balance, obtenidos por el extinto o incapaz durante los cinco años financieros completos, o los que hayan transcurrido desde la constitución si son menos de cinco, inmediatos anteriores al fallecimiento o incapacidad. La suma total resultante será documentada en doce pagarés negociables de importes iguales y vencimientos trimestrales con más el interés del doce

[redacted]

por ciento anual. Los herederos o derecho habientes no podrán reclamar ningún pago adicional a los expresados en concepto de valor de llave, revaluación de bienes del activo, ni participación en las reservas técnicas constituídas para atender el pago de obligaciones futuras o contingentes. c) disolver anticipadamente la Sociedad procediendo a su liquidación. La resolución en que se manifieste la opción será notificada a los herederos o derecho habientes en forma fehaciente. — Décima: Si el fallecimiento o incapacidad de un socio, o la cesión de cuotas a que se refiere el artículo octavo, no coincidiese con la fecha de cierre de un ejercicio financiero, su participación en las utildiades o pérdidas del ejercicio en curso, se determinará proporcionando los resultados del ejercicio completo en que tal hecho ocurra al lapso transcurrido desde la iniciación del ejercicio hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad o de la cesión de cuotas. — Undécimo: En caso de resolverse la disolución o liquidación de la sociedad, por cualquier causa, la misma se hará por uno o más liquidadores designados por la Asamblea de socios. El capital líquido que resulte, después de pagado el pasivo social, será distribuído como sigue: a) Primero se reintegrará el valor nominal de las cuotas sociales y b) El sobrante, si lo hubiere, se distribuirá en la forma establecida para el reparto de utilidades. — Duodécimo: Para toda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación, se conviene en renunciar a la instancia judicial, difiriendo la solución en árbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos designar un tercero antes de conocer sobre el caso sometido a arbitraje. El laudo que dicten los arbitradores, o el tercero en su caso, será inapelable.

En fe de lo expuesto se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, firmando todos por sí, salvo los señores Rubén Néstor Sosa y Antonio Belmonte, quienes se hallan representados en este acto por el señor Juan Carlos Bradbury, según poder especial que aquellos le han otorgado por ante el escribano Oscar S. Medela, el diez de diciembre del mismo año, en Cipolletti, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro.

Fdo.: G. McDonald. A. T. Benedetti. J. C. Bradbury. M. Bradbury. J. Límido. Lydia J. de Fairhurst. Certifico que las firmas que anteceden y dicen G. McDonald. A. T. Benedetti, J. C. Bradbury, M. Bradbury, J. Límido y Lydia J. de Fairhurst, son auténticas y pertenecen a los señores Gordon Macdonald McDonald, Arístides Temístocles Benedetti, Juan Carlos Bradbury, Malcolm Bradbury, Juan Marcos Límido y señora Lydia Jornet de Fairhurst, respectivamente, personas de mi conocimientos, quienes han firmado en mi presencia, doy fe. A pedido de los interesados expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Conste. (Fdo.:) Ernesto M. Miguens. Está su sello. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 5.000.- e.18|3-Nº 12.486 D.T. v.18|3|59

OROVINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1958, los señores Oscar Mario Graffigna, Arístides Fernández González y José Lamo, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus 480 cuotas de capital, que tienen y le corresponden en la sociedad "OROVINO SOC. DE RESP. LTDA.", al señor Eduardo Rodríguez y a la señora Julia Elcira Cortez, en la proporción de: al señor Rodríguez, 140 cuotas de capital, o sea la suma de $ 140.000.— m|n., y a la señora Cortéz, 340 cuotas de capital, o sea la suma de $ 340.000.— m|n. — Por este mismo acto queda designado como gerente de la sociedad el señor Eduardo Rodríguez. — Fdo.: Oscar Mario Graffigna, Arístides Fernández González, José de Lamo, Eduardo Rodríguez y Julia Elcira Cortez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.18|3-Nº 49.932-v.18|3|59.

VASQUEZ PINI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Raúl Vásquez Pini, argentino, soltero, de 32 años de edad; Carlos Roque Vásquez Pini, argentino, soltero, de 31 años de edad y don Horacio Alfredo José Vásquez Pini, argentino, soltero, de 25 años de edad, todos domiciliados en la calle Agüero 2331, Capital Federal, se conviene celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas, siendo supletorias las normas de la Ley 11.645. — Primera: Denominación: a sociedad girará bajo el rubro de "VASQUEZ PINI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal y especial en la calle Azcuénaga 1171, Capital Federal, o donde se fijare cuando se estime conveniente su traslado. Podrá establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: Duración: Se fija en veinte años el plazo de duración de este contrato, que tendrá comienzo, con efecto retroactivo, a partir del día 1º de enero del corriente año 1958. Sin embargo, con una antelación mínima de tres meses antes del vencimiento de cada período anual el socio que quisiese retirarse podrá hacerlo notificándolo "ad-hoc" a sus consocios. Queda convenido que si así no lo hiciere seguirá prorrogada automáticamente por un período de un año, al vencimiento de cada año, y hasta la conclusión de este contrato o sea el día 1º de enero de 1978. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto toda clase de explotación industrial, agropecuaria y|o inmobiliaria, así como toda clase de comercialización y|o financiaciones y|u operaciones vinculadas y|o conexas a las precitadas actividades, sin otra limitación que la licitud de tales operaciones y su vinculación directa y|o aún sólo mediante el precitado objetivo societario. — Cuarta: Atribuciones de los socios: Queda expresamente convenido que los tres socios seguirán desempeñando libremente sus actividades, tal como lo hacen actualmente, y que absolutamente todo lo que obtengan ingresará a esta sociedad con las únicas y limitadas excepciones de los honorarios que, como arquitecto, obtenga el socio Carlos Roque Vásquez Pini, y los honorarios que, como ingeniero, obtuviere el socio Jorge Raúl Vásquez Pini. — Quinta: Capital: El capital social que podrá ser aumentado si la mayoría de los 2 tercios de socios o los 2 tercios de capital, así lo resuelven, se fija en $ 3.450.000 dividido en 3.450 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, se suscribe en este acto por partes iguales, aportado según balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: Administración, gerentes, atribuciones: Cualquiera de los tres socios inviste la calidad de gerente y por lo tanto, tendrá la representación legal y la dirección de la sociedad no sólo para todas las facultades que se enumeran en la cláusula séptima siguiente, pudiendo dichos gerentes actuar conjunta, separada y|o alternativamente en nombre y representación de la sociedad, sino que teniendo, en la misma forma, además el uso de la firma de la misma para todos los actos y|o negocios jurídicos, comerciales, etc., sin limitación alguna, salvo para la venta y|o hipoteca de inmuebles y|o para operaciones de más de ciento cincuenta mil pesos, para cuyos actos únicamente se requerirá la firma de dos de los socios de la misma. — Séptima: Facultades y atribuciones de la sociedad: Sin que esta enumeración sea exhaustiva sino meramente ejemplificativa, es privativo de la sociedad, la que lo ejercerá en general todo lo que sea conveniente o meramente conducente al logro del objeto social sin limitación y en especial comprar, vender, permutar, dar y|o recibir en pago y|o arrendamiento, explotar, usufructuar, etc., toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes; constituir toda clase de gravamen sobre los mismos, incluso hipotecarios y|o prendarios, dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin interés y|o participaciones; realizar toda clase de operaciones con particulares y|o oficiales, incluso con los Bancos Central de la Nación Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, etc., con o sin garantías, avales y|o prendas documentadas o no, incluso descontar pagarés, girar, con o sin provisión de fondos, hacer novaciones, cobrar, percibir, aceptar y|o endosar letras, etc.; ejercer la representación de terceros sean particulares y|o sociedades; conferir toda clase de poderes, poner y|o absolver posiciones; interponer toda clase de recursos, suscribir promesas de venta, y|o escrituras traslativas de dominio, y|o hipoteca, adquirir el activo y|o pasivo de particulares y|o firmas sociales; comprar y|o permutar acciones o cuotas de otras sociedades, transigir en cualquier cuestión judicial o extrajudicial; comprometer en árbitros y|o arbitradores; crear y|o remover empleados, presentarse en licitaciones públicas y|o privadas, celebrar asambleas o actas ordinarias, o no, en fin cualquier acto jurídico, incluso los especificados en el art. 1.881 del Código Civil, sean convenientes y|o meramente conducentes al logro del objeto social. — Octavo: Balance: Anualmente el 30 de diciembre o en la fecha que las asambleas de socios lo determinen se cerrará el ejercicio y se practicará un balance general para establecer los resultados económicos del mismo ejercicio. Las utilidades, o las pérdidas en su caso serán repartidas y|o soportadas por partes iguales entre los tres socios, previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Noveno: Asambleas, divergencias: Se realizarán las Asambleas ordinarias y|o extraordinarias que sean convenientes, labrándose acta de las mismas, pudiendo los socios concurrir personalmente a las mismas o hacerse representar por otro socios o por un tercero (en ambos casos con simple carta poder). — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos personales, y en caso de empate se procederá como lo estatuye la cláusula 13ª "in-fine". — Sólo para cambios fundamentales como ser disolución de la sociedad, cambio de objeto, etc., se requerirá la unanimidad de votos personales de los socios. — Décimo: Cesión de Cuotas: Salvo el caso de la cláusula siguiente y en razón de tratarse de una sociedad formalizada "intuiti personae" queda absolutamente vedado a los socios vender, ceder y|o transferir a extraños parcial y|o totalmente sus cuotas sociales. — La orden judicial de venta de una sola cuota será causal de expulsión del socio o socios incursos en ella. — procediéndose en tal supuesto como lo estatuye la cláusula 11a. — Undécimo: Fallecimiento o Incapacidad Sobreviniente de los Socios. — En caso de fallecimiento y|o incapacidad sobreviniente de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los socios restantes. — Los herederos, representantes y|o derecho habientes del fallecido o incapaz, deberán, en este caso, unificar su representación (dentro de los sesenta días de la causa determinante). — Dicho representante seguirá actuando por sí (o por apoderado con mandato legal suficiente) pero sólo hasta el cierre del ejercicio pendiente, en cuya oportunidad se procederá en la forma siguiente: el referido representante deberá ceder a los socios restantes el 50 o|o de las cuotas que le corresponden a su representado. — Los socios restantes podrán adquirirlas en la misma proporción de las respectivas cuotas con que cuenten en ese momento. — También quedarán en poder del precitado representante y para sus mandantes o representados las cuotas que los socios remanentes no deseasen adquirir. — Si nadie las quisiese por su valor, se licitarán sin base entre los socios restantes y el precitado representante. — Para establecer los precios de adquisición de las mismas se procederá en la siguiente forma: se tomará como base las constancias del anterior balance. — Este se incrementará proporcionalmente con las ganancias, hasta el momento del nuevo balance que se realizará "ad-hoc". — En caso de que arrojare pérdidas, se disminuirá en la misma proporción. — En esta misma forma se procederá en cualquier caso, en que uno o varios de los socios, fuesen obligados y|o voluntariamente resolviesen ceder a otro todas o parte de sus cuotas. — Duodécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá: a) por expiración del plazo contractual pactado (cláusula 2da. "ab initio"). — b) por la pérdida de más del 60 por ciento del capital social, a menos que los socios que quisiesen continuar lo reintegraran por total o parcialmente; c) por resolución de las 2|3 partes de los votos personales de los socios; d) por imposibilidad de lograr el objeto social. — En caso de disolución la liquidación se practicará conforme a las reglas del Código de Comercio. — Pagadas las deudas el remanente, si lo hubiere, se repartirá en partes iguales entre los socios. — La sociedad girará con el aditamento en la liquidación y será su liquidador uno de los socios gerentes elegidos por la simple mayoría (ver cláusula 7a.), a menos que, en ese momento, sólo quedare uno de ellos en cuyo caso será éste el liquidador. — El liquidador seguirá con todas las facultades de la cláusula 5a., con la sola limitación de su nuevo objeto a saber: la liquidación de la sociedad. — Previo pago de las deudas, el remanente, incluso fondo de reserva y demás reservas, será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas (que posean en esa oportunidad). — Décimo Tercera: Arbitraje: Para cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, éstos pactan la obligación de designar un árbitro por cada uno de los socios litigantes. — Reunidos éstos árbitros (en caso de ser éstos número par) designarán un tercero para el caso de no llegar los nombrados a un dictamen acorde que ponga término a la cuestión. — Si los árbitros así designados no lograsen dentro de los 10 días de su nombramiento ponerse de acuerdo, en un solo informe, que será obligatorio e inapelable, se presentarán sumarísimamente ante el Juez de Comercio, las partes y los árbitros al solo efecto de que el Juez designe un tercero; el fallo de éste, que deberá meritar los dictámenes de sus colegas preopinantes presentados por separado, resolverá en forma inapelable y obligatoria para los litigantes. — Las costas serán a cargo del y|o de los vencidos, a menos que el árbitro, el Juez, considere que, por la índole dudosa de la cuestión, es equitativo hacerlas incidir en determinada proporción sobre cada una de las partes o incluso declararlas en el orden causado. — Sólo el "quantum" de todas las regulaciones que recaigan en este incidente, será apelable ante la Cámara (hoy la Comercial). — Tanto éste como en cualquier otro supuesto, de presentación judicial, todos los socios renuncian expresamente al derecho de recusar sin causa al Juzgado donde se inicie cualquier acción. — Décimo Cuarta: Domicilio Especial: Los socios abajo firmantes, constituyen domicilio especial en esta Ciudad de Buenos Aires, y pactan, de común acuerdo, la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación, queda formalizado el presente contrato privado de sociedad de responsabilidad limitada, el que será inscripto de inmediato en el Registro Público de Comercio. — Podrá, empero, a simple requerimiento de cualquiera de los socios y a su costa, o por unanimidad, ser elevado a escritura pública, en cualquier fecha. — Firman las partes en señal de conformidad previa lectura y ratificación al presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E|L.: Capital Federal y "previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal". — Todo Vale. — Fdo.: Jorge Raúl Vásquez Pini, Carlos Roque Vásquez Pini y Horacio Alfredo José Vásquez Pini.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretario.

$ 5.050.- e.18|3-Nº 12.490 D.T. v.18|3|59

LAS CATONAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.715. — Primer testimonio: Escritura número setecientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y tes-

tigos comparecen: don Ricardo Ergui, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, don Roberto Juan José Richini, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y dos, don Luis Benjamín Joselevich, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, cuarto piso, don Guillermo Natalio Sinópoli, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, don Apolo Facio, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, don Mauricio Carlos Becquart, francés, naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomés Mitre cuatrocientos setenta y ocho, José Lorenzo Aznar, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, Graciano Arreche, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida mil quinientos quince, don Balbino José López Vieito, español, casado, domiciliado en la calle Berutti dos mil novecientos cincuenta y seis, don Luis Mlcek, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pampa cinco mil ciento noventa y seis, Jorge Mario Olivieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos ochenta y cuatro, Luisa Carlota Margarita Ratcliff, argentina, soltera, domiciliada en la calle Superí mil cuatrocientos noventa y nueve, don José Luis Tocco, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaona tres mil ciento veintitrés, don Francisco Sydney Wyatt, argentino, casado, domiciliado en la calle Larsen dos mil cuatrocientos noventicinco, doña Dolores Soria de Torino, argentina, casada, domiciliada en la calle Avellaneda tres mil quinientos veintidós, de este vecindario, don Geraldo Heriberto Brown, inglés, casado, domiciliado en la calle Cevallos ciento setenta y cinco, de las Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, don Carlos Francos, argentino, casado, domiciliado en la calle Catamarca dos mil cuatrocientos treinta y tres de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Arturo Ricardo Gattinoni, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini dos mil ochocientos veinticuatro, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, los tres últimos accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, han convenido lo siguiente: Primero: Declárase constituída entre las partes, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "LAS CATONAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio de la sociedad estará en la Capital Federal, Bartolomés Mitre cuatrocientos setentiocho, pudiendo constituir sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez y ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y corresponde a los socios en la proporción siguiente: Graciano Arreche, cuatrocientas setenta y cuatro cuotas, Geraldo Heriberto Brown, seiscientas cincuenta y dos cuotas, Balbino José López Vieito, quinientas noventitrés cuotas, Carlos Francos, setecientas once cuotas, Arturo Ricardo Gattinoni, setecientas once cuotas, Luis Mlcek, quinientas noventitrés cuotas, Jorge Mario Olivieri, mil cuatrocientas veintitrés cuotas, Luisa Carlota Margarita Ratcliff, mil siete cuotas, José Luis Tocco, dos mil trescientas setenta y una cuotas, Francisco Sydney Wyatt, quinientas noventitrés cuotas, Ricardo Erguil, mil ciento nueve cuotas, Roberto Juan José Richini, mil ciento nueve cuotas, don Luis Benjamín Joselevich, mil ciento nueve cuotas, Guillermo Natalio Sinópoli, mil ciento nueve cuotas, Apolo Facio, mil ciento nueve cuotas, Mauricio Carlos Becquart, mil ciento nueve cuotas, José Lorenzo Aznar, mil ciento nueve cuotas y Dolores Soria de Torino, mil ciento nueve cuotas. — Tercero: Los socios efectúan sus aportes parcialmente, mediante la transferencia de dominio de una fracción de tierra, ubicada en el partido de Moreno, de la provincia de Buenos Aires, señalada en el plano, setenticuatro, ciento setenta y cuatro, cincuenta y cuatro, como lote seiscientos veinte, J; y consta de las siguientes medidas: partiendo del punto A, que es el esquinero Oeste de la figura y en dirección al Sud Este, se miden: diez y siete metros diez y nueve centímetros hasta llegar al punto B, desde aquí con ángulo interno de ciento cuarenta y nueve grados, cuarentidós minutos cuarenticinco segundos y tomando rumbo al Este Sud Este, se miden: quinientos treinta metros treinta centímetros hasta llegar al punto C, desde el cual y en dirección al Este con ángulo interno de ciento cincuenta y cuatro grados, diez minutos, se miden trescientos cincuenta y un metros noventicinco centímetros, lindando por éstas tres líneas con superficie extrapoligonal y que la separa del arroyo Las Catonas desde el último punto citado, con ángulo interno de noventicinco grados, cincuenta y siete minutos, treinta segundos y tomando rumbo al Norte, se miden: veinticuatro metros noventidós centímetros hasta llegar al punto E, lindando con resto de la misma fracción de que forma parte, desde dicho punto E, y tomando rumbo al Nord Oeste se miden trescientos veintisiete metros sesenta centímetros hasta llegar al punto F, lindando con la Avenida Las Catonas, desde el último punto citado, con ángulo interno de noventa grados y tomando rumbo al Sud Oeste, se miden doscientos cincuenta metros cuarenta centímetros hasta llegar al punto G y desde aquí, con ángulo interno de doscientos veinticinco grados, dos minutos, veinte segundos y en dirección al Oeste, se miden cuatrocientos sesentisiete metros nueve centímetros hasta llegar al punto A, de partida que cierra la figura con un ángulo interno de cuarenticuatro grados, cincuenta y siete minutos cuarenta segundos, lindando por ambos rumbos con propiedad de Irsa Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima. La superficie poligonal encerrada en ésta figura, es de diez hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta y tres centiáreas, ochentidós decímetros cuadrados y la extrapoligonal es de cuatro hectáreas, veinte áreas, setentiséis centiáreas, setenticinco decímetros cuadrados, siendo por lo tanto la superficie total, de quince hectáreas, diez y ocho áreas, cuarenta centiáreas, setenticinco decímetros cuadrados. De los certificados que se agregan a la presente y de los agregados al folio mil setecientos doce de este mismo Registro y Protocolo corriente resulta: Que los transmitentes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, que lo deslindado cuyo dominio consta, no reconoce embargo, locación ni más derecho real que una hipoteca a favor de la Compañía Industrial y Comercial del Nord Este Argentino CICNEA, por la suma de un millón doscientos sesenta mil pesos, según escritura del veintiséis de mayo del corriente año, ante el Escribano de esta Cuidad, Vicente Caravelli anotada el veinticuatro de julio último al folio treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete serie A., que la sociedad conoce y acepta en todas sus partes y la toma a su cargo en la misma forma y condiciones estipulada en la escritura de su constitución pues la otra hipoteca que él bien reconoce a favor de doña María Elena Pellerano de Rubianes por la suma de trescientos mil pesos ya no existe por haber sido cancelada el veintiséis del mes pasado ante el Escribano de esta Ciudad don Juan Corts Rovira, no se adeuda contribución territorial hasta fines del año mil novecientos cincuenta y siete inclusive, haciéndose cargo la sociedad de la correspondiente al año en curso, no se adeuda impuestos municipales, afirmados, veredas construídos por leyes de bonos de pavimentación, ni contribución de mejoras. Les corresponde a mérito de los siguientes antecedentes: don Francisco Sydney Wyatt, don Francisco Carlos Taylor y don Carlos Francos hubieron lo descripto por compra que hicieron a la Compañía Industrial y Comercial del Nord Este Argentino Cicnes, según así resulta de la escritura del veintiséis de mayo del corriente año ante el mencionado Escribano Caravelli, inscripta el veinticuatro de julio último al número mil doscientos cincuenta y cinco del partido de Moreno, y por escritura de fecha de hoy pasada ante el suscripto, don Francisco Carlos Taylor vendió a don Ricardo Ergui, la parte que tenía y le correspondía por el mismo bien encontrándose dicho título pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. La transferencia se efectúa por los señores Ricardo Ergui, en sustitución del señor Francisco Carlos Taylor, como se dijo más arriba, Francisco Syney Wyatt y Carlos Francos, en cumplimiento de la cláusula inserta en la escritura de venta del veintisiete de mayo del corriente de que se hizo mención por el colega Caravelli, referida en el párrafo anterior con respecto a la sociedad que formalmente se constituye por el presente y que actuaba en formación, entre los comparecientes, a la fecha de la citada escritura, sirviendo la presente de suficiente y formal aceptación. De tal manera quedan cumplidas las obligaciones de los señores Taylor, Ergui, Wyatt y Francos, con respecto a la sociedad y a los restantes socios, que en adelante quedarán ligados recíprocamente, en lo que respecta al inmueble transferido, por las disposiciones del presente. Con esta transferencia, se considera formalizado el aporte social hasta el ochenta y dos, ocho mil trescientos catorce por ciento del capital mencionado en el artículo segundo. El resto será aportado por los socios en efectivo cuando lo decidan los gerentes. Además los socios se obligan a efectuar un aporte adicional, en cuentas personales de hasta el cincuenta y cinco, seis mil trescientos catorce por ciento de sus respectivos capitales, cuando lo decidan los gerentes. La mora en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los párrafos que anteceden se producirá sin necesidad de intimación y durante su transcurso, el moroso devengará un interés del uno y medio por ciento mensual en beneficio de la sociedad. Además, los gerentes podrán declarar caducos los derechos que el presente contrato acuerda al moroso, sin necesidad de intervención judicial ni trámite alguno y proceder a su asignación entre las restantes partes a prorrata de las cuotas de quienes manifiesten interés en tal sentido y por el importe de su valor nominal con más los importes eventualmente acreditados en cuenta personal, tal como resulta del presente contrato. Para estos efectos, se labrará un acta que firmarán los gerentes y los socios adjudicatarios de cuotas, según lo dispuesto en el párrafo anterior, cuya acta será instrumento suficiente para la inscripción de la transferencia en el Registro Público de Comercio. Los importes ya integrados por el moroso le serán devueltos con deducción de los intereses y demás gastos incurridos.— Cuarto: La sociedad tiene por objeto exclusivo la administración y|o disposición del inmueble referido en el artículo anterior, por cualquier medio. La sociedad se constituye únicamente a fin de ejecutar el objeto accidental expresado. Para los efectos indicados, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, otorgar los hechos y actos detallados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, operar con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales o particulares, sin excepción, aceptando sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas, así como con cualquier persona privada o pública. — Quinto: Serán Gerentes de la sociedad los señores Luis Benjamín Joselevich, Ricardo Ergui, Carlos Francos y Francisco Sydney Wyatt quienes actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, tendrán el uso de la firma social con todas las facultades legales, respecto de actos, hechos, contratos, documentos, letras, descuentos, cheques bancarios, poderes y cualquier acto del giro sin excepción, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que aquí se da por reproducido. Los Gerentes gozarán del estipendio que decidan los socios, por la mayoría del artículo octavo. Los Gerentes no podrán otorgar garantías ajenas a las operaciones sociales, ni comprometer la firma social en pareja clase de actos. — Sexta: La sociedad se constituye, por el término de veinte años contados desde el veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Sin embargo, la sociedad entrará en disolución cuando se complete total e íntegramente la operación referida en el artículo cuarto. La mayoría de los socios, computada como indica el artículo octavo, podrá disponer la disolución anticipada de la sociedad en cualquier tiempo. — Séptima: El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. Los balances se aprobarán como indica el artículo octavo. De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta un máximun del diez por ciento del capital social. El remanente de utilidades, previas las reservas y amortizaciones de rigor, se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción que las ganancias. — Octava: A los efectos de lo dispuesto por el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco los gerentes reunirán a los socios y le comunicarán las cuestiones a decidir debiendo formularse la convocatoria por carta certificada al domicilio constituído en el presente u otro comunicado posteriormente a la sociedad por medio auténtico. Las reuniones se celebrarán con quórum mínimo de socios que posean la mitad más uno de las cuotas sociales y las resoluciones se adoptarán igualmente por el voto de la mitad más uno de las cuotas sociales. Cada cuota dará derecho a un voto sin limitación. Las resoluciones así adoptadas, serán automáticamente obligatorias para la sociedad y sus socios, sean que se hubieran hallado presentes o ausentes de la reunión. — Novena: La cesión convencional de cuotas se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que la cesión hereditaria, pero en este último caso no se requerirá la conformidad de los restantes socios, la cual se considerará otorgada desde ya. Si uno o más herederos rehusaran adjudicarse las cuotas de su causante, la sociedad les reintegrará el aporte respectivo, computado conforme a las cifras del último balance aprobado, sin revaluación de ningún género ni derecho de llave u otro semejante, cuyo pago se llevará a efecto en tres cuotas anuales, contadas desde la comunicación recibida en tal sentido por la sociedad. — Décima: En caso de disolución, por cualquier causa, la sociedad será liquidada por los gerentes, en el modo y forma estatuído por el artículo quinto, salvo disposición distinta de la Asamblea de socios. La liquidación se llevará a efecto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Once: Cualquier cuestión que pueda surgir entre los socios con motivo del presente contrato, su aplicación, funcionamiento y operaciones sociales, serán resueltas por el Juez Nacional que corresponda, dejándose expresamente sin efecto la jurisdicción arbitral establecida en el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, tanto durante la vigencia de la sociedad como en su disolución o liquidación. — Doce: Para todos los efectos del presente incluso ejecución judicial, las partes constituyen los domicilios especiales indicados al comienzo y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos Osvaldo Zurueta y Esteban A. Palermo, vecinos, hábiles de mi conocimiento, de que doy fe. — R. Ergui. — R. Richini. — L. Joselevich. — G. Sinópoli. — A. Facio. — M. Becquart. — G. Arreche. — José Aznar. — F. Wyatt. — Balbino J. López Vieito. — L. Mlcek. — J. M. Olivieri. — Luisa C. M. Ratcliff. — José Luis Tocco. — G. Brown. — Dolores S. de Torino. — Carlos Francos. — A. Gattinoni. — O. Zurueta. — E. A. Palermo. Hay un sello. Ante mí: José Rolandi. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos quince del Registro trescientos ochenta y nueve, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Las Catonas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuarenta y dos mil doscientos ochenta y nueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Rolandi. Hay un sello. Entre líneas Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho. Vale. Testado, Secretaría del autorizante. No vale.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1959. — Testado "Febrero", no vale. — E|l: "Marzo", vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 6.750.— e.18|3-Nº 12.508 D.T.-v.18|3|59

MARTIN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen (Secretaría del autorizante), hace saber por un día lo siguiente: La señora Mercedes Tejero de Martín cede con fecha 31 de enero de 1959 las 200

cuotas que le corresponden en "MARTIN & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Eduardo Tejero. — Fdo.: Mercedes Tejero de Martín. — Eduardo Tejero, — Ricardo José Luis Bianchi. — Falco Natalio Remondino. — Obdulio Félix Laplume. — Emilio Keen. Miguel Alberto González Chaves.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.18|3-Nº 12.262 D.T. v.18|3|59

FIDA
Fábricas Industrializadoras del Aluminio
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Domingo Gregnanin, argentino, casado; Ramón Melchor Urbicain, argentino casado y Juan Ibáñez, argentino, casado, todos mayores de edad, personas hábiles para ejercer el comercio, domiciliados en la calle Saavedra 1230, Capital Federal, se ha resuelto realizar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primero: Las personas nombradas constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, entrando en vigencia dicha sociedad desde el 1º de enero de 1958. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes en general y especialmente al estampado, fundición y laminación de metales. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años contados desde la fecha de vigencia de la misma, prorrogándose previa inscripción en el Registro Público de Comercio, por otro año más a cada vencimiento siempre que la mayoría de socios no denuncie su vigencia con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación de "F.I.D.A.", FABRICAS INDUSTRIALIZADORAS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: La sociedad tendrá su domicilio en al calle Saavedra Nº 1230, pudiendo modificarlo, establecer sucursales, agentes, representantes y nombrar apoderados, todo ello dentro del territorio argentino y en extranjero. — Sexto: El capital social será de un millón veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.020.000.—) dividido en mil veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una de ellas, aportado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: señor Domingo Gregnanin, 340 cuotas; señor Ramón Melchor Urbicain, 340 cuotas y señor Juan Ibáñez, 340 cuotas. Los aportes fueron integrados totalmente en máquinas, instalaciones, herramientas y mercaderías en un todo conforme lo detalla el inventario practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Séptimo: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes, con todas las atribuciones que para tal cargo confieren los textos legales. Se confiere a los socios todos los poderes necesarios para representar a la sociedad en el extranjero gozando para ello del cargo de gerente con todas las atribuciones del caso, incluyendo el uso de la firma social en forma conjunta o separada. Los gerentes deben colaborar con su tiempo, capacidad y conocimiento a todo aquello que implique un mayor desenvolvimiento del objeto social. Cada gerente, sin perjuicio de las facultades generales otorgadas, queda debidamente autorizado: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía, documentadamente o en cuenta simple o corriente fijando precios y formas de pago y cobro; b) Efectuar depósitos de dinero o valores y todas clases de operaciones bancarias, extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y valores, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y en cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o privado, creado o a crearse en el futuro; c) Tomar dinero prestado a interés de los bancos o particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conviniendo formas de pago, plazos e intereses; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de créditos públicas o privadas; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones, quitas y deudas; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, oponer o absolver posiciones, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores transar o desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Actuar y representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales sin limitación alguna y para todas aquellas gestiones que tengan atingencia con el objeto social; j) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipotecaria; k) Suscribir los documentos correspondientes para la importación de toda clase de cosas, como también los que correspondieren a las representaciones de las firmas radicadas en el país y en el extranjero. Esta enumeración es meramente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las que se dedica la firma, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará un balance general del ejercicio social, el primero de los cuales deberá realizarse el 31 de diciembre de 1950. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Décimo: Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva especiales o de reposición. Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: señor Gregnanin, 50 por ciento; señor Urbicain, 25 por ciento; y señor Ibáñez, 25 por ciento. — Undécimo: Cada balance anual se considerará definitivamente aprobado si dentro del perentorio término de treinta días hábiles de practicado no es observado en forma fehaciente por cualquiera de los socios. — Duodécimo: De existir común acuerdo los socios podrán transferirse entre sí todas o parte de las cuotas que les pertenecen. — Décimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales tendrán facultades para continuar en la sociedad hasta la expiración de la misma, o podrán retirarse de ella. En el caso de que decidan continuar, deberán contar con la conformidad de los socios restantes. En cualquier caso, continuar o retirarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, deberán los sucesores o representantes legales unificar personería en una sola persona que los represente en la sociedad. Los socios restantes podrán a su vez pedir su substitución o eliminación. En caso de eliminación los socios restantes podrán optar entre liquidar la sociedad de acuerdo al punto tercero del presente contrato, entregando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el importe que pueda corresponderles en cuatro pagos trimestrales con un interés al tipo de 4 por ciento y documentados en pagarés, el primero de los cuales, se hará efectivo a los 90 días del balance que debe practicarse. También tienen derecho los socios restantes para adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado en iguales condiciones y plazos que los mencionados precedentemente. En caso de disolución o liquidación de la sociedad actuarán todos los socios conjuntamente pudiendo renunciar uno en favor del otro u otros. — Décimocuarto: Cualquier cuestión o diferencia que llegare a producirse entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la existencia, liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida obligatoriamente por árbitros arbitradores o amigables componedores a opción de quien inicie la cuestión, nombrados uno por cada parte. Los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero que presidirá sus deliberaciones y que en caso de discordia entre los primeros, fallará de acuerdo a su criterio, dentro del término de setenta días de su designación siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. — Décimoquinto: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicará lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones correlativas del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, queda definitivamente constituída la sociedad "F.I.D.A.", Fábricas Industrializadoras del Aluminio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en un ejemplar y una copia del mismo tenor y a los mismos efectos, en la Ciudad de Buenos Aires, a los de veinte (20) días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho — D. Gragnanin. — Ramón M. Urbicain. — J. Ibáñez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.18|3-Nº 9.895 D.T. v.18|3|59

MURCHISON, ESTIBAJES Y CARGAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El señor Juan Enrique Murchison y Winchester, conforme a lo dispuesto en la cláusula transitoria del contrato de "MURCHISON, ESTIBAJES Y CARGAS, SOC DE RESP. LTDA.", ha cedido y transferido a los restantes socios, señores Guillermo E. Murchison y Juan Murchison, las 125 cuotas de su propiedad del capital social de dicha sociedad. — (Firmado): A. Julio Gutiérrez Moreno, escribano. — Testado: "de Registro" y Jean Christian Nissen", no valen. E|L: Horacio Duncan Parodi", vale.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.18|3-Nº 12.477 D.T. v.18|3|59

BALANCES

LIBRERIAS MACKERN SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Avenida L. N. Alem 457 — Buenos Aires
Objeto y ramo principal: Librerías
Ejercicio Económico Nº 21 — Iniciado el 1º de Abril de 1957
Acciones Ordinarias 1 voto por acción, Artículo 18 de los Estatutos

Capital:	m$n. c/l.
Autorizado	250.000.—
Suscripto	250.000.—
Realizado	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Julio de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		23.930.92	
Bancos		507.994.78	531.925.70
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes (Antigüedad menos de un año)		426.031.80	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores (Antigüedad menos de un año)		34.591.35	
		460.623.15	
Menos: Previsión para deudores morosos		5.000.—	455.623.15
Bienes de Cambio			
Mercaderías de reventa			1.154.279.41
Inversiones			
Valores Mobiliarios:			
Sin cotización - Precio de costo			10.227.21
Bienes de Uso			
Instalaciones y muebles y útiles		34.329.95	
Menos: Amortizaciones anteriores	32.021.54		
Amortización del ejercicio	427.35	32.448.89	1.881.06
Sub-Total del Activo			2.153.936.59
Bienes Inmateriales:			
Llave del Negocio		58.593.47	
Menos: Amortizaciones anteriores		58.592.47	1.—
Cargos Diferidos			
Gastos adelantados			8.919.38
			2.162.857.57

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales			
Proveedores (Antigüedad menos de un año)	1.021.170.67		
Deudas comerciales diversas (Antigüedad menos de un año)	97.587.51	1.118.758.18	
Otras Deudas:			
Por cargas sociales y fiscales (Antigüedad menos de un año)		24.329.89	1.143.088.07
Provisiones			
Provisión para impuestos		99.863.11	
Provisión para cargas sociales		10.569.88	
Suscripciones adelantadas		9.000.—	119.432.99
Total de compromisos			1.262.521.06
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			98.998.68
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
(No existen).			—.—
Total			.361.517.74

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital, Reservas y Resultados			
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado.			
Acciones en Circulación			
2.500 acciones ordinarias de $ 100 m|n. c|u.		250.000.—	
Reservas			
Legal	20.136.27		
Especial	250.000.—	270.136.27	
		520.136.27	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior	142 189.—		
Saldo del ejercicio	139.014.56	281.203.56	801.339.83
			2.162.857.57
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			6.000.—

	m$n.
Distribución de Utilidades	
Dividendo del 30 o|o en efectivo, sobre 2.500 acciones ordinar.	75.000.—
Al Síndico	1.000.—
A nuevo ejercicio	202.423.27
	278.423.27

J. M. Walter, Presidente Interino. - C. W. Thornton, Vice-Presidente en ejercicio.
Santiago Deovoy, Síndico.

Señores Librerías Mackern, Sociedad Anónima:

He constatado que el precedente Balance General al 31 de marzo de 1958, y la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha, concuerdan con las constancias de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente aceptable.

En mi oponión el precedente Balance General y la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas, exponen equitativamente la situación económico-financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 1958, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha.

Dejo constancia que en la confección del balance general antedicho se han tenido en cuenta disposiciones relativas a balances consignados en el Decreto Nº 9795 del Poder Ejecutivo Nacional. Se acompañan Anexos "A", "B" y "C".

Bienes de Cambio. — Los Bienes de Cambio fueron avaluados aproximadamente a los precios de adquisición. Los métodos de valuación antedichas han sido de uso y aplicación constante por la Sociedad.

Valores Mobiliarios. — Los valores Mobiliarios fueron avaluados a su precio de adquisición.

Bienes de Uso. — Los Bienes de Uso representados por Muebles y Utiles e Instalaciones, fueron avaluados a su precio de adquisición.

Créditos y Deudas. — Las notas relacionadas con la antigüedad de los Créditos y Deudas, están consignadas en el Balance General. — Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Carlos Eduardo Beckford. Contador Público Nacional, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Tomo I.- Matrícula 145.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958

		m$n.	m$n.
Comercial e Industrial			
Ventas netas de mercaderías		3.787.781.51	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas			
Inventario inicial de mercader.	552.015.03		
Más: Compras e importaciones del ejercicio	3.378.585.83		
	3.930.600.86		
Menos: Inventario final	1.154.279.41	2.776.321.45	1.011.460.06
Menos:			
Sueldos		339.723.18	
Retribuciones de Directores y Gerente		101.125.—	
Cargas sociales		108.521.70	
Amortizaciones		427.35	
Honorarios		21.000.—	
Impuestos		92.862.70	
Propaganda		49.827.50	
Deudores incobrables		5.966.03	
Gastos de oficina		155.596.95	875.050.41
			136.409.65
Más:			
Entradas varias		604.91	
Venta Bienes de Uso			
Costo original	1.100.—		
Utilidad	900.—	2.000.—	2.604.91
Ganancia del Ejercicio			139.014.56
Saldo Anterior			142.189.—
			281.203.56

Juan M. Walter, Presidente Interino. Santiago Deovoy, Síndico.

Estado de Ganancias y Pérdidas mencionado en mi certificación de fecha junio 25 de 1958. — Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Carlos Eduardo Beckford. Contador Público Nacional, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Tomo I - Matrícula 145.

Anexo "A"

BIENES DE USO

Detalles	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor de origen al final del ejercicio	Amortizaciones				Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio		Total	
						%	m$n.		
Instalaciones	22.946.95	—	1.100.—	21.846.95	21.845.95	—	—	21.845.95	1.—
Muebles y Utiles	12.483.—	—	—	12.483.—	10.175.59	10	427.35	10.602.94	1.880.06
	35.429.95	—	1.100.—	34.329.95	32.021.54		427.35	32.448.89	1.881.06

J. M. Walter, Presidente Interino. — Carlos W. Thornton, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Santiago Deovoy, Síndico. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo I, Matrícula 145.

Registrada bajo el Nº 3.477.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

e.18|3-Nº 58-v.18|3|59

CRAWFORD KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
San Martín 232 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Comercialización de semillas.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 21 setiembre 1956.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de marzo 1957.
Reformas estatutarias: no existen.

ACCIONES

Ordinarias de valor nominal de $ 100,— c|u. con derecho a un voto

Capital	C$L.	C$L.
Autorizado	4.000.000.—	4.000.000.—
Suscripto	2.000.000.—	2.000.000.—
Realizado	2.000.000.—	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1958

ACTIVO	C$L.	C$L.	C$L.
Disponibilidades:			
Caja		2.943.23	
Bancos		275.369.16	278.312.39
Créditos:			
Por ventas			
Deudores comunes	1.134.697.14		
Obligaciones a cobrar	2.333.036.56	3.467.733.70	
Otros créditos			
Créditos diversos		190.400.07	3.658.133.77
Bienes de cambio (costo):			
Mercaderías de reventa		1.184.989.47	
Materias primas		2.366.887.50	
Materiales		304.665.30	
Productos elaborados		46.023.13	
Mercaderías en tránsito		66.639.90	3.969.155.30
Inversiones (costo):			
Valores mobiliarios			
Sin cotización		65.600.—	
Participación en negocio con terceros			
Sin garantía real		1.283.251.55	1.348.851.55
Bienes de uso:			
Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles y rodados			
Valores originales		1.214.428.97	
Menos: Amort. anteriores	373.395.90		
Amort. del ejercicio	120.104.52	493.500.42	720.928.55
Subtotal del Activo			9.975.381.56
Bienes inmateriales:			
Llave del negocio		270.000.—	
Menos: Amort. anterior	54.000.—		
Amort. del ejercicio	54.000.—	108.000.—	162.000.—
			10.137.381.56
Cargos diferidos			
Gastos adelantados			62.214.—
Total del Activo			10.199.595.56

PASIVO	C$L.	C$L.	C$L
Deudas:			
Comerciales			
Proveedores	4.562.989.36		
Deudas comerciales diversas ..	435.978.11	4.998.967.47	
Bancarias			
Adelantos en Cta. Cte.			
Sin garantía real		807.953.32	
Financieros			
Acreedores en Cta. Cte.		1.022.355.29	6.829.276.08
Provisiones:			
Provisión para impuestos		259.596.63	
Provisión para cargas sociales ..		79.925.63	339.522.26
Total de compromisos ..			7.168.798.34
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			243.270.86
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Total			7.412.069.20
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto			
Acciones en circulación		2.000.000.—	
Reservas			
Legal	17.862.90		
Para aumento de capital	180.000.—	197.862.94	
Utilidades			
Saldo ejercicio anterior	5.281.74		
Saldo del ejercicio	584.381.72	589.663.46	2.787.526.36
Total del Pasivo			10.199.595.56
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			25.000.—
Total			25.000.—

F. F. Keen, presidente. — G. E. Dalley, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1958

	C$L.	C$L.
Comercial e Industrial:		
Ventas netas de mercaderías	36.544.234.44	
Menos: Costo de mercaderías vendidas	33.408.189.05	3.136.045.39
Menos:		
Sueldos	721.298.68	
Retribución de directores y gerentes	317.500.—	
Cargas sociales	133.391.78	
Amortizaciones	174.104.52	
Impuestos	458.339.57	
Provisión impuestos	215.000.—	
Intereses	41.827.15	
Gastos de oficina y generales	891.818.98	
Previsión Ley 11.729	18.000.—	
Deudores morosos	5.041.55	
Seguros	57.085.34	3.033.407.57
		102.637.82
Más:		
Comisiones recibidas	228.974.51	
Participación en negocios con terceros	251.769.39	
Dividendos	1.000.—	481.743.90
Ganancia del ejercicio		584.381.72
Saldo anterior, ganancia		5.281.74
Ganancia neta a distribuir		589.663.46

F. F. Keen, presidente. — G. E. Dalley, síndico.

Estado a que alude mi certificación de fecha 14 de julio al pie del Balance General. — Guillermo E. Dalley, contador Público nacional, C.P.C.E. Tº 1, Nº 61.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Cargos directos al rubro "Costo de mercaderías vendidas"

	C$L.
Materias primas	31.836.067.53
Sueldos y Jornales	177.619.44
Gastos de Exportación	699.298.85
Embalajes	510.831.79
Acarreos y Fletes	184.371.44
	33.408.189.05

F. F. Keen, presidente. — G. E. Dalley, síndico.

Estado a que alude mi certificación de fecha 14 de julio al pie del Balance General. — Guillermo E. Dalley, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Tº. 1 - Nº 61.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles y sus accesorios	500.000.—	—	—	500.000.—	12.060.—	2	2.010.—	14.070.—	485.930.—
Maquinarias y accesorios	445.967.63	—	—	445.967.63	250.788.52	15,94	71.093.52	321.882.04	124.085.59
Muebles y Utiles ...	66.461.34	—	—	66.461.34	20.947.38	9,93	6.601.—	27.548.38	38.912.96
Rodados	112.000.—	90.000.—	—	202.000.—	89.600.—	20	40.400.—	130.000.—	72.000.—
TOTALES	1.124.428.97	90.000.—	—	1.214.428.97	373.395.90	—	120.104.52	493.500.42	720.928.55

F. F. Keen, presidente. — G. E. Dalley, síndico.

Estado a que alude mi certificación de fecha 14 de julio al pie del Balance General. — Guillermo E. Dalley, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Tº 1 - Nº 61.

Y el Directorio propone la siguiente distribución:

Honorarios Directorio y Síndico	$	130.000.—
Dividendo 20 % en efectivo	„	400.000.—
Al Fondo de Aumento de Capital	„	40.000.—
Saldo a nuevo ejercicio	„	7.975.83
	$	577.975.83

Distribución aprobada por la Asamblea Ordinaria del 31 de julio de 1958.

Corresponde a la Asamblea considerar las distintas cuestiones contenidas en el Orden del Día. — El Directorio.

A los señores Presidente y Directores de Crawford, Keen & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

He efectuado un examen del Balance General de Crawford, Keen & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria al 31 de marzo de 1958, del correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de los Anexos que los complementan.

En mi opinión, el referido Balance General y el correspondiente Cuadro de Ganancias y Pérdidas, con sus Anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.795|54 para demostrar la situación económico-financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 1958 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptados, y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

Buenos Aires, 14 de julio de 1958. — Guillermo E. Dalley, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tº 1, Nº 61.

Inspección General de Justicia.

Registrada bajo el Nº 8.167.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.18|3-Nº 60-v.18|3|59

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre Nº 559 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Explotaciones forestales y colonización
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 8 de setiembre de 1943
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de octubre de 1943

CAPITAL	ACCIONES Ordinarias (1 voto)	A emitir	Total
Autorizado	700.000.—	300.000.—	1.000.000.—
Suscripto	700.000.—		700.000.—
Realizado	700.000.—		700.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 15

Iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de setiembre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades		
Caja	1.705.48	
Bancos	14.469.35	16.174.83
Créditos		
Por ventas:		
Deudores comunes		2.668.44
Bienes de cambio		
Inmuebles		
Rurales - Tierras	681.227.65	
Menos: Amortizaciones anteriores	205.093.96	476.133.69

ACTIVO		m$n.	m$n.
Inversiones			
Valores mobiliarios			
Con cotización			222.553.05
Bienes de uso			
Muebles y útiles, instalaciones, arneses, vehículos			
Valores originales		17.004.—	
Menos: Amortizaciones anteriores	1.700.—		
Amortizaciones del ejercicio	1.700.—	3.400.—	13.604.—
Subtotal del activo			731.139.01
Bienes inmateriales			
No existen.			
Cargos diferidos			
Gastos adelantados			4.467.85
Total			735.606.86

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas			
No existen.			
Provisiones			
Provisión para cargas sociales		632.—	
Provisión para impuestos		5.000.—	5.632.—
Total de compromisos			5.632.—
Previsiones			
No existen.			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			
Total			5.632.—
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto			
Acciones en circulación		700.000.—	
Reservas			
Legal		600.68	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior	28.044.23		
Saldo del ejercicio	1.329.95	29.374.18	729.974.86
Total			735.606.86

Cuentas de orden
Depósito de acciones en garantía (Directores) .... 15.000.—

Nota: Los "Bienes de Cambio" y las "Inversiones" figuran a sus costos.

Eduardo Acevedo, director titular en ejercicio de la presidencia. — Antonio Estadella, síndico.

Certificamos que las cifras del Balance General transcripto, como así también el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la sociedad y los resultados netos en él declarados, han sido obtenidos de acuerdo con las operaciones realizadas hasta el 30 de junio de 1958, habiendo verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de balances y la aplicación estricta de las instrucciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 9.795|54. — Colombo, de Armas y Pico Duni, auditores. Juan Carlos Pico Duni, contador público nacional, C. P. C. E.: Tomo III - Folio 117.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Derechos de Monte	478.00	
Arrendamientos	3.883.00	
Ingresos Varios (Uso de báscula y guinche)	3.112.50	7.473 50
Menos:		
Sueldos	11.218.00	
Cargas sociales	2.104.70	
Amortizaciones	1.700.00	
Honorarios	1.000.00	
Impuestos	9.752.60	
Gastos de Oficina	1.874.37	27.649.67
	(—)	20.176.17
Menos:		
Dividendos		21.506.12
Ganancia del Ejercicio		1.329.95
Saldo del Ejercicio Anterior		28.044.23
Resultado Final (Ganancias del Balance)		29.374.18

Anexo A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles ...	1.00			1.00					1.00
Instalaciones	17.001.00			17.001.00	1.700.00	10	1.700.00	3.400.00	13.601.00
Arneses	1.00			1.00					1.00
Vehículos	1.00			1.00					1.00
Totales	17.004.00			17.004.00	1.700.00		1.700.00	3.400.00	13.604.00

Eduardo Acevedo, director titular en ejercicio de la presidencia. — Juan Carlos Pico Duni, Contador Público Nacional, C.P.C.E.: Tomo III, Folio 117. — Antonio Estadella, síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del 15º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958	$	1.329.95
de la que corresponde destinar:		
2 % al Fondo de Reserva Legal o sea	„	26.60
quedando un remanente de	„	1.303.35
que más el saldo del ejercicio anterior de	„	28.044.23
forma un saldo de	$	29.347.58

que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de setiembre de 1958, resolvió llevar a Cuenta Nueva.

Inspección General de Justicia.

Registrada bajo el Nº 4.421

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.18|3-Nº 62-v.18|3|59

ESTANCIAS HUGHES, S.A.

Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires
Registro Nº 1.475

Objeto y Ramo Principal: Estancia y Colonias
Ejercicio Económico Nº 40 — Iniciado el 1º de junio de 1957
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 9 de septiembre de 1918
Fecha de inscrip. en el Reg. Público de Comercio: 2 de diciembre de 1918
Modificación de los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 17 de noviembre de 1942
Fecha de inscrip. en el Reg. Público de Comercio: 20 de octubre de 1943

Capital:
Autorizado .... $ 1.200.000.—
Suscripto .... „ 1.120.000.—
Realizado .... „ 1.120.000.—
Acciones ordinarias (un voto) v/n. $ 1.000.— c/u.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 18 de septiembre de 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Bancos			1.072.618.34
Créditos			
Por ventas:			
Deudores por compra fracciones "El Durham"		89.046.91	
Cuotas a cobrar Pueblo Hughes		177.21	
Otros Créditos:		89.224.12	
Deudores en cuenta corriente		17.769.36	106.993.48
Bienes de cambio			
Cereales (precio de plaza menos gastos y posible merma)		50.271.—	
Terrenos Pueblo Hughes (costo)		28.150.68	78.421.68
Inversiones			
Valores mobiliarios:	m$n.		
Con cotización (costo)	3.003.233.79		
Sin cotización (costo)	4.200.—	3.007.433.79	
menos:			
Previsión para fluctuación valores mobiliarios.		530.000.—	2.477.433.79
Bienes de uso			
Campo "El Durham"			216.635.83
Subtotal del Activo			3.952.102.62
Bienes inmateriales			
No existen.			
Cargos diferidos			
Anticipo de impuestos		423.52	
Gastos adelantados (impuestos)		641.62	1.065.14
Total			3.953.167.76

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Acreedores en cuenta corriente		4.763.86	
Otras deudas:			
Cuentas a pagar		15.159.10	19.922.96
Provisiones			
Provisión para impuestos			67.487.96
Total de compromisos			87.410.92
Previsiones			
No existen.			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
Ganancias a realizar en ejercicios futuros sobre ventas campos		81.584.02	
Arrendamientos en especie a liquidar		50.271.—	131.855.02
Total			219.265.94
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.120.000.—	
	m$n.		
Reservas:			
Legal	112.000.—		
Revaluación campos	37.370.15		
Fondo de previsión	110.000.—		
Fondo indemnización arrendatarios	11.541.08	270.911.23	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio ant. (gan.)	68.604.31		
Ajuste provisión impuestos ...	53.300.40		
Saldo del Ejercicio	2.221.085.88	2.342.990.59	3.733.901.82
Total			3.953.167.76
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en garantía (Directores)..		4.000.—	

Francisco Macadam, Presidente. — Felipe Hughes, Secretario. — Patricio A. Carey, Síndico. C.P.C.E. Cap. Fed., R.N.G. Tº 1, Fº 27. Art. 13, acáp. B., inc. b, apart. 1, 2, 3 y 4.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1958

	m$n.	m$n.
Ventas Campos (parte cobrada en el Ejercicio)...	2.485.143.23	
Menos:		
Proporción de costo sobre lo cobrado	196.992.84	2.288.150.39
Más:		
Arrendamientos	79.125.44	
Explotación Pueblo Hughes	1.014.88	80.140.32
		2.368.290.71
Menos:		
Honorarios	15.000.—	
Comisiones	3.344.70	
Impuestos	24.998.88	
Gastos venta "El Durham"	4.072.50	
Previsión para fluctuación valores mobiliarios..	250.000.—	
Gastos generales	22.845.50	320.261.58
		2.048.029.13
Más:		
Dividendos	138.038.—	
Renta de Títulos, Debentures y Bonos Hipot...	27.895.—	
Intereses	7.123.75	173.056.75
Ganancia del Ejercicio		2.221.085.88
Saldo anterior (ganancia)	68.604.31	
Ajuste provisión impuestos del Ejercicio ant..	53.300.40	121.904.71
Resultado final (ganancia del Balance)		2.342.990.59
Menos:		
Impuesto a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios del Ejercicio		847.729.49
Ganancia neta a distribuir		1.495.261.10

Francisco Macadam, Presidente. — Felipe Hughes, Secretario. — Patricio A. Carey, Síndico. C.P.C.E. Cap. Fed., R.N.G. Tº 1, Fº 27. Art. 13, acáp. B., inc. b, apart. 1, 2, 3 y 4.

Certifico que el Balance General y cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas precedentes, reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de Estancias Hughes, S.A., al 31 de mayo de 1958, y que los resultados netos en ellos declarados han sido establecidos mediante procedimientos técnicamente correctos, ajustándose a la realidad.

Los referidos estados, así como las planillas anexas, están redactados conforme a las normas del Decreto Nº 9.795|54.
Patricio A. Carey, Síndico

C.P.C.E. Cap. Fed., R.N.G. Tº 1, Fº 27.
Art. 13, acáp. B., inc. b, apart. 1, 2, 3 y 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al Directorio:		
Honorarios — 6 % s/$ 2.221.085.88	$	183.265.15
A los Accionistas:		
Dividendo — 70 % s/el Capital de $ 1.120.000.—	„	784.000.—
Pasando a próximo ejercicio el saldo de	„	577.996.04
	$	1.495.261.10

ANEXO "[illegible]"

BIENES DE USO

Inmuebles	Costo originario	Ampliaciones y mejoras	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
"El Durham". Campo fraccionado en parcelas. Ubicación: Hughes, Dep. Gral. López, Prov. de Santa Fe. Dimensión: 802:05:46 hectáreas. Destino: Explotación agrícola (arrendado)	216.635.33	—	—	—	216.635.33	1.120.450.—

Francisco Macadam, Presidente. — Felipe G. Hughes, Secretario. — Patricio A. Carey, Síndico.

C.P.C.E. Cap. Fed., R.N.G. Tº 1, Fº 27
Art. 13, acáp. B., inc. b, apart. 1, 2, 3 y 4
Registrada bajo el Nº N - 1.475.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia.

e.18|3-Nº 83-v.18|3|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POCH. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000 e.14|3-Nº 12.411 D.T.-v.25|3|59

El Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA NATALIA TAMBUTI DE BAVA. — Buenos ires, marzo 4 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000. e.14|3-Nº 12.394 D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS BARGADOS. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000. e.14|3-Nº 12.395 D.T.-v.25|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ROBUSTIANO del VALLE. Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.311 D.T.-v.24|3|59

El Juez Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR CERNIC.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.653-v.24|3|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL ZOPPI. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.269 D.T.-v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DO CASAR. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.260 D.T.-v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, Marzo tres de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.215 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.450-v.19|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CANDIDO VALES. Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.449-v.19|3|59

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ANTONIETA CAFFARO DE DI TOMASO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — José Fraga, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.422-D.T.-v.28|3|59

El Juez en lo Civil Doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JACINTO LOPEZ o LOPEZ MONTI. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.378 D.T.-v.25|3|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2º, Secretaría 3º, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO HORACIO SISTO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.140 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don OSCAR HECTOR CALVIÑO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.159 D.T.v.19|3|59

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional (Juzgado Civil 3, Secretaría 5) cita a herederos y acreedores de CAYETANO RODOLFO BERNASCONI por el término de diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.487 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO BLASI.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.449-D.T.-v.28|3|59

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA SYBIL CAROLINA ELLIOT.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.309 D.T.-v.24|3|59

El señor Juez, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROSA o JALED HESABA o JALED ABDUL CADER, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría Nº 7.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.338 D.T.-v.24|3|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO GONZALEZ o LORENZO GONZALEZ CARIDE. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.300 D.T.-v.23|3|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX EPIFANIO LARRAÑAGA. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.299 D.T.-v.23|3|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña VENANCIA LULOAGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1000.— e.10|3-Nº 12.283 D.T.-v.20|3|59

Nº 4

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO PRIMITIVO TOSCANO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.489 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7 del Dr. H. Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA CATALINA PORCHETTO DE PETRUZZELLO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.496 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO FARRE o FARRE CASALS. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.502 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINDA HECHT DE FREUNDLICH.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000. e.17|3-Nº 12.469 D.T. v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CID DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Horacio I. Romanelli, Secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.363 D.T.-v25|3|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez a herederos y acreedores de JOSE SOLIMEI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000. e.16|3-Nº 12.245 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DAMATTO. — Secretaría Nº 14. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.415-D.T.v.28|3|59

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM HERMAN BURAKOWSKI. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.268 D.T.-v.23|3|59

Nº 6

El Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegman a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CLELIA RUSCONI DE RODRIGUEZ y de SEVERINO ISAAC RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis Ma. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.448-D.T.-v.28|3|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN OTERO.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.17|3-Nº 12.484 D.T. v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don CARLOS ENRIQUE BOISEN, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio que le sigue doña María Casilda Cartelle de Boisen, por divorcio, tenencia de hijos y disolución de sociedad conyugal.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.808-v.20|3|59

Nº 8

El Juez Nacional Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RATTO y VASSALLO DE CAMPODONICO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.412 D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noe Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN NATALIO FRANCO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.288 D.T.-v.23|3|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN KAIUSZKA. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.224 D.T.-v.20|3|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GARZON. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.210 D.T.-v.20-3|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA. — Buenos Aires 11 de marzo de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.505 D.T.-v.30|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9), Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SALAS DE AGUIRRE.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.417-D.T.v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO RICART.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.107-D.T.-v.18|3|59

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o GEORGES SCHWARTZ. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.948-v.30|3|59

El señor Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA OLACIREGUI de LOPEZ MOSQUERA. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires febrero 12 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.425-v.19|6|59

Nº 11

El Juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS FAZZITO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.364 D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional doctor Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA EMILIA FALCON DE LOZZIA.
Buenos Aires, febrero cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.399-D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO BIANCHI y ALBINA VENTURINI de BIANCHI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.332 D.T.-v.24|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DESIDERIO LEOPOLDO LOUIS DREYFUS.
Buenos Aires, febrero 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.7|3-Nº 12.111-D.T.-v.18|3|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a ANIBAL ESPOSITO y/o propietario, desconocido de la calle Rivera Indarte 1432, Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "Ledesma, Domingo Martín y otros — s|Posesión Treintañal". — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.250.— e.17|3-Nº 12.507 D.T.-v.21|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría número 23 del doctor Bernardo Rosenfeld, cita por 30 días a los herederos y acreedores de doña IUDIS SERDICOVSKY DE LISCHINSKY o YUDIS o IUDIS SERDICOVSKY DE LISCHINSKAJA o JUDITH SERDIKOVSKAIA o YUDIS SERDICOVSKY DE LISTSCHINSKAJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 2.000.— e.17|3-Nº 12.506 D.T.-v.30|3|59

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ZUVANICH o ZUVANICH MONZANI. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.186 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por diez días a los herederos y acreedores de ELSA RIEHME DE WIDMER.
Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000— e.7|3-Nº 12.120-D.T.-v.18|3|59

Nº 13

El señor Juez Nacional, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUNA MALLAGRINO de PACCINI. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.481 D.T.-v.30|3|59

El doctor Jorge L. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO GUSSONI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.576-v.23|3|59

El doctor Jorge L. Garzón Maceda, Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA.
Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.113-D.T.-v.18|3|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial R. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ENRIQUETA ROSALIA HEAMMERLING de SEGOVIA.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.277-D.T.-v.23|3|59

Nº 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 15, Secretaría número 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES LAGO de BAIBIENE.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.356 D.T.-v.24|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ARGIREBERRE y de EDUARDO REVETRIA. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Pedro A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.142 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIPE RODRIGUEZ VILIAR. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.176 D.T.v.19|3|59

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secret. Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIO o HERMINIO FRANCISCO ANZANI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.447 D.T.-v.28|3|59

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS BOERO.
Buenos Aires, marzo dos de 1959. — S|r.: marzo. Vale. — Ricardo. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.428 D.T.v.28|3|59

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, se cita, llama y emplaza por cinco días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en las calles Juramento s|n., Ramsay s|n., Monroe s|n. y Av. Alcorta s|n., MANUEL ROMERO y otros, Partida guía 341.897, año 1947|48, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 5.495, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
e.14|3-Nº 5.199 v.19|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de CHARLES HERBERT CURRIE.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.331 D.T.-v.24|3|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RAFAEL TORRECILLAS y de doña ESTHER ISABEL MIANI DE TORRECILLAS. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.17|3-Nº 12.488 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALBINO ARIAS.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.454 D.T.-v.28|3|59

El Juez doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17), Secretaría Nº 49, cita y emplaza a doña RUTH FEDERICA MOHL, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos que por divorcio le sigue don ERICO SCHNOCK, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.250.— e.14|3-Nº 12.391-D.T.-v.19|3|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN ESCODA. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.217 D.T.-v.20|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA SARACHU DE HERNAIZ. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.152 D.T.-v.19|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SANTARELLI DE LIURGO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.168 D.T.v.19|3|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MOTTINO de MANSILLA. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.503 D.T.-v.30|3|59

Héctor Benjamín Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil 18, Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO TERZY. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.758 v.25|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA FERNANDEZ de GOMEZ y don MARTIN ESTEBAN GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.13|3-Nº 12.322 D.T.-v.24|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL VITALE y ANGELA ROSA PAULA CORINGRATO de VITALE.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.321 D.T.-v.24|3|59

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES LUISA NAVA de ETCHEVERRY.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.346 D.T.-v.24|3|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA CADEL de NADIN.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.276-D.T.-v.23|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor B. Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BLANCO PACIN DE CARRO.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.290-D.T.-v.23|3|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL SZARFMAN o SZARFMON o SCHARFMAN.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.294-D.T.-v.23|3|59

El Sr. Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGO VECCHIO. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.192 D.T.-v.20|3|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO RAFAEL BARROS.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.501-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría número 38), cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA ANTONIETA VENTURELLI de DOVAL o INOCENCIA ANTONIETA o INOCENCIA VENTURELLI

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.252 D.T.-v.20|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA BADENS.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.223 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José M. Campos (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA TAMON DE PASIO. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.226 D.T.-v.20|3|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 37 del doctor Enrique B. Leguizamón, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PIOTRKOWSKI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.172 D.T.v.19|3|59

El Juez en lo Civil Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO GERARDUZZI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1959. — Enrique S. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.424-v.19|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARDAIZ.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.092-D.T.-v.18|3|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN TEALDI.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 11.081-v.30|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|12 al 2-1-59.

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDINO ARACAMA.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.821-v.25|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, titular del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSOLATO ALTOBELLI (Secretaría Nº 58).
Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.377-D.T.v.25|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, doctor Santiago E. Foutel por la Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acredores de ANGELA BERTOIA DE GUGLIELMINO.
Buenos Aires 27 de febrero de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.289-D.T.-v.23|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADISO.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.209 D.T.-v.20|3|59

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SEGUNDO LOBO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.098-D.T.-v.18|3|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, (Juzado Nº 21, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES IGLESIAS o IGLESIAS GARCIA.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.295 D.T. v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres (Juzgado número 21, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BASILE de SMIRIGLIO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.250 D.T.-v.20|3|59

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO INTILI. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.177 v.25|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 19|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CONTARDO LOZZA o LOSA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.323 D.T.-v.24|3|59

Mariano G. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.233 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº ??, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO INTILI. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.177 D.T.v.19|3|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico Marcelo J. M. Peltzer (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA TREROTOLO o TREROTOLA o TRERROTOLA de GARCILLI. Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.482 D.T.-v.30|3|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIERMIELLO o FRANCISCO CIARMIELLO.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.380-D.T.-v.25|3|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR RODOLFO BORGES.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.271 D.T. v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO GUTIERRES LARRETA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.171 D.T.v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, del autorizante, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ISAAC AULI o AULI PARERA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 12.135 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Pelzer (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA VELAZQUEZ DE RUIZ DE AZUA.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.119-D.T.-v.18|3|59

Nº 25

El doctor Antonio Dorré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores CARMEN FERNANDEZ DE PARDO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.814-v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO TULIO GUARNACCIA.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.432 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO GUERRERO.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.348 D.T.-v.24|3|59

Nº 26

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 26, hace saber por cinco días que, por la Secretaría Nº 51, se ha abierto el concurso civil de don LUIS GIL LAMELA, debiendo los acreedores presentar dentro del plazo de 30 días los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Miguel Angel Ríos, Tucumán 1441, P. 3º, como asimismo que se fijó la audiencia del día 30 de abril próximo, a las 15 horas, a los fines que prescribe el artículo 748 del Código de Procedimiento, quedando entendido que los acreedores que no asistan, se los considerará adheridos a las resoluciones que tome la mayoría de la junta.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Horario Liberti, secretario.
$ 1.250.— e.13|3-Nº 12.316 D.T.-v.18|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría número 52), cita durante diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS JOSE JUAN VASSALLO o VASSALLO y BUZIO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.568 D.T.-v.20|3|59

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINO QUIRNO LAVALLE. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.475 D.T.-v.30|3|59

El doctor Luis A. Vincent Gaché, titular del Juzgado Nacional Civil número 27 (Sec. 53), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KOHAN.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.337 D.T.-v.24|3|59

Luis Alejandro Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MERCURIO GIULIANO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.242 D.T.-v.20|3|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Weceslao Caballero (h), Secretaría número 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS ALBARRACIN.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.414 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h) a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedorese de CATALINA ADELA DELFINO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.16|3-Nº 12.424 D.T. v.28|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MICHELOTTI.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.687-v.24|3|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero, (Juzgado 29), llama por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO SCHELOTTO. — (Secretaría 58). — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.129 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PRAT de CALDERON. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 12.181 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA VAZQUEZ de ALONSO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.173 D.T.-v.19|3|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado número 30, Secretaría Nro. 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.495 D.T.-v.30|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSMA.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.396-D.T.-v.25|3|59

El Juez doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PARISI, ARGENTINA PARISI y VICENTE PARISI.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.381-D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional doctor Ramulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil número 30 (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHORA SANCHEZ de SOBRINO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.216 D.T.-v.20|3|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de TOSELLO FERRANTINI.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.204 D.T.-v.20|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA GAZZO de VIGO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 49.384-v.18|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de doña MULEIRO de TRILLO EMILIA y don TRILLO TOMAS.
Buenos Aires, marzo once de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.734-v.19|3|59

Nº 3

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BACHUR. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
e.17|3-Nº 5.223-v.21|3|59

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ROGELIO RAVELLA
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.16|3-Nº 12.452 D.T. v.20|3|59

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEREG LOSZOWIGZ o LOSZOWICZ. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
e.17|3-Nº 5.234-v.21|3|59

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 4), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL y EMILIA GRANATA DE GABRIEL.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500 e.16|3-Nº 12.427 D.T. v.20|3|59

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO RIZZI y doña ANTONIA VARINI o VARINA.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.382 D.T.-v.19|3|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter (Juzgado Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA PRADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.892-v.21|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO DOMINGO TOCCI. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.479 D.T.-v.21|3|59

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MONICA DANCEVICIUTE DE BALIUKAS.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.16|3-Nº 12.439 D.T. v.20|3|59

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUALTIERI.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.398 D.T.-v.19|3|59

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO ANDRES JOSE PANIZZA o SEGISMUNDO JOSE ANDRES PANIZZA o JOSE PANIZZA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 750.— e.13|3-Nº 12.304 D.T. v.18|3|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BERRUTTO. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500. e.17|3-Nº 12.500 D. T.-v.21|3|59

El Dr. César Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DIAMANTE ROSA DE TOMA DE AVALOS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.336 D.T. v.18|3|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA HINTERHOLZER DE PILLMAYR.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.330 D.T. v.18|3|59

El doctor don Simón Kantor, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLEMA RAMOGNINO DE CASISI.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.325 D.T. v.18|3|59

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PANELLI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.317 D.T. v. 18|3|59

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVKIN.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.16|3-Nº 12.459 D.T. v. 20|3|59

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO LOPEZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.14|4-Nº 12.389 D.T.-v.19|3|59

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO GALATI.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.735-v.19|3|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDINO HERNANDEZ e HERNADEZ ALVAREZ y TERESA VICENTE DE HERNANDEZ o TERESA VICENTE HRNANDEZ DE HERNANDEZ.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 750.— e.13|3-Nº 12.352 D.T. v.18|3|59

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUALBERTO JOSE RAFAEL LASSALLE. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1959. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.474 D. T.-v.21|3|59

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO RAUL GIOVANETTI. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.498 D. T.-v.21|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Tomé 3622, Sr. FRANCISCO IGLESIAS. Partida guía 264.538, años 1947, dif. rev. y 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 96.088, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
e.14|3-Nº 5.191-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Desaguadero 3651, JUAN SINDE. Partida guía 309.307, año 1958, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 96.094, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
e.14|3-Nº 5.182-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita por cinco días a herederos

(Continúa en la pág. 16)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

INFORMACION PARA PUBLICIDAD — Ley de Bancos (T. O.) Art. 25

31 DE DICIEMBRE DE 1958

(EN MILES DE M$N.)

ENTIDADES	DEBE							HABER					
	Disponibilidades (1)	Valores Mobiliarios	Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Préstamos	Inmuebles de Uso Propio	Otras Cuentas	Sumas del Debe y del Haber	Depósitos	Otras Obligaciones	Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Otras Cuentas	Capital Integrado o Asignado	Reservas
Banco:													
Agrícola Comercial e Inmob. del Uruguay	2.025	300	—	17.088	134	152	19.649	12.557	4.571	—	833	938	750
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	544	155	—	3.795	—	1	4.895	4.384	—	—	199	229	83
Argentino de Comercio	199.107	30.181	384.326	558.163	10.435	565.133	1.747.345	690.921	42.016	354.244	608.171	42.720	9.278
Comercial de Buenos Aires S. A.	73.295	6.070	49.658	118.210	1.598	78.869	317.695	166.399	7.616	46.073	83.635	12.056	1.916
Comercial de La Plata	19.288	7.713	—	75.542	498	668	103.659	96.082	39	—	3.440	2.500	1.598
Comercial del Tandil	26.432	10.626	—	109.178	180	1.737	148.153	137.384	56	—	4.671	3.300	2.742
Comercial de Rosario	16.500	1.748	—	56.537	81	789	75.655	66.288	—	—	4.574	3.000	1.793
Comercial de San Juan	2.586	1.117	—	47.768	—	366	51.787	24.386	21.945	—	823	4.275	358
Comercial de Tres Arroyos	16.307	2.887	—	24.889	110	161	43.854	41.586	—	—	656	500	1.112
Comercial de Tucumán	72.520	8.676	—	181.526	260	5.429	268.411	236.340	—	—	14.906	13.953	3.212
Comercial Israelita (Rosario)	19.701	2.568	—	76.533	1.039	1.414	101.255	73.537	13.954	—	6.688	4.106	2.970
Continental S. A.	72.740	5.997	82.680	60.971	190	86.582	309.160	118.143	36.728	57.441	91.286	1.000	4.562
Cooperativo de Caseros Ltdo.	14.372	6.797	—	38.955	683	3.534	64.341	55.998	—	—	2.707	4.333	303
Cooperativo de La Plata Ltdo.	6.875	700	—	20.002	—	494	28.071	22.076	4.64	—	761	4.228	542
Cooperativo Ltdo. de Paraná	6.174	313	—	23.117	51	590	30.245	22.001	4.749	—	1.053	2.077	365
Crédito Provincial (La Plata)	23.194	4.403	—	108.044	255	1.347	137.243	122.155	2.383	—	3.544	5.000	4.161
de Avellaneda	314.369	195.546	282.901	713.788	637	87.275	1.594.516	1.169.319	60.157	250.574	85.747	20.000	8.719
de Bahía Blanca	8.433	1.826	—	40.836	—	412	51.507	42.628	4.580	—	1.633	1.986	680
de Catamarca	47.303	972	—	68.484	268	1.562	118.589	111.316	—	—	3.360	3.151	762
de Coronel Dorrego	7.416	489	—	12.223	53	103	20.284	18.615	—	—	419	1.000	250
de Coronel Pringles	4.309	537	—	12.593	43	4	17.486	13.035	—	—	330	500	621
de Crédito Comercial (Santa Fe)	15.114	2.055	—	51.642	498	738	70.047	58.332	5.351	—	2.922	2.500	942
de Entre Ríos	107.122	29.002	—	833.460	6.139	62.317	1.038.040	636.461	282.350	—	75.673	32.429	11.227
de Galicia y Buenos Aires	582.695	152.631	563.723	1.075.229	7.490	781.376	3.163.144	1.869.822	72.163	552.328	600.954	43.000	24.877
de Italia y Río de la Plata	1.019.498	438.783	445.486	3.106.884	55.151	491.912	5.557.714	4.702.592	10.068	422.820	250.034	120.000	52.200
de Junín	6.906	1.053	—	33.622	187	690	42.458	38.646	20	—	591	1.891	1.310
de La Edificadora de Olavarría	3.514	1.051	—	39.964	74	3.827	48.430	40.619	3.673	—	1.530	1.200	1.408
de la Nación Argentina	8.005.803	2.304.985	4.675.760	23.929.027	231.866	2.069.751	41.217.192	31.421.269	1.007.502	3.708.019	3.513.185	1.050.000	517.217
de la Provincia de Buenos Aires	2.615.201	688.246	1.283.625	13.616.409	164.836	1.730.921	20.099.238	13.333.933	3.164.862	1.054.020	1.850.987	395.000	300.436
de la Provincia de Córdoba	463.014	152.584	74.069	3.264.568	17.211	164.288	4.135.684	2.122.233	1.440.550	75.892	440.498	30.000	26.511
de la Provincia de Corrientes	128.698	13	—	189.038	1.738	5.751	325.289	284.495	4	—	12.765	21.430	6.545
de la Provincia de Jujuy	122.572	14.249	—	109.448	1.030	16.812	264.111	251.337	13	—	3.436	7.806	1.519
de la Provincia del Chaco	92.345	11.000	—	100.326	2.669	3.516	209.856	196.867	—	—	2.861	10.128	—
de la Provincia de Misiones	79.658	14	—	102.243	2.374	5.645	189.934	171.028	5	—	4.396	14.505	—
de la Provincia de San Luis	38.551	100	—	143.264	—	3.459	185.374	172.496	—	—	4.631	7.091	1.156
de la Provincia de Santa Cruz (2)	81.531	—	—	34.066	—	684	116.281	105.075	—	—	1.206	10.000	—
de la Provincia de Santiago del Estero	62.130	11.462	—	201.915	714	4.232	280.453	196.772	63.960	—	13.197	5.500	1.024
de la Provincia de Tucumán	131.669	10.256	—	947.512	2.559	65.090	1.157.086	668.542	359.225	—	86.076	30.000	13.243
de La Rioja	34.340	5.000	—	116.367	416	3.738	159.861	137.952	58	—	6.771	14.954	126
del Comercio (Corrientes)	4.522	1.028	—	35.480	—	2.674	43.704	35.771	1.939	—	1.597	3.554	843
de Londres y América del Sud	1.690.987	480.191	2.715.193	1.836.227	15.588	1.496.192	8.234.323	4.023.437	12.072	2.684.222	1.395.755	26.018	92.819
del Sur S. A.	75.130	3.544	31.238	47.826	—	74.077	231.815	124.594	1.670	31.510	66.374	6.643	1.024
de Mendoza	248.245	40.382	—	1.235.842	10.983	25.788	1.561.240	1.026.395	367.565	—	105.773	44.204	17.303
de Mercedes (Prov. de Buenos Aires)	5.749	980	—	27.569	132	387	34.817	30.585	1.148	—	665	2.269	155

de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	[illegible]	227	—	40.744	341	7.246	52.906	19.610	486	—	11.148	21.545	167
de Río Negro y Neuquén	27.864	5.058	—	199.581	7.751	3.901	244.150	192.459	20.578	—	14.679	11.919	4.515
de San Juan	118.056	23.227	—	283.202	9.869	7.184	441.538	408.991	668	—	9.874	13.105	8.905
di Nápoli	207.196	21.007	428.164	332.193	—	138.118	1.121.678	488.388	13.644	415.422	169.401	23.000	11.823
Edificador de Trenque Lauquen	6.426	26	—	41.655	—	104	48.211	39.039	5.425	—	1.164	1.998	585
El Hogar Argentino S. A.	38.465	1.800	657	66.684	3.825	4.367	115.798	31.798	17.852	6	25.457	39.560	1.625
Español del Río de la Plata Ltdo.	17.178	816.846	234.741	3.278.000	34.239	366.213	5.647.217	4.968.005	57.477	230.626	255.958	50.000	85 151
Francés del Río de la Plata	159.486	70.928	389.180	763.993	5.500	260.616	1.649.653	920.992	105.429	388.256	164.070	30.000	40.906
Francés e Italiano para la América del Sud	582.200	57.211	1.302.304	874.595	3.536	1.483.294	4.303.190	1.442.023	27.408	1.289.024	1.476.149	25.000	43.591
Hipotecario Nacional	268.803	—	—	27.208.352	319.863	1.784.664	29.581.682	88.321	26.276.960	—	1.647.291	1.000.000	569.110
Holandés Unido	558.590	—	742.752	440.938	2.034	1.246.918	2.991.252	1.034.854	9.964	724.971	1.175.363	20.000	23.100
Industrial de la República Argentina (3)	2.323.853	653.955	7.123.600	10.007.671	25.442	3.615.888	23.750.409	2.505.713	7.073.840	5.818.771	4.239.256	3.000.000	1.112.829
Israelita de Córdoba	33.984	4.708	10.813	85.511	1.276	21.416	157.708	126.262	51	10.809	14.024	5.536	1.026
Israelita del Chaco	3.480	512	—	22.642	662	1.109	28.405	20.926	—	—	550	6.851	78
Israelita del Río de la Plata	251.018	20.315	315.509	336.647	16.065	201.955	1.141.509	592.513	14.854	280.401	219.877	22.026	11.832
Italiano del Uruguay	288.705	—	1.114.103	151.179	—	365.511	1.919.498	443.454	386	1.108.032	317.626	50.000	—
Italo Belga	232.320	16 981	615.778	275.188	14.480	469.480	1.624.227	490.595	21.084	567.137	501.532	24.000	19.879
Iterman Ltdo.	4.752	219	—	2.042	1.106	1.498	9.617	6.170	—	—	68	3.000	379
Mercantil Argentino	119.054	9.223	165.841	175.431	5.636	91.712	566.897	267.039	24.704	160.276	92.877	15.724	6.277
Mercantil de Rosario	9.946	1.632	—	51.062	241	1.035	63.916	50.334	1.147	—	3.837	7.660	938
Monserrat Limitado (Rosario)	51.339	295	13.111	121.287	1.000	13.187	200.219	140.070	9.719	12.448	29.702	6.000	2.280
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	308.956	149.361	—	343.525	6.724	40.494	849.060	806.346	958	—	6.069	18.900	16.787
Municipal de Préstamos (Paraná)	5.615	—	—	4.342	38	244	10.239	8.378	1.213	—	289	210	149
Municipal de Rosario	7.520	3.491	—	71.694	568	6.145	89.418	75.671	4.183	—	2.548	4.665	2.391
Municipal de Tucumán	3.187	—	—	10.280	727	335	14.509	5.723	5.978	—	569	771	1.468
Mutual del Sud, Sociedad Coop. de Crédito Ltda. (Bahía Blanca)	9.054	1.020	—	30.234	850	2.256	43.414	32.461	—	—	2.817	6.641	1.495
Popular Agrícola de V. Domínguez S. A.	325	8	—	2.855	17	11	3.216	1.980	670	—	156	251	59
Popular Argentino	604.771	184.743	484 701	1.508.409	14.402	460.596	3.257.622	2.053.878	249.888	468.016	392.288	60.000	33.557
Popular de Concordia	4.107	1.039	—	32.511	155	1.538	39.350	34.572	1.013	—	1.211	2.000	554
Popular de Corrientes	8.593	—	—	30.062	—	80	38.735	27.081	8.049	—	1.248	1.359	998
Popular de Goya (Prov. de Corrientes)	1.710	—	—	5.863	497	763	8.842	7.471	—	—	59	1.165	147
Popular de La Plata	13.606	—	—	42.476	66	271	56.419	46.284	6.598	—	1.274	2.000	263
Popular de Misiones	5.290	17	—	14.616	47	398	20.368	18.696	—	—	421	1.000	251
Popular de Quilmes	44.471	23.741	15.390	212.180	4.359	21.920	325.061	280.217	111	68.879	10.849	15.000	3.655
Popular de Rosario	78.430	159	69.910	159.435	1.729	31.262	340.925	221.497	189	15.229	31.502	12.000	6.858
Provincial de Salta	77.566	14.992	—	138.567	1.267	2.364	234.756	214.872	—	—	4.608	14.080	1.196
Provincial de Santa Fe	496.410	58.361	3.211	2.042.608	33.288	30.726	2.664.604	1.657.103	911.740	—	51.256	29.908	14.597
Río de la Plata S. A. (La Plata)	11.265	3.173	—	85.266	1.177	1.360	102.241	85.071	1.500	—	8.245	2.000	5.425
Sirio Libanés del Río de la Plata	73.859	18.767	125	251.827	1.058	8 212	354.448	309.724	8.227	—	9.590	14.590	12.317
Supervielle de Buenos Aires S. A.	130.683	34.424	174.897	252.857	1.774	143.165	737.300	403.301	65	165.499	142.435	15.500	10.500
Caja:													
Nacional de Ahorro Postal (4)	114.309	5.286.940	—	482.939	10.277	421 610	6.316.075	5.992.289	6.270	—	126.552	—	190.964
Popular de Ahorros de la Provincia de Córdoba (2)	27.244	20.377	—	87.681	709	84.873	220.884	6.164	15.368	—	111.100	—	88.257
Popular de Concordia	2.782	107	—	4.367	—	32	7.288	4.151	2.261	—	306	500	70
Rural de Villa Clara, Coop. de Crédito Ltda.	257	7	—	3.809	6	55	4.134	2.409	1.168	—	165	378	19
Nuevo Banco de Azul	5.413	794	—	23.911	112	290	30.520	28.237	—	—	817	1.134	332
Nuevo Banco Italiano	264.870	127.755	185.873	920.984	10.483	277.402	1.787.367	1.374.302	37.117	170.246	141.828	37.170	26.704
Société Générale	509.579	41.300	511.931	390.084	3.031	846 561	2.302.486	901.823	52.072	501.838	776.560	30.000	40.193
The Bank of Tokyo Ltd.	108.282	6.000	142.433	76.658	—	114.550	447.923	183 420	3.067	150.873	100.205	10.000	358
The First National Bank of Boston	780.161	211.894	1.222.064	1.599.683	—	1.145 820	4.959 622	2.757.886	3.014	1.220.922	881.301	19.135	77.364
The First National City Bank of New York	1.134.907	4.359	1.925.760	1.374.543	4.453	1.255 617	5.699.639	2.709 848	44.824	1.891.317	962.488	8.000	88.162
The Royal Bank of Canada	431.144	—	191.035	292.583	—	276.000	1.190.762	689.281	8.265	196.891	262.564	12.000	21.761
Total General	28.056.767	12.540.353	27.972.542	108.766.714	1.089.654	23.291.819	201.527.849	100.196.339	42.050.265	25.093.032	23.765.273	6.710.510	3.712.430

(1) Incluye la cuenta transitoria "Excedente de depósitos" cuyos fondos sólo pueden usarse previa autorización del Banco Central (Art. 1º del Decreto-Ley Nº 13.125|57). (2) Cifras al 30|11|58. (3) El saldo invertido por la Sección "Cuentas especiales para participación en valores mobiliarios" as-

(Viene de la pág. 15)

y acreedores de CABRIEL DOMINGUEZ y de ADELAIDA SALINAS DE DOMINGUEZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.343 D.T. v.18|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ernesto Lavayen. (Juzgado 11) cita por cinco días a herederos y acreedores de AQUILES BACIGALUPO.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.314 D.T. v.18|3|59

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos, legatarios y acreedores de don FRANCISCO GURRUCHAGA, por el término de cinco días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.891-v.21|3.|59

Nº 14

El Dr. J. A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FYCHO LANGE. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.493 D.T.-v.21|3|59

El doctor Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza a don AMERICO TRIGUERO por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Irsa, Inversiones y Representaciones S. A. contra Triguero Américo, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo.
Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 750.— e.16|3-Nº 12.444 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GREGORIO de LAFERRERE 5974. Propietario desconocido. Partida guía 32.869, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 53.380, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.193-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GASCON 271. Propietario desconocido. Partida guía 171.258, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.382, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.194-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GAONA 1170-80, Propietario Desconocido Partida guía 176.969, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.383, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.195-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle NUEVA SEGUNDA 2255, Propietario Desconocido, Partida guía 304.351, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes, Expediente Nº 53.385, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.196-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles ECUADOR 594-8 y CORRIENTES 3001-13, Propietario Desconocido, Partida guía 190.578, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.384, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.197-v.19|3|59

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS JUAN MEDLAM. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Manuel C. Pas Rúa, secretario.
$ 500. e.16|3-Nº 12.431 D.T.-v.20|3|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LILIA PAULA YOLANDA MONTENEGRO de GARCIA SANTAS.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.745-v.19|3|59

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PASCALI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.492 D.T.-v.21|3|59

El Dr. Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO VIDAL.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 49.685-v.18|3|59

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARRA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.375 D.T.-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.374 D.T.-v.19|3|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, titular del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TONELLI.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.370 D.T.-v.19|3|59

Nº 23

El Dr. José Amucháztegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PALLADINO. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.472 D.T.-v.21|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO LEVAGGI.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Marcelo R. Mosse, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.368 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SABADO o SABATO CARRO, de doña GRACIA o GRACIANA MAURO DE CARRO y de don DONATO CARRO Y MAURO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.13|3-Nº 12.350 D.T. v.18|3|59

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ROSARIO TRIPODI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — H. Cornille, secretario.
$ 500. e.16|3-Nº 49.806-v.20|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR INSUA y MIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.405 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN DIAMANTE. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.407 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BAUTISTA AGESTA, o MARIA JUANA AGESTA. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.384 D.T.-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NOTARFRANCESCO DE AMBRUSO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.305 D.T. v.18|3|59

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES DON.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.318 D.T. v.18|3|59

El doctor Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE URIA y MARTINA FERNANDEZ DE URIA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.303 D.T. v.18|3|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA RITTER DE THEOBALD.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Jorge Benguria, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.347 D.T. v.18|3|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por 5 días a herederos y acreedores de don LUCAS VIRAG. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.386 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO FERNANDEZ y ROSA REGO DE FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.320 D.T. v.18|3|59

El Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CALIXTO GENARO SALINAS.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.342 D.T. v.18|3|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR LUQUEZ.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.339 D.T. v.18|3|59

Nº 29

El Sr. Juez Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO LIAN BARBARA. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.473 D.T.-v.21|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENIGNO RODRIGUEZ y Da. CONSUELO SANCHEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500 e.17|3-Nº 12.497 D.T.-v.21|3|59

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BERNAREGGI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.358 D.T.-v.19|3|59

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA URSULA COSCIA DE DE CARO. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.485 D.T.-v.21|3|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz Letrado número 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SOFIA, o MARIA SOFIA FALCONE de SCIGLIOTTI.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.876-v.20|3|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días, a herederos y acreedores de NICOLAS GARCIA. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500. e.16|3-Nº 12.456 D.T.-v.20|3|59

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRONA MERCEDES o MERCEDES BENITEZ DE GARCIA GANTES.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.13|3-Nº 12.313 D.T. v. 18|3|59

Nº 33

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. Roberto J. Ponssa, cita por dos días a HECTOR RAUL BERETERVIDE, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos o rescisión de contrato le sigue Camila Laprella Caturini de Avila y otras, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 400.— e.17|3-Nº 12.491 D.T.-v.18|3|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA BALLABIO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500. e.16|3-Nº 12.442 D.T.-v.20|3|59

Nº 34

El Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGATA ARCIDIACONO de FILETTI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Miguel C. Torres, pro-secretario.
$ 500. e.16|3-Nº 12.445 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA TROUILLET de MERZARIO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — José A. Villalba (h.), pro-secretario.
$ 500. e.16|3-Nº 12.437 D.T.-v.20|3|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BATISTA. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.376 D.T.-v.19|3|59

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO PARRA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.—. e.14|3-Nº 12.373 D.T.-v.19|3|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ITALO BOTTERI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.385 D.T.-v.19|3|59

El doctor Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUCHETTI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Carlos Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.308 D.T. v.18|3|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz número 38, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE GUI. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
e.17|3-Nº 5.235-v.21|3|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de AQUILINO CERMEÑO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Víctor W. Wulichi, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.392 D.T.-v.19|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LAMENDOLA, a comparecer en la causa Nº 30.312 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.17|3-Nº 5.221-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO FALCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|3-Nº 5.157-v.19|3|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO POMBO, a comparecer en la causa Nº 20.392, que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109 — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|3-Nº 5.222-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MAMERTO TORO, a comparecer en la causa Nº 20.417, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|3-Nº 5.223-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO STUCELJ, a comparecer en la causa Nº 20.420 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|3-Nº 5.224-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza, por el término de cinco días a ALBERTO POMBO, a comparecer en la causa Nº 20.438 que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|3-Nº 5.225-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARTORANO, a comparecer en la causa Nº 20.476 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (prenda), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|3-Nº 5.226-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VELASCO, a comparecer en la causa Nº 20.487 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|3-Nº 5.227-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO OSCAR GUZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|3-Nº 5.158-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción en lo Criminal Nº 3, se emplaza por 5 días a JACINTO MARECOS o CESAR MARECOS RUIZ, a comparecer en la causa Nº 20.828, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|3-Nº 5.159-v.19|3|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PILAR SUAREZ a comparecer en la causa Nº 30.926, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.160-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO VICTOR MANUEL BLANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.949), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.161-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 112 del Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO DI LORENZA, a comparecer en la causa Nº 30.928, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.162-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO R. A. PEDRINI, a comparecer en la causa Nº 30.925, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.163-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO BURGOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.164-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ANTONIO BIANGUI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 30.738) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.165-v.19|3|59.

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a FORTUNATO CAMPEANE; JUAN MONISCALCO; ANDRES TERMINE; AURORA MODESTA ZUBIRI; LUIS ANDRES PRETARA y COSME TRAVESINO, procesados por defraudación, malversación de caudales públicos, estafa, defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|3-Nº 5.200 v.20|3|59

Se cita, llama y emplaza por cinco días a IBRAIN HERZ e HIGINIA PIORNEDO DE HERZ, procesados por lesiones graves, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario número 19.924, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|3-Nº 5.141-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JOSE ANTONIO VIRGILI, a comparecer en la causa Nº 24.987, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|3-Nº 5.142-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR SEGOVIA, a comparecer en la causa Nº 25007, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|3-Nº 5.143-v.18|3|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BENITO BOISBEHERE a comparecer en la causa Nº 19.176 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.16|3-Nº 5.201 v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BENITO BOISBEHERE a comparecer en la causa Nº 19.176 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.14|3-Nº 5.166-v.19|3|59.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MARTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, marzo 6 de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.16|3-Nº 5.202 v.20|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Magno Omar Pérez a|c. Juzgado Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIO VEGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 3 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.14|3-Nº 5.167-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Magno Omar Pérez a|c. Int. Juzgado doctor J. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 3 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.14|3-Nº 5.168-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días, a CARMELO MARCIAL ALMIRON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 24 de febrero de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|3-Nº 5.144-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, int.

a/c. Juzgado Inst. Nº 7, se emplaza por cinco días a RAUL LUCAS ALTAMIRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa 25.372, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría. Hoy, 29 de febrero de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|3-Nº 5.145-v.18|3|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA GINER, a comparecer en la causa Nº 8927, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires febrero 17 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|3-Nº 5.203 v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a IRMA OFELIA DI MAYO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de enero de 1959. Secretaría Nº 123. — Causa Nº 8708. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 5.146-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE MANUEL RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 9332), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 5.147-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RUFINO ARISTOBULO TERRIBILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8135).

Buenos Aires, enero 29 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 5.148-v.18|3|59

Por disposición del señor Juez Nac. de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROS PABLO o PROS PAULO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y averiguación hurto (causa número 9327), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 5.149 v.18|3|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO PROSPERO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.712 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.17|3-Nº 5.228-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GURY a comparecer en la causa Nº 22.732 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.

e.17|3-Nº 5.229-v.21|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FRANCINELLI, a comparecer en la causa Nº 23.390 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.16|3-Nº 5.204 v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CRESENCIO AGUILERA a comparecer en la causa Nº 21.110 que se le sigue por infracción a ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de marzo 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.169-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE AURELIO LUISTRI a comparecer en la causa Nº 22.695 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario

e.14|3-Nº 5.170-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO o BETO MIREMONT a comparecer en la causa Nº 21.576 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.171-v 19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo Juzgado número 9, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC RODOLFO ROJO a comparecer en la causa Nº 22.612 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.172-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo Juzgado número 9, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CAPPELLINI a comparecer en la causa Nº 22.501 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.173-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GREGORIO PONCE a comparecer en la causa Nº 22.722 que se le sigue por robo, hurto y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.174-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR PERCINI a comparecer en la causa Nº 22.722 que se le sigue por robo, hurto y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.175-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GUERRERO, a comparecer en la causa Nº 22765, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.

e.13|3-Nº 5.150 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO TOMAS ZUNINO, a comparecer en la causa Nº 22.650 que se le sigue por el delito de apremios ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.13|3-Nº 5.151 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PETINATTO, a comparecer en la causa Nº 22.650, que se le sigue por el delito de apremios ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.13|3-Nº 5.152 v.18|3|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FEDERICO GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|3-Nº 5.176-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, int. a/c. Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON D. ROLNIK a comparecer en la causa número 24.797 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 5.177-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA ROLFI de NICOLOSI a comparecer en la causa número 23.488 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 5.178-v.19|3|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSALIA IRENE MENDOZA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.16|3-Nº 5.205 v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MONZON, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.14|3-Nº 5.179-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLINDA ISABEL GONZALEZ procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos Rubianes, secretario.

e.14|3-Nº 5.180-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ZENOBIO KUZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.13|3-Nº 5.153 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a LEON MARDER, procesado por el delito de infracción de la ley 12.962, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 29 de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|3-Nº 5.154 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL ARTURO TRUCCI; procesado por el delito de defraudación, sumario 5381; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Carlos Joaquín Rubianes, secretario.

e.13|3-Nº 5.155 v.18|3|59

Nº 15

El Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CAYETANO CESAR FECIT, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.16|3-Nº 5.206-v.20|3|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CATAVERENA a comparecer en la causa Nº 194 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 17|3-Nº 5.230-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a CELSO PARAFITA a comparecer en la causa Nº 385|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|3-Nº 5.231-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR RIQUELME a comparecer en la causa Nº 385|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|3-Nº 5 232-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 402 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|3-Nº 5.207-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pictor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 402 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|3-Nº 5.208-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pictor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a GLORIA GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 169 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|3-Nº 5.209-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pictor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 162 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|3-Nº 5.210-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS VICTORIO PUPPIO a comparecer en la causa Nº 300 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.14|3-Nº 5.181-v.19|3|59.

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO ARGENTINO LUNA, a comparecer en la causa Nº 205 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.16|3-Nº 5.211-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ARMANDO ROMERO a comparecer en la causa Nº 266 que se le sigue por infracción al art. 252 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 156. — José Mancinelli, secretario.

e.16|3-Nº 5.212-v.20|3|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO AMERICO TORRES, a comparecer en la causa Nº 257, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.

e.13|3-Nº 5.156 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19 se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO JORGE TELLO TRONCOSO a comparecer en la causa Nº 320 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.14|3-Nº 5.182-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19 se emplaza por el término de cinco días a SERGIO GASTON STAHL a comparecer en la causa Nº 320 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.14|3-Nº 5.183-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JULIO HERRERO a comparecer en la causa Nº 221 que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.14|3-Nº 5.184-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. RIVAROLA a comparecer en la causa Nº 247 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.

e.14|3-Nº 5.185-v.19|3|59.

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ADRIAN ZECCHI a comparecer en la causa Nº 394 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.16|3-Nº 5.213-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ALDO AMERICO BATTAGLIA a comparecer en la causa Nº 373 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.16|3-Nº 5.214-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR TORRISI a comparecer en la causa Nº 400|59 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García, secretario.

e.14|3-Nº 5.186-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO ATILIO LOSTUZZI a comparecer en la causa Nº 407 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.14|3-Nº 5.187-v.19|3|59.

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a GARCETE ROBERTO a comparecer en la causa Nº 38 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.16|3-Nº 5.215-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO LUIS HERRERIA a comparecer en la causa Nº 36 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.216-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a PAULA RAMONA MIGUELES a comparecer en la causa Nº 71 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.217-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MARTINEZ RICOLAU, a comparecer en la causa Nº 67, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.218-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL ECHEVERRY, a comparecer en la causa Nº 64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.219-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a SILVA ALBERTO a comparecer en la causa Nº 69 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.14|3-Nº 5.188-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a ESTEVEZ CARLOS RODOLFO, a comparecer en la causa Nº 25 que se le sigue por falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.14|3-Nº 5.189-v.19|3|59.

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN o CARMELA FILIPPI DE VERONESE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.17|3-Nº 5.237-v.21|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LEON LEIVA GUNZBURG para que comparezca a estar a derecho en la causa N 84, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959 — Secretaría Nº 66 del Sr. Martín Bárcena. — Martín Bárcena, secretario.

e.17|3-Nº 5.240-v.21|3|59

"L"

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis E. Argüero, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al acusado MARIO CORREA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 16.457, que se le instruye por lesiones, art. 89 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 69, marzo 3 de 1959. — Juan B. Danuzzo Iturraspe, secretario

e.16|3-Nº 5.220-v.20|3|59

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE A. COSCO, para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.389 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (arts. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, 6º p. — Secretaría Nº 74. — Luis M. Costa, secretario.

e.17|3-Nº 5.238-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez Correccional, a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN ANGEL PABLO SPALLAROSA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, marzo 6 de 1959. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, 6º piso. — José Finkelstein, secretario.

e.17|3-Nº 5.239-v.22|4|59

Por orden de S. S., Dr. Miguel Angel Buero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", se cita y emplaza a LUIS PIZZORNO para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.344 que se le instruye por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso. — Luis M. Costa, secretario.

e.14|3-Nº 5.190-v.19|3|59.

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 21

Se cita y emplaza por tres días a don RICARDO MORO, para que concurra a estar a derecho, en el juicio que le sigue don Miguel M. José Caprioglio, sobre accidente, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, a cargo del Dr. Nicolás Benjamín de la Vega, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. (Art. 53 de la ley 12.948). — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Francisco Silvano, secretario.

e.17|3-Nº 5.236-v.19|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Garbiso, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que con fecha 20 de febrero de 1959, se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de ROQUE WAINSTEIN, designándose síndico al contador Julio Martínez, con domicilio en la calle Tucumán 612, 3er. piso, fijándose el plazo de 20 días para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos, y fijándose la audiencia del día 13 de mayo de 1959 a las 13 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.750.— e.13|3-Nº 12.334 D.T.-v.18|3|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "STAD y Cía. S. R. L. s| Co-

vocatoria", que ha sido postergada la junta de acreedores para la audiencia del día 8 de abril de 1959, a las 14 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 600 e.16|3-Nº 12.462 D.T.-v.18|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. ANGEL LUIS OLIVARES, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Banco de la Pcia. de Buenos Aires contra Angel Luis Olivares sobre cobro ejecutivo de $ 28.385.84 m|n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 7 del Dr. Díaz. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.344 D.T.-v.18|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15) se hace saber por ocho días a los acreedores de OTTO FRANKE & Cía. - Adjudicación de bienes, que el liquidador ha presentado distribución de fondos, que se encuentra de manifiesto en Secretaría por igual término, bajo apercibimiento de ser aprobado, si no se formulan observaciones (art. 119 de la Ley 4.156). — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000 e.16|3-Nº 12.435 D.T.-v.24|3|59

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, interinamente a cargo del Juzgado número cinco, de la Capital Federal, Secretaría número catorce del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "FRIGORIFICO REGIONAL SERRANO S. R. L. s|convocatoria, hoy su quiebra", se ha fijado la audiencia del día veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a las quince horas, para que los acreedores concurran a la Asamblea, a tratar la provincia de Santa Fe, libre de pasivo. el activo de la fallida, consistente en dos plantas frigoríficas ubicadas la primera en la estación Brinkmann, pueblo de Seeber, pedanía Libertad, departamento de San Justo, provincia de Córdoba y la segunda en Colonia Josefina, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe, libre de pasivo. Asimismo llámase a licitación pública a los interesados en adquirir dicho activo, debiendo los licitantes mejorar la oferta que obra en autos sea en cuanto a su monto o a su forma de pago. Las propuestas serán tratadas en la misma Asamblea y recibidas en la sede del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña, mil doscientos once, octavo piso, Capital Federal, hasta el día y hora de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 5.560.— e.12|3-Nº 49.615-v.23|3|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, notifica por el término de cinco días al señor gerente o representante legal de Brisaluz Comercial e Industrial, la siguiente providencia dictada en los autos "LOWF ARGENTINA S. A. I. C. DE CINEMATOGRAFIA Y TELEVISION v| BRISALUZ COMERCIAL e INDUSTRIAL s| PEDIDO DE QUIEBRA": "Buenos Aires, marzo 4 de 1958. - Cítese al gerente o representante legal de la firma demandada para que dentro de tercero día de notificado por cédula comparezca a dar explicaciones sobre el estado de su negocio bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. — Luis María Pomés". — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.417 D.T.-v.20|3|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Doctor Juan B. Sanserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber que en el expediente Nº 46, comercial 6, del año 1958, caratulado "GARCIA BARTOLOME ANASTACIO s|quiebra, que para la audiencia de verificación de créditos ha sido fijado el día 19 de marzo próximo a las 8 horas. Armin F. Gaite, secretario.
$ 750.— e.17|3-Nº 49.881-v.21|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PRINCICH, sucesión.
Formosa, marzo 5 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.429 D. T. v.24|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL GAVILAN, sucesión.
Formosa, marzo 5 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.430 D.T. v.24|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría Mario J. Chiani, cita, emplazando por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ - sucesión.
Formosa, febrero 19 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e. 16|3-Nº 12.434 D.T. v.28|3|59

Juan B. Sanserri, Juez Federal del Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por cinco días a herederos de Don SIMEON ESCALANTE, en autos: "Paulina Cristian s|prescripción treintañal". — Formosa, febrero 23 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.731 v.19|3|59

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. Moderno chalet en Vicente López, Estación Bartolomé Mitre FCNGM., calle Mateo Alvarez hoy Fernán Félix de Amador Nº 2560|64, entre Ayacucho y Juan B. Justo; edificada en el lote 7 de la manzana C, mide 10 mts. de frente al N.O. por 32 mts. de fondo. Superficie 320 ms. cs. Base pesos 206.645,80 m|nal. El domingo 22 de marzo a las 17 horas. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del autorizante, en el juicio GONZALVEZ JOSE contra RODRIGUEZ y RODRIGUEZ ALBERTO, ejecución hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y "Noticias Gráficas. Martillero Juan B. Scévola, con oficinas. Bolívar 778, T.E. 34-2209. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.500.— e.14|3-Nº 12.388 D.T. v.19|3|59

Nº 3

JUDICIAL. En Nahuel Huapi, Villa Nahuel Malal, Provincia de Río Negro, parte del lote agrícola treinta y uno, designados como Lotes 6 y 7 de la manzana F, que miden, Lote 6: 20m.28 de frente al NE por 37m.50 de fondo. Superficie 760,50 ms. cs. — Lote 7: 16m.28 de frente al NE, 33m.50 en su otro frente al NO, 5m.66 en la ochava al Norte, 37m.50 en su costado SE y 20m.28 en el del SO. Superficie 752,50 m.s. cs. — Base $ 12.920 m|nal., al contado. — El viernes 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle Bolívar 778. Orden del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera. Secretaría Dr. Heriberto E. Ballerini, en el juicio: ORLANDO OSCAR y otros contra BASINAS JUAN SPYRIDON, s|cobro ejecutivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Gaceta del Foro. Martillero Juan B. Scévola, oficinas, Bolívar 778, T. E. 34-2209. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.750.— e.13|3-Nº 12.329 D.T. v.18|3|59

JUDICIAL. En Nahuel Huapi, Villa Nahuel Malal, Provincia de Río Negro, parte del lote agrícola treinta y uno, designados como lotes 2, 3 y 4 de la manzana B, que miden: Lote 2: 32m.21 de frente al E, 15m.07 de contrafrente al OSO; 41m.71 en su costado SE. 55m. 68 en el costado NO. Superficie 855,5752 ms. cs. — Lote 3: 29m. de frente al E; 15m.07 en su contrafrente al OSO; 32m.52 en su costado al SSE; 41m.71 en el del NO. Superficie 722,3977 ms. cs. — Lote 4: 22m.29 de frente al E; 22m.54 en su otro frente al S; 6m.61 en la ochava al SE; 16m.55 en el costado OSO; 32m.52 en el del NNO. Superficie 634,1642 ms. cs. — Base pesos 25.888,80 m|nal., al contado. — El viernes 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle Bolívar 778. Orden del Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario G. Figueroa Alcorta. Secretaría Dr. Horacio Méndez Chavarría, en el juicio URCOLA LUIS, BRUNO EMILIO y ORLANDO OSCAR contra SETA AQUILES MIGUEL s|ejecución hipotecaria. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Gaceta del Foro. — Martillero Juan B. Scévola, oficinas Bolívar 778, T. E. 34-2209. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.250.- e.13|3-Nº 12.333 D.T. v.18|3|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición señor Juez Nacional Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo Juzg. Nº 7, sec. 13, se hace saber por cinco días en auto: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA FINCA Nº 1087 c|CASEANTE, DIONISIO TOMAS s|c. de pesos" que el Martillero Segundo Palacios, rematará en la misma propiedad, el domingo 22 de marzo a las 16 y 30 hs., una unidad vivienda ocupada en el segundo piso, dep. 7 (hoy "B") del edificio de propiedad Horizontal, Zona Sud, ubicada en esta Capital, calle Rioja Nº 1687, entre las de Humberto 1º y Carlos Calvo. — Base $ 16.000.— al contado, existiendo una hipoteca a favor de Soc. Com. Colec. Mitor Inmobiliaria según constancia en auto de $ 20.650, edificada en terreno de 3m.66 de frente por 30m. de fondo, correspondiendo a esta una superficie de uso privado de 54,61 mts. cds., de acuerdo lo especificado en autos. A cuenta de precio 8 o|o; Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Ocupada por un inquilino. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.250.— e.13|3-Nº 49.246 v.16|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 11|3|59.

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por diez días que los Martilleros Litardo Hermanos, rematarán el día sábado 4 de abril de 1959, a las 15 horas, en sus oficinas de Avenida Belgrano 53 de la ciudad de Arrecifes, F.C.N.G.B.M., dos fracciones de campo pertenecientes al Establecimiento "Santa Matilde", con las siguientes nomenclaturas catastrales: lote uno (parcela 272) de 66 Hs. 31 As. 08 Cs. Base $ 5.000.— la hectárea, desocupado; lote 9 (parcela 287) de 61 Hs. 95 As. 00 Cs. Base $ 3.000.— la hectárea; se hace constar que este lote está ocupado por un arrendatario con contrato de plazo contractual vencido. — Ambos lotes están ubicados en el Cuartel 6 del Partido de Bartolomé Mitre, provincia de Buenos Aires, a 24 kilómetros al norte de la Estación Arrecifes; mejoras y linderos se detallarán en carteles. — Plano aprobado bajo el Nº 10-131-50. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o al contado en dinero efectivo, a cargo del comprador. Subasta ordenada en los autos "PALACIOS DE CARRANZA VELEZ, MARTINEZ S| Sucesión" que se tramita por la Secretaría a mi cargo. — José M. Monclá, secretario. — Títulos en autos. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.000.— e.9|3-Nº 49.456 v.19|3|59

Nº 9

JUDICIAL: Finca calle Fournier número 2645|49, edificada en lote de terreno señalado con el Nº 7, de manzana S, compuesta su extensión: de 8m61 de frente al N.E., por 33m69 en el costado N.O., y 32m72 en el S.E., teniendo 8m66 en el contrafrente al S.O., lindando: por su expresado frente con la calle Fournier, por el fondo con el lote 22, por el costado N.O. con el lote 6, y por el S.E., con el 8, todos de la misma manzana "S". Base: $ 80.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. Hágase saber por 8 días. Remataré sobre la misma el domingo 22 de marzo de 1959, a las 16 horas. Venta dispuesta por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del juzgado Nº 9, Secretaría del autorizante, en autos "P E N A GALAN ELEUTERIO s|sucesión". D.G.I. número 34359. Consta de 5 piezas ocupadas. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 3.200.— e.13|3-Nº 12.335 D.T. v.21|3|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 17 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por cinco días, que en autos "MANDUCA SEVERO SALVADOR, s|juicio ab-intestato", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el domingo 22 de marzo, a las 15 horas, sobre la misma, la finca Tapalqué número 5749, edificada en terreno de 8m66 frente al S.E. por 27m63 fondo al S.O., 27m83 en el N.E. y 8m66 contrafrente N.O. Base: $ 32.200 m|n., pudiendo abonarse el precio de compra: mitad al contado y el resto y saldo a un año de plazo con más el interés del 10 % anual. El inmueble reconoce como ocupación, la del inquilino actual señor Roberto Herrero, quien ocupa una habitación y una cocina en la casa, con derecho a usar del baño común y abona un alquiler mensual de $ 110.—. En cuanto al resto del inmueble: una pieza, una piecita, una cocina y un garage, se entregarán desocupados. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D.G.I. Nº 34311|I. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 2.500.— e.13|3-Nº 12.302 D.T. v.18|3|59

Nº 10

JUDICIAL. La doctora María Luisa Anastasi de Walger, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos, "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|MESTERTON, GUSTAV OLOF s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Mar del Plata, calle Córdoba 2152, edificado en el lote 5, manzana 79, de 10m 892mm de frente por 43m30 de fondo, con superficie de 449 mts. cs. con 9730 cs.cs. Base $ 3.975.246,31 moneda nacional, al contado. Escrituras, condición de venta, ante el escribano que designe la acreedora hipotecaria. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — M. C. Russomanno, secretario.
$ 1.750.— e.13|3-Nº 12.358 D.T. v.18|3|59

Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría del infrascripto, se hace saber por quince días, que el martillero Francisco Rodríguez, procederá a subastar la propiedad calle Llavallol Nros. 3331|35, Capital, entre las de José Pedro Varela y Simbrón; edificada s|los lotes 7 y 8 de la manzana C, con medidas, lote 8, de 8m66, frente sudoeste, por 68 mts., de fondo, lindando por frente calle Llavallol, por el noroeste, lote 7, por el sudeste José M. Cullen y por el Noreste fondos del lote Nº 9; y el lote 7, de 8m66 de frente al sudoeste, por 68 mts. de fondo, lindando frente calle Llavallol; por sudeste lote 8, noroeste lote 6, y fondos del 23, y por noroeste o sea su contrafrente con fondos del lote 19, o sean 1.177,76 m2, con departamentos y gran galpón ocupados, este último c|contrato. El día 20 de marzo, a las 16 horas, en Bolívar 778; Base $ 1.070.591.73 m|n. Al contado, conforme lo ordenado en los autos "MARTINO EMANUEL c|MARTINO AMELIO cobro de pesos. Seña 8 %, comisión 3 %. — D.G.I. 34.295. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 7.500.— e.2|3-Nº 49.064 v.18|3|59

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del autorizante, se hace saber por

7 días que en autos "CAMBIASSO de CAMBIASSO TERESA s|testamentaría", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 31 de marzo, a las 15 horas, en su hall calle Lavalle 425, las siguientes propiedades: San Nicolás 3944 esq. Asunción 3701-07 que mide 8m87 de frente al S.E. s|Asunción 2m37 en la ochava 28m66 de frente N.E. s|San Nicolás, teniendo en su costado S.O. a los 5m62 un martillo a favor de 1m57 por 4m66 donde comienza otro martillo a favor de 1m26 por 20m01 hasta dar con el contrafrente de 13m45. Base $ 200.000. Asunción 3717: Mide 11m09 de frente por 30m25 de fondo en línea ligeramente quebrada en su costado S.O. teniendo en el costado N.E. a los 5m62 un martillo en contra de 1m57 por 4m66 donde comienza otro martillo en contra de 1m26 por 20m01 en línea ligeramente quebrada hasta el contrafrente de 8m41. Base $ 116.666,66. Asunción 3723: Mide 10m40 de frente por 30m22 de fondo en su costado S.O. y 30m25 en línea ligeramente quebrada en el N.E. contrafrente 10m42. Base $ 116.000.— Asunción 3731: Mide 8m66 de frente al S.E. por 29m34. Base $ 73.333.33. Bogotá 3515: Mide 8m66 de frente al S. por 44m60. Base $ 160.000.— Bogotá 3623-25: Mide 8m66 de frente al S. por 43m30. Base $ 156.666,66. Argerich 3634: Mide 17m32 de frente al N.E. por 32m70. Base $ 275.000.— Facilidades de pago para todas las propiedades: 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años con más el 12 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y en caso de aceptarse facilidades escriturar por ante el escribano doctor Carlos Woehlecke Ferreyra, como condición de venta. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.900.— e.16|3-Nº 12.460 D.T.-v.23|3|59

Nº 16

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por cinco días, que don Fernando Cabrera, designado en los autos "HAIRY de LAINE FILOMENA y LAINE EUGENIA sus sucesiones" venderá en pública subasta: La propiedad, calle Mariano Acosta Nº 1164, entre las calles Fco. Bilbao y Gregorio de Laferrere, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente al Sud Este y 56m29 de fondo Ad-Corpus. La propiedad se entregará con una habitación desocupada, que habita la co-propietaria. Base de venta $ 71.000 m|n. Al contado. El domingo 29 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión. D.G.I. 34.358.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Enrique J. R, Sojo, secretario.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.446 D.T.-v.20|3|59

Nº 17

JUDICIAL. Maturín 2894|98 entre Añasco y Trelles, edificada en parte del lote 23, de la manzana F, que mide 11 mts. de frente al N., 31m82 de fondo en el costado O., 32m59 en el del E. y 6m30 en el contrafrente. Base pesos 92.700.— m|nal., al contado. El domingo 22 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor Roberto Ernesto Greco, en el juicio "MOTTO DOMINGO, sucesión". Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y El Pueblo. Martillero Juan B. Scévola, Bolívar 778, T.E. 34-2209. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.250.— e.14|3-Nº 12.387 D.T. v.19|3|59

Nº 19

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber, por cinco días que en los autos "ROFFO FRANCISCO RICARDO s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles calle Luis Sáenz Peña 681 y 683, con bases de $ 111.600.— y pesos 106.333,33 m|n., respectivamente, edificadas en terreno de 15m241 frente al E. por 24m118 de fondo al O., correspondiéndole a cada casa 7m62 de frente por 24m12 de fondo. 8 % seña y 3 % comisión. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 12.354 D.T. v.18|3|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del suscripto, se hace saber por diez días, que en los autos: "MORALES ERNESTO c|RAIMUNDEZ ERNESTO s|división de condominio", ha sido designado el martillero Miguel Angel Polito, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes inmuebles ubicados en Boulogne, Partido de San Isidro, sito el lote Nº 12 de la manzana 9 en la calle E. Wilde y Bernardo Ader, el cual mide: 9m52cm. de frente y 16,70 m. en su otro frente. El lote Nº 13 mide: 8m66cm. de frente y 16,70 m. en cada uno de sus costados. El remate se llevará a cabo sobre el mismo inmueble el día 5 de abril, a las 15 y 30 hs. Base: $ 126.800,00 m|n. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o al contado en efectivo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. —E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.000.— e.16|3-Nº 12.433 D.T.-v.28|3|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en los autos testamentarios "BENITO SOMOZA y DOMINGA MARTINEZ de SOMOZA", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L., subastarán públicamente el domingo 29 de marzo, a las 15 horas, sobre los mismos, una casa quinta y 51 lotes, algunos con mejoras y construcciones, ubicados en Cañuelas F.C.G.R. (Provincia de Buenos Aires), calles Sarmiento, Vélez Sársfield, San Vicente y Nueva, conforme a los planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia número 15-10-58, agregados en autos, con las siguientes superficies y bases por cuota semestral. Manzana "A" lote 1, 264,23 m2 $ 880; lote 2, 295,50 m2 $ 1,106,66; lote 3, 295,50 m2. $ 1.106,66; lote 4, 495,50 m2. $ 1.733,33; lote 5, 495,50 m2. $ 1.733,33; lote 6, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 7, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 8, 264,23 m2. $ 1.093,33; lote 9, 281,40 m2. $ 1.173,33; lote 10, 281,40 m2. $ 1.173,33; lote 11, 481,40 m2. $ 1.800; lote 12, 481,40 m2. $ 1.800; lote 13, 481,40 m2. $ 1.800; lote 14 281,40 m2. $ 1.200; lote 15, 281,40 m2. $ 1.200; lote 16, 264,23 m2. $ 1.133,33; lote 17, 295,50 m2. $ 1.186,66; lote 18, 295,50 m2. $1.186,66; lote 19, 395,50 m2. $ 1.426,66; lote 20, 395,50 m2. $ 1,426,66; lote 21, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 22, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 23, 264,23 m2. $ 920; lote 24, 281,40 m2. $ 973,33; lote 25, 281,40 m2. $ 973,33; lote 26, 481,40 m2. $ 1.546,66; lote 27, 481,40 m2. $ 1.546,66; lote 28, 481,40 m2. $ 1.546,66; lote 29, 281,40 m2. $ 933,33; lote 30, 281,40 m2. $ 933,33. Manzana "B" lote 1, 270,32 m2. $ 1.200; lote 2, 491 m2. $ 2.466,66; lote 3, 491 m2. $ 2.466,66; lote 4, 491 m2. $ 2.466,66; lote 5, 491 m2. $ 3.400; lote 6, 491 m2. $ 2.000; lote 7, 323,82 m2. $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2. $ 1.733,33; lote 9, 360,80 m2. $ 1.733,33; lote 10, 360,80 m2. $ 1.733,33; lote 11, 360,80 m2. $ 2.600; lote 12, (casa quinta) 2.63870 m2. $ 20.369,86; lote 13, 400 m2. $ 1.186,66; lote 14, 400 m2. $ 1.866,66; lote 15, 360,80 m2. $ 1.133,33; lote 10, 360,80 m2. $ 1.333,33; lote 17, 302 m2. $ 1.333,33; lote 18, 302 m2. $ 1.333,33; lote 19, 302 m2. $ 1.333,33; lote 20, 302 m2. $ 1.333,33; lote 21, 302 m2. $ 1.333,33; y lote 22, 302 m2. $ 1.333,33. Venta en cinco cuotas semestrales a integrarse: una en el acto del remate, otra dentro de los 30 días de aprobado el mismo por el Juzgado, y las tres restantes con hipoteca en primer término y nueve por ciento de interés anual por semestres anticipados sobre saldos deudores, a contar de la fecha en que se cite para la posesión. Comisión 3 %. Los impuestos que gravan los inmuebles correrán a cargo del comprador desde esa misma fecha Las mejoras existentes, construcciones, plantaciones, instalaciones, etc. se adjudicarán a cada lote dentro de las líneas de la división practicada, corriendo a cargo de los compradores la independización de las mismas. Escrituras como condición de venta por ante los escribanos Srá. M. F. de Scardilli y Julio R. Jasper, tan pronto sean cubiertos los recaudos de la tramitación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Testado: "edificación" No Vale. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.000.— e.14|3-Nº 49.437 v.25|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 19|3|59.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, secretaría a cargo del doctor E. Conte Mac Donell, se hace saber por el término de siete días que en autos caratulados "VOLPINO de CORSIGLIA, FILOMENA ENTELLA y CORSIGLIA, JULIO AGUSTIN contra VALDETTARO, JUAN CRISOSTOMO, cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público don José Luis Bouzada, a propuesta de parte, para subastar el inmueble sito en esta Capital, calle Miranda Nº 5020, entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada sobre el lote 13 de la manzana "A", compuesto de 8,66m. al N. O. por 29,00m. de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: frente calle Miranda, al S. O. lote 12, por el N. E. fondos lotes 14, 15 y 16 y al S. E. lote 17. Ocupada por el deudor. Base pesos 63.000, al contado. Remate el día 22 de marzo, a las 16 horas, en la misma. Seña y a cuenta de precio en dinero en efectivo 8 o/o. Comisión 3 o/o. Mayores informes en mi oficina, Franklin 932, Capital, T. E. 58-1372. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.150.— e.12|3-Nº 12.278 D.T.-v.19|3|59

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, secretaría del autorizante, hace saber por diez días en los autos testamentarios "BENITO SOMOZA y DOMINGA MARTINEZ de SOMOZA", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S.R.L., subastarán públicamente el domingo 29 de marzo, a las 15 horas, sobre los mismos, una casa quinta y 51 lotes, algunos con mejoras y construcciones, ubicados en Cañuelas, F.C.G.R. (provincia de Buenos Aires), calles Sarmiento, Vélez Sársfield, San Vicente y Nueva, conforme a planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia número 15/10/58, agregados en autos, con las siguientes superficies y bases por cuota semestral. Manzana "A", lote 1, 264,23 m2., $ 880; lote 2, 295,50 m2., $ 1.106,66; lote 3, 295,50 m2., $ 1.106,66; lote 4, 495,50 m2., $ 1.733,33; lote 5, 495,50 m2., pesos 1.733,33; lote 6, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 7, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 8, 264,23 m2., $ 1.093,33; lote 9, 281,40 m2., $ 1.173,33; lote 10, 281,40 m2., pesos 1.173,33; lote 11, 481,40 m2., $ 1.800; lote 12, 481,40 m2., $ 1.800; lote 13, 481,40 m2., $ 1.800; lote 14, 281,40 m2. $ 1.200; lote 15, 281,40 m2., $ 1.200; lote 16, 264,23 m2., $ 1.133,33; lote 17, 295,50 m2., $ 1.186,66; lote 18, 295,50 m2., $ 1.186,66; lote 19, 395,50 m2., pesos 1.426,66; lote 20, 395,50 m2., pesos 1.426,66; lote 21, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 22, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 23, 264,23 m2., $ 920.—; lote 24, 281,40 m2., $ 973,33; lote 25, 281,40 m2., $ 973,33; lote 26, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 27, 481,40 m2., $ 1,546,66; lote 28, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 29, 281,40 m2., pesos 933,33; lote 30, 281,40 m2., pesos 933,33. Manzana "B", lote 1, 270,32 m2., $ 1.200; lote 2, 491 m2., $ 2.466,66; lote 3, 491 m2., $ 2.466,66; lote 4, 491 m2., $ 2.466,66; lote 5, 491 m2., $ 3.400; lote 6, 491 m2., $ 2.000; lote 7, 323,82 m2., $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 9, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 10, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 11, 360,80 m2., $ 2.600; lote 12 (casa-quinta), 2.638,70 m2., $ 20.369,86; lote 13, 400 m2., $ 1.866,66; lote 14, 400 m2., pesos 1.866,66; lote 15, 297,50 m2., $ 1.333,33; lote 16, 302 m2., $ 1.333,33; lote 17, 302 m2., $ 1.333,33; lote 18, 302 m2., $ 1.533.33; lote 8, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 20, 302 m2., $ 1.333,33; lote 21, 302 m2., $ 1.333,33, y lote 22, 302 m2., $ 1.333,33. Venta en cinco cuotas semestrales a integrarse: una en el acto del remate, otra dentro de los 30 días de aprobado el mismo por el Juzgado, y las tres restantes con hipoteca en primer término y nueve por ciento de interés anual por semestres anticipados sobre saldos deudores, a contar de la fecha en que se cite para la posesión. Comisión 3 o/o. Los impuestos que gravan los inmuebles correrán a cargo del comprador desde esa misma fecha. Las mejoras existentes, construcciones, plantaciones, instalaciones, etc., se adjudicarán a cada lote dentro de las líneas de la división practicada, corriendo a cargo de los compradores la independización de las mismas. Escrituras, como condición de venta, por ante los escribanos señora M. F. de Scardilli y Julio R. Jasper, tan pronto sean cubiertos los recaudos de la tramitación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.000.— e.9|3-Nº 49.437-v.19|3|59

Nº 21

JUDICIAL. — Terreno en General San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo esquina Tres de Febrero, lote 17, manzana dos; mide de 14m94 frente S.E.; 9m15 al S.O.; 4m24 ochava S.; 17m94 al N.O. y 12m15 al N.E. Base $ 32.800. Impuestos y afirmados pagos al día de posesión. El 29 de marzo, a las 16 horas, sobre el mismo. Orden Juez doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 41, juicio FAIMBERG S. A. I. C. con RANALLI PANFILIO CARLOS. 8 o|o seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. Informes 25 de Mayo 538, piso 2º.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.500.— e.16|3-Nº 49.810-v.28|3|59

Nº 22

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé. Secretaría Nº 43, se hace saber por tres días en los autos: "ARSUAGA DE PALOMBO ELDA c| PALOMBO CARMELO s|alimentos", que el martillero José Antonio Pizarro rematará el 20 de marzo, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441: una cama dos plazas estilo francés, enchapada color caoba, ropero tres cuerpos, dos mesas de luz, toilette, cocina "Volcán" marca Perpetua, aparador vitrina, araña de 5 luces. Al contado. Comisión 10%. Informes martillero, Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 900.— e.17|3-Nº 12.504-D.T.-v.19|3|59

Nº 27

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache (Juzgado Nº 27), Secretaría doctor A. Riccheri Nº 53, se hace saber por siete días en autos "LUIS FELIPE LIVIO TITO FOPPA c|GEMIGNANI EMILIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco Franco con domicilio en la calle Galicia 1097, Capital, subastará, en la misma, el día 19 de abril de 1959, a las 15.30 horas, la finca sita en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en la calle Sargento Cabral 1418 entre las de Anatole France y O'Higgins, lote once de la manzana once. Sus medidas son: once m. de frente por 14.44 m. de fondo, con una superficie de 158.66 m2. entregándose la finca desocupada totalmente, por haberlo manifestado sus únicos ocupantes a fojas cuarenta, La escritura traslativa de dominio será extendida como condición de venta por ante el Escribano Juan B. Jorge Monticelli con oficinas en la calle Talcahuano Nº 638, piso 8, F., Capital, Base $ 35.000.— al contado. Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo a cargo del comprador en la misma finca el día indicado.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 3.150.— e.17|3-Nº 49.890-v.25|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por el término de tres días que el martillero A. Humberto Savastano y Cía., procederá al remate de una máquina de café-express marca "Veigal" de dos canillas, calefacción a Kerosene Nº 1119. La venta se efectuará al contado y con la base de $ 4.875 m|n., el día 7 de abril, a las 16 hs., en Homero 667, donde se exhibe. Comisión 10%. Autos "VEIGAL S. R. L. c|CORVALAN DELFIN A. y otro s|ejecución".

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 750.— e.17|3-Nº 12.483-D.T.-v.19|3|59

Nº 10

Por disposición del doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, se hace saber por ocho días en los autos: "ARZOBISPADO o ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA c|MINELLI, HAROLD LUIS s|cobro ejecutivo", que el martillero público Emilio A. Bollón, con oficinas en la calle Callao Nº 220; rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 29 de marzo de 1959, a las 17 horas, sobre el mismo, el lote 19 de la manzana 119 con frente a la calle Humahuaca entre las de Coronel Arena y San Francisco, ubicado en la localidad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Medidas: 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — Títulos en el Juzgado actuante. Base: $ 25.939,40. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 3.600.— e.14|3-Nº 49.759-v.23|3|59

Nº 11

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por dos días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 20 de marzo del cte. año, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 1489, en donde se encuentran en exposición: una máquina para soldar eléctrica, transformador marca "Insuarc" tipo Nº 180; Nº 1052; una soldadora a punto tipo 8; Nº 1010, con accesorios, completos en buen estado funcionando; una máquina de escribir marca "Remington" modelo 16, Nº 507496 de 90 espacios en buen estado, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "INSUA S. A. I. y C. c|FABRICA ARGENTINA DE GENERADORES DE CALOR S. A. Ltda." s|cobro ejecutivo de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 700.— e.17|3-Nº 49.921-v.18|3|59

Nº 27

JUDICIAL: Totalmente desocupado, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Piedrabuena Nº 5589 entre Las de Ferré y Berón de Astrada, lote 24, Manzana 54; que mide 8m66 de frente y contrafrente, por 12m39 de fondo y linda en su frente NE. c|calle Piedrabuena; SE. lote 28; NO. parte lote 25; y cnfte. SO., parte lote 22; Venta Ad-Corpus; sin cloacas, con pav. aguas corrientes y luz eléc. Base $ 23.000 m|n., al contado; seña 8 %. Comisión 3 %. Escritura por ante el escribano D. Martín E. Buasso, Viamonte 776, piso 1º, Cap. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, en autos "RIVAS LISARDO s|suc. Rematará sobre el mismo el martillero Eladio R. Alvarez, el domingo 22 de marzo, a las 11.30 horas. Se hace saber por 5 días. — Más informes en autos y 40-9800.

Buenos Aires, diez de marzo de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 12.351 D.T.v.18|3|59

Nº 31

Por orden del Dr. Arturo M. de Gainza, Juez Nac. de Paz Nº 31, en autos "SCAVINO SAVINO CARLOS y otra s| suc.". — Se rematará, el sábado 4 de abril, a las 16 hs., en la misma, la finca de la calle Cortina 1351, Cap. Desocupada. — El terreno mide: 446,73 m.c. — Base $ 18.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Edictos 5 días. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E", Teléf. 76-3204. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.397 D.T. v.19|3|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, Juzgado 31, hace saber por 5 días, que en los autos "URCOLA, OSCAR O. y otros contra MERLI FRANCISCO s|ejecutivo", el martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, rematará el viernes 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, un lote de terreno situado en la Provincia de Río Negro, paraje denominado "Villa Nahuel Malal", que es parte del lote agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, designado como Lote 10 de la Manzana "p" y mide 20m28 de frente al SO por 37m50 de fondo. Superficie 760,50 ms. cs. — Base $ 3.348 m|nal, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1,500.— e.13|3-Nº 12.328 D.T.v.18|3|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, Juzgado 31, hace saber por 5 días, que en los autos "URCOLA, OSCAR O. y otros contra STORNI HORACIO JULIO, s|. ejecutivo", el martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778; rematará, el viernes 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, un lote de terreno situado en la Provincia de Río Negro, paraje denominado "Villa Nahuel Malal" que es parte del lote agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, designado como lote 2 de la Manzana "L", y mide 20m28 de frente al NE por 37m50 de fondo. Superficie 760,50 ms. cs. Base: $ 5.059,20 m|nal, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y Será Justicia. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.500.— e.13|3-Nº 12.327 D.T.v.18|3|59

Nº 33

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, en los autos "CREMONA HECTOR F. C. c|MONTICELLI CARLOS s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero señor Jorge H. Bouquet rematará: un sillón provenzal tipo Morris con su almohadón. Un compresor marca Elematti con motor eléctrico de 1|3 H.P. Nº 42134 y un espejo biselado de aproximadamente 1,20 m. x 0.60 m. con marco de hierro forjado. El jueves 19 de marzo, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 600.— e.17|3-Nº 12.485-D.T.-v.18|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del firmante, se hace saber en autos "FREY HERIBERTO c|IDZI JOSE s|ejecutivo prendario", que el martillero don Bautista Otegui, venderá en pública subasta el día 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en Venezuela 2748, una heladera comercial marca "Freyco", modelo WCW 50, Nº de fábrica 2001, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. — Sin base y al mejor postor. — Publíquese por tres días. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exposición: Lugar de Venta. Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 900.— e.16|3-Nº 12.461 D.T. v.18|3|59

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante se hace saber por tres días en autos: YATAY, S. R. L. contra PLACIDO CRIADO y otro. Ejecución prendaria; que el martillero José Félix Sily, a propuesta de parte, rematará el día viernes 10 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local calle Pasaje San Lorenzo Nº 356, Capital Federal, en donde se exhiben: Bien Nº 1: Una máquina para puntear, para la industria del calzado, marca Ago, Nº 8.477. Bien número 2: Una máquina de coser, industrial, marca Singer, para la industria del calzado, Nº 5.000: modelo 29.K.2. Base m$n. 21.000.— En caso de no haber postores que compren con esa base, procederá acto continuo a practicar la venta sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 49.917-v.19|3|59

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, se hace saber por 5 días en autos "KATZ LEON MAYER, convocatoria, hoy s|quiebra" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sin base y al contado en el local de Av. Francisco Beiró 5505, Cap., el miércoles 25 de marzo pxmo., a las 16 hs., la totalidad de los bienes, según constancias de autos, como ser sillas, roperos, aparadores, bargueños, colchón, cocina, etc., etc.; Comisión 10 o|o. — Más informes en autos y 40-9800. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.847 v.20|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15 del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A. IND., COM. e INMOB. c| BRUNO SEBASTIAN PABLO s|ejecución", que el martillero don Angel de Marco venderá en pública subasta el día 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en Venezuela Nº 2748, una heladera eléctrica de viraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo CW. 73, Nº de fábrica 2,459, equipada con un compresor marca "Delfar" de 1|2 CV. Nº 6.061 y un motor eléctrico marca "Electrofabril" de 1|2 CV. corriente alternada Nº 4.147. Base: $ 16.728 m|n Publíquese por tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.050.— e.17|3-Nº 12.478 D.T.-v.19|3|59

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, hace saber por 3 días en los autos "FRIOVAL S. R. L. c|AZZINI FRANCISCO sobre prenda" que el martillero Antonio Larocca, rematará el 31 de marzo, a las 17 horas, en la calle G. Urquiza Nº 1231. Una heladera mostrador eléc. mar. "Frioval" de 3 puertas, madera Viraró mod. 210; Nº 109 equipada. Exhibición: Humberto I Nº 115, Florencio Varela (Pcia. de Bs. Aires). Base $ 10.305 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 750.— e.17|3-Nº 12.499 D.T.-v.19|3|59

JUDICIAL: Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, hace saber por 3 días, en los autos "FRIOVAL S. R. L. c|AZZINI FRANCISCO sobre prenda" que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 31 de marzo, a las 17 horas, en la calle G. Urquiza, Nº 1231, Una heladera carnicera eléctrica, marca "Frioval" 2 puertas chicas y 1 grande, madera Viraró, mod. 73 Nº 110 equipada. Exhibición: Humberto I Nº 115, Florencio Varela (Pcia. de Bs. Aires). Base $ 16.253 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 750.— e.17|3-Nº 12.501 D.T.-v.19|3|59

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional de Comercio (Nº 6), doctor Eduardo M. Guzmán, en autos CELUSINA S. R. L. su quiebra. El sábado 21 de marzo, a las 10 hs., en Ruta Nacional 3, altura Km. 26 (colectivos; 193 de 1ra. Junta y 182 de Plaza Once). Exposición desde el 19 de 10 a 12 y 14 a 17. Detalle: mezcladora c|mot. eléct. Siam, otras "Molinos Industrial", pulidora, suiza Bulher, otras Fischer, centrífuga con vol. y motor, caldera horizontal, fragua, banco herrero, morsas, fuelles, tanques cinc, rodillos, altillo hierro; lotes hierro "T", caños, chapas, cañerías, matrices, tolva, básculas 1.000 y 500 Kgs., armarios, mesas, escritorios, engranajes, tornillos bronce, bomba, etc. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Informes en Secretaría Nº 17 y n|oficinas San Martín 365, T. E. 49-1270, Calvete y Cía., 3 publ.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 1.050.— e.17|3-Nº 49.925-v.19|3|59

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "ADELANTE" (VORWAERTS)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Austria 2064, el martes 31 de marzo próximo, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, Inventario y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el art. 21 de los estatutos y por renuncias.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Máximo Rychner, presidente; Juan Oblack, secretario.

$ 700.— e.17|3-Nº 49.897-v.18|3|59

ALCRE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1959; a las 19.30 horas, en el local de la calle Larrazábal 1941, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspodientes al tercer período comercial terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios de los directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.894-v.21|3|59

AFARTE

Asociación de Fabricantes Argentinos de Receptores de Televisión

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1959; a las 18.30 horas, en las oficinas de Afarte, Pueyrredón 907, 6º piso, of. 602.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria de la Comisión Directiva y del balance general inventario y cuenta de recursos y egresos, correspondientes al ejercicio año 1958.

2º Elección de presidente y tres miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, de vicepresidente y tres miembros titulares de la Comisión Directiva por un año, de un vocal suplente por dos años y de un vocal suplente por un año.

3º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio año 1959.

4º Elección de dos asociados para revisar y firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Adolfo M. Suárez, presidente. — Adolfo Glücksmann, secretario.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.927-v.18|3|59

ASOCIACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS

Perú 689; piso 5º; ofic. 36

CONVOCATORIA

Señores asociados:

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, en su reunión del día 30 de enero de 1959, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 15 horas, en su sede social calle Perú 689, piso 5º, oficina 36, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de: a) 2 miembros titulares por dos años en reemplazo de los di-

rectores: Edgardo Ricetti y J. Enrique Moreno, que terminan su mandato. b) 3, miembros suplentes por un año en reemplazo de los señores: A. R. Solazzo, Pedro Argoitia y Néstor F. Collazo, por terminación de mandato. c) 2 revisores de cuentas (titular y suplente) por el término de un año, en lugar de los señores: doctor Emilio Nucifora y Desiderio Carletti, respectivamente.

3° Ratificar compra inmueble para la sede social.

4° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Federico Fernández Pita, Presidente. — Edgardo Ricetti, Secretario.

$ 180.— e.17|3-N° 49.949 v.19|3|59

AREMAR C.I.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Corrientes 2763, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2° Aumento del capital social en m$n 1.000.000.—, con lo que el total autorizado ascendería a m$n 6.000.000.—.

3° Oportunidad de la impresión de las láminas de acciones.

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|3-N° 49.938 v.31|3|59

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Memoria y balance correspondiente al 28 ejercicio social

1° de enero/58 — 31 de diciembre/58

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 del corriente mes, a las 19.30 horas, en Av. de Mayo 1157, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario y balance general, estado demostrativo de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1° de enero de 1958 — 31 de diciembre de 1958.

2° Elección de un presidente por dos años, en reemplazo del señor José F. Fino, por terminación de mandato. Siete (7) vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Simón Averza, Osvaldo E. Lagorio, Luis Cortés, Antonio Márquez, Boabdil González, Antonio Rodríguez y Rodolfo Verona, todos por terminación de mandato. Asimismo, elección de dos revisores de cuentas titulares, por dos años en reemplazo de los señores Juan C. Ozarán y Lucas Castellano, ambos por terminación de mandato; y elección de cinco (5) vocales y tres revisores de cuentas suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Manuel Conde, Juan J. Dubreuil, Dante Pitrelli, Enrique Queraltó, Juan Romero, Eduardo Lomé, Luis M. Peyré y Enrique Prunes, cuyos mandatos terminaron.

3° Escrutinio y proclamación de los electos.

4° Aprobación de un nuevo Reglamento Interno.

5° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Antonio Márquez, Vice Presidente. — Antonio Cataldi, Secretario.

Nota: Art. 28: Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en el caso de reforma de estatuto, con la presencia de un mínimo de veinticinco asociados, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 300.— e.17|3-N° 49.953 v.19|3|59

Asociación de Socorros Mutuos "UNION" CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"

Secretaría: Guevara 464 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local social, Guevara 464, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Informe de la Comisión Directiva.

2° Designación de dos socios para rubricar el acta.

3° Reforma de los artículos 45 y 46 de los estatutos.

$ 90.— e.16|3-N° 49.834 v.18|3|59

A M E C O

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes, por dos años.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-N° 49.838-v.20|3|59

A U T O A R

Automotores Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1959, a las 9 horas, en la sede social, Charcas 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, hasta el día 7 de abril de 1959.

$ 1.500.— e.16|3-N° 49.865-v.20|3|59

ALEJANDRO DE GIACOMI e HIJOS

Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1959, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 802, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2° Retribución del Directorio y síndicos.

3° Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4° Distribución de las utilidades.

5° Elección de síndicos, titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|3-N° 49.766-v.19|3|59

ALVAREZ THOMAS S. A.

Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria (En formación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de marzo 1959, a las 21 horas, en la calle Alvarez Thomas 1350, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1958.

2° Retribución a los señores directores y al síndico.

3° Distribución y destino de las utilidades.

4° Elección de dos directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan Miguel Andriano y Vito Antonio Quaranta que terminan sus mandatos.

5° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

6° Fijación de las retribuciones al nuevo Directorio y al síndico de acuerdo a los beneficios que arroje el nuevo ejercicio de la sociedad.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea. — Juan Miguel Andriano, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea personalmente los accionistas solamente deberán presentar sus acciones media hora antes de comenzar la asamblea; solamente podrá ser negada la entrada en caso de estar en mora con el pago de las mismas. — Para hacerse representar deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito endosable que servirá de boleta de entrada y mencionará el número de votos que le corresponde.

$ 3.750.— e.14|3-N° 49.744-v.19|3|59

"B"

BUENOS AIRES MOTO CLUB

Sociedad Civil Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación (Ex Club Motociclista Nacional - Ex Club Motociclista Nativo - Fundado en el Año 1912)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 67° de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1959, a las 15 horas, en nuestra Sede Social, Av. Libertador General San Martín N° 1850, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuentas de gastos y recursos del Ejercicio correspondiente al año 1958.

2° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3° Elección de: Presidente por un año; cuatro miembros titulares por dos años; un miembro titular por un año; seis miembros suplentes por un año y tres miembros Comisión Fiscalizadora de Cuentas.

4° Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

$ 1.350.— e.17|3-N° 49.905 v.19|3|59

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A.

Corrientes 2037|39 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de marzo corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes N° 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1958, y proyecto de distribución de utilidades.

2° Elecciones de directores y síndicos:

a) Por dos años: 1 Vicepresidente, 1 Secretario y 4 Directores.

b) Por un año: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital. (2a. Convocatoria).

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y Síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas.

$ 1.650.— e.16|3-N° 49.842-v.18|3|59

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

CONVOCATORIA

En virtud de la facultad conferida por el Art. 42° de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Biblioteca Argentina para Ciegos, convoca a los socios a asamblea extraordinaria para el día 4 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local social, Lezica 3969, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de la Mesa Directiva de la Asamblea;

2° Nombramiento de dos socios para firmar el acta;

3° Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que se adjunta.

$ 900.— e.16|3-N° 49.863 v.18|3|59

BENEDIKT S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas de Benedikt S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1116, piso 3°, el día 28 de marzo de 1959, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del Capital Autorizado.

2° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito previo de las acciones para poder asistir a la Asamblea.

$ 1 500.— e.13|3-N° 49.680 v.18|3|59

B E G U E S. A.

Constructora — Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede social, Junín 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2° Retribución al Directorio.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de Directorio.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.14|3-N° 49.787-v.19|3|59

"C"

COOPERATIVA DE CONSUMO ENTRE EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION LTDA.

El Consejo de Administración invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1959, a las 15 horas, en el local social, Brasil 3023, Capital.

$ 300.— e.17|3-N° 49.889-v.18|3|59

C. S. C. D. VILLA MODELO

Fundado el 1° de enero de 1941

Afiliado a la F. A. de Bochas y F. A. de Básquet

El Club Villa Modelo llama a Asamblea Extraordinaria para el día 28|3|59 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Compra local social.

2° Aumento cuota social.

$ 300.— e.17|3-N° 49.880-v.18|3|59

COMPAÑIA VICTORIA

S. A., Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Expte. 3664

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1959 a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2° Elección por un año de cinco miembros titulares y cinco suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

3° Fijación de la remuneración del Síndico titular.

4° Modificación de los Estatutos.

5° Autorizar al Presidente o Vicepresidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo

20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|3-Nº 49.913 v.21|3|59

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959 a las 11 horas, en el local social, Avda. Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los Accionistas y/o del pago de los mismos.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|3-Nº 49.945 v.21|3|59

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al décimo ejercicio social por el período 1º de enero — 31 de diciembre de 1958.
2º Inventario General al 31 de diciembre de 1958.
3º Elección de la Comisión Administradora.
4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1959. — La Comisión Administradora.

$ 1.050.— e.17-3-Nº 49.926 v.19|3|59

CARVI S. A. F. I. y C.
Registro Nº 7456
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; informe del síndico; distribución de utilidades del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, elección de los mismos con determinación de sus cargos respectivos, y fijación de la remuneración del Directorio y la remuneración adicional para los miembros que desempeñen cargos rentados, para el ejercicio del año 1959.
3º Elección de síndicos titular y suplente para el mismo ejercicio, con fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de marzo del año 1959. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Artículo décimo cuarto de los estatutos sociales).

$ 3.250.— e.17|3-Nº 49.957-v.21|3|59

C O M I N D A
Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista número 336, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente, miembros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.500.— e.17|3-Nº 49.950-v.21|3|59

COCA-COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local social, sito en Avda. Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones para el trámite y perfeccionamiento legal de lo que se resuelva en cuanto al punto anterior.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.944-v.21|3|59

CAPEHART ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Uruguay 1037, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "Ad-hoc" para informar sobre los balances años 1955, 1956 y 1957.
2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1958 y determinación de la distribución de utilidades.
3º Determinación del honorario al Directorio hasta el 31 de diciembre de 1958 y consideración de la remuneración abonada hasta la misma fecha al Director Gerente conforme a lo previsto por los artículos 10º, 16º y 21º, inciso b) de los estatutos sociales.
4 Consideración de la remuneración por los servicios de Director Gerente a partir del 1º de enero de 1959, conforme a lo dispuesto por el artículo 16º "in fine" de los estatutos.
5º Determinación del monto a abonarse mensualmente, a partir del 1º de enero de 1959, a los señores directores a cuenta de honorarios, sujeto a reajuste dentro de los límites que fija el artículo 16º de los estatutos.
6º Consideración del dividendo provisorio distribuido por el Directorio según acta Nº 8 del 6 de febrero de 1959.
7º Opción para las futuras asambleas para la disminución del período de días de publicación de convocatorias de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 1783 del 31 de enero de 1956.
8º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10º y 14º de los estatutos.
9º Designación de síndico titular y síndico suplente y consideración de su remuneración.
10 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.

$ 11.550.— e.16|3-Nº 49.808 v.30|3|59

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Cultura, Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles 25 de marzo de 1959, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2º Aumento transitorio de la cuota social a contar del 1º de abril de 1959; y,
3º Destino fondos recaudados en el II sorteo extraordinario organizado por la entidad y autorización para un nuevo sorteo. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Ricardo Badía, Presidente. — Cosme Méndez, Secretario.

Nota: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 540.— e.16|3-Nº 49.817 v.25|3|59

CAMARCO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1959 a las 17 horas, en el local de Venezuela 770, a los efectos de considerar la documentación a que se refiere el Art. 347 del C. C. y para la elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.855-v.20|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.833-v.20|3|59

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A.C.I. Y F.
San Blas Nº 1609 — Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de marzo de 1959 a las 21 horas, en el local de la Avenida San Martín Nº 3147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo e informe del señor Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Destino de las utilidades del cuarto ejercicio social, 1 de enero al 31 de diciembre de 1958.
3º Eleccóin de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Benjamín Bermolen, Domingo García, Ambrosio García, que finalizan su mandato y del Director señor Manuel Alvarez, que actúa en reemplazo del señor Pascual Bautista Molinari por renuncia presentada el 23 de agosto de 1958, todos por un período completo de 2 años. Elección de cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel Alvarez, Osvaldo Pepe, Hernán Garavaglia y Alfredo Cariño que finalizan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Juan Jiménez, Presidente.

$ 3.000.— e.16|3-Nº 49.864-v.20|3.59

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 4º piso, de la Capital Federal, el día 4 de abril de 1959, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Transferencia a la cta. ganancias y pérdidas de las partidas en suspenso.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.733-v.19|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE FUMIGACION
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, 8 horas, en 25 de Mayo 267, 1º p., Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1958.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.667 v.18|3|59

CARLOS LÜCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades y reservas.
3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la sociedad.
5º Elección de tres directores por el término de 3 años.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 3.250.— e.14|3-Nº 49.707-v.19|3|59

Cooperativa de Crédito Limitada "RENACIMIENTO"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento", calle Maza Nº 150, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y lectura del acta de la reunión anterior.
2º Memoria del Consejo de Administración y el informe del síndico.

3º Consideración de la memoria y aprobación del balance y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

4º Proposición sobre la distribución de excedentes.

5º Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo con el art. 30 del estatuto, y de un síndico titular y un suplente.

6º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios.

7º Aprobación del presupuesto para el año 1959.

8º Designación de los socios para firmar el acta en representación de la asámblea.

9º Proposiciones e interpelaciones. — El Consejo de Administración.

Nota: Se previene a los señores consocios que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 3.500.— e.14|3-Nº 49.768-v.19|3|59

"CARLOS P. BOERO" S.A.A.G.I. & C.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los Estatutos.

Señor Accionista:

Por la presente convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, calle Parera 26, 3er. Piso, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1959, a la 16 horas, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular.

4º Designación de dos (2) señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 49.665 v.18|3|59

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN

Cía. Argentina de Construcciones S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la sede social, calle Cangallo Nº 925, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

3º Retribuciones al presidente, directores y síndicos (arts. 17, inc. g), 19, 20 y 26, inc. b).

4º Distribución de utilidades.

5º Intereses sobre depósitos de directores y empleados.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo establecido por el art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste.

$ 3.500.— e.14|3-Nº 49.750-v.19|3|59

"D"

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1959, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.946-v.21|3|59

DOMUS

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Nº 4.091

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1959, a las 15.30 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares, conforme al Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año, y Síndicos titular y suplente.

5º Autorización del Directorio para vender acciones de otras Sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000.

6º Ratificación de la resolución del Directorio sobre venta de inmueble, que puede examinarse en la sede social.

7º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.

8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.14|3-Nº 49.791 v.19|3|59

DEL ATLANTICO S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1959, a las 11 (once) horas, en su sede de Bartolomé Mitre 2600, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Honorarios del Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director por el término de dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Emisión de $ 2.750.500 (dos millones setecientos cincuenta mil quinientos pesos) en acciones liberadas (ordinarias de la clase "B").

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Bartolomé Mitre 2600, con tres días de anticipación.

$ 2.750.— e.14|3-Nº 49.770-v.19|3|59

"E"

ELECTRONICA GUAZZOTTI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1959, a las 18 horas, en el local Moreno 1320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, inc. 1º, art. 347 del Cód. de Com.; ejercicio 30|IX|958.

2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Cambio de denominación y modificación objeto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.906-v.21|3|59

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA "ING. HUMBERTO CANALE"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1959 a las 16 horas en Martín García 320, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|11|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.250.— e.17|3-Nº 49.969-v.21|3|59

EDITORIAL BAJEL S. A.

Capital: $ 1.500.000.—

Número Inspección de Justicia: 4.372

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 1959, 16 hs., calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|58.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.867-v.20|3|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "JUAN D. MASSA E HIJOS"

Sociedad Anónima,

Ind., Com. Inmob. y Financ.

Registración Nº 7546

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1959, a las 9 horas, en la sede social, calle Juan B. Justo 5770, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores titulares y suplentes, según art. 21 de los estatutos sociales;

4º Propuesta y estudio de programa de actos conmemorativos del cincuentenario de la razón social "Juan D. Massa e Hijos", Establecimientos Metalúrgicos". Años 1909-1959;

5º Designación de síndico titular y suplente;

6º Reforma estatutaria;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|3-Nº 49.732 v.19|3|59

EL HOGAR CROATA

Sociedad Anónima. — Inmobiliaria — Comercial — Financiera

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1959.

El Directorio del Hogar Croata Soc. Anónima, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de marzo de 1959 a las 18 horas, en su sede social, calle Salta Nro. 1241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general al 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.

3º Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de síndicos titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.250-e.13|3-Nº 49.664-v.18|3|59.

"F"

F.A.D.I.P.

Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión S. A. C.

Expte. 5.201

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, horas 11, en Reconquista 379, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31|12|58.

2º Distribución utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndicos.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.918-v.21|3|59

FINASTAR

S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, piso 6º, oficina 604, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, parciales al 28|2|59, e informe del Síndico.

2º Determinación de la conveniencia de acordar un dividendo provisional, monto y forma de pago.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea General, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Art. 22 de los Estatutos Sociales).

$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.738 v.19|3|59

"FILM ARTS"

Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de "Film Art's", Industrial y Comercial, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 492, 5º Piso, el día 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social, que terminó el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un Director titular, por un año, en reemplazo del extinto señor Antonio P. Freire y también se propone el nombramiento de dos Directores suplentes por el mismo término de un año. También corresponde nombrar por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. José R. Freire y Héctor Fontimpe.

3º Designación de un accionista presente que no sea Director ni Síndico para que, conjuntamente con el Presidente, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.750.— e.16|3-Nº 49.832 v.20|3|59

"G"

G O B E C I A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|3|1959, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 31|12|58 y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.882-v.21|3|59

GEVAERT ARGENTINA S. A. DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS

Bartolomé Mitre 1902

Buenos Aires

Número de Registro 3.78

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1958.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|3-Nº 49.813-v.20|3|59

"H"

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1959, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVIIº ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1958.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de los beneficios de los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.13|3-Nº 49.666-v.18|3|59.

"I"

ARPALSA
Intercambio Comercial y Turístico Argentino - Palestinense, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.910 v.21|3|59

ITACO SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1959 a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 367, Oficina 111, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección de presidente y cuatro directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.874-v.20|3|59

I.T.Y.C.
Sociedad Anónima de Investigaciones Técnicas y Científicas, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de abril de 1959, a las 18 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de Síndicos, titulares y suplente.

5º Autorización al Directorio para emitir dos series de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 30.000.— en total.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|3-Nº 49.761 v.19|3|59

INTERNACIONAL FILMS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su sesión del 6 del corriente ha resuelto convocar a la realización de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de marzo de 1959, a las 19 horas, en el domicilio social, Ayacucho 543, piso 1º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 de los estatutos sociales.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 49.683-v.18|3|59.

INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.377
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 1959 en el local de la calle Vallejos 3356 a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Vallejos 3356, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por carta poder dirigida al Presidente.

$ 3.000.— e.13|3-Nº 49.658-v.18|3|59.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima - Charcas 2330|54
Capital

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 2330|54, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del presidente del Directorio y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de cinco directores, por tres años.

5º Designación del presidente del Directorio, entre los directores electos.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta completar el capital autorizado de m$n. 25.000.000.— en las épocas y condiciones de pago que considere oportunas, dentro de las normas fijadas por el artículo sexto de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto, que dice: "para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de aquélla o un certificado bancario a satisfacción de la presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas y contra las cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la Asamblea con especificación de los votos que les correspondan".

$ 3.000.— e.13|3-Nº 49.648-v.18|3|59

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 669 (2º piso), el día 28 de marzo de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1958.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración del Directorio y del síndico.

3º Determinación del número de directores, elección de titulares y de suplentes y elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 18 inc. g) del estatuto sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 49.639-v.18|3|59

INTERCEREA S.A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 669 (2º piso), el día 28 de marzo de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la propuesta del Directorio de elevar el capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.— m|n.).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 18 inc. g) de los estatutos sociales sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.750.— e.13|3-Nº 49.637-v.18|3|59

"J"

J. HAUSHEER & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de abril de 1959, horas 12, en Alsina 1487, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.886-v.21|3|59

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Juan B. Rimoldi e Hijo, Sociedad en Comandita por Acciones, para el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local calle Corrientes 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 31 de diciembre de 1958;

2º Ratificación de emolumentos pagados a los socios a cargo de la administración;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de síndico;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. —

$ 1.050.— e.16|3-Nº 49.853-v.18|3|59

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1959, a las ocho y treinta horas, en su local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de cinco a diez millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.858-v.20|3|59

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1959, a las nueve y treinta horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|3-Nº 49.859-v.20|3|59

"L"

LA GERMINADORA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Comunica a accionistas que Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria día 30 del cte., 18.30 hs., en local social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en art. 347 C. C. al 31 diciembre 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación números directores y su elección.

4º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firmen acta. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959.

Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en art. 21º del estatuto, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.839-v.20|3|59

LABORATORIOS LINSON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota. — Artículo 12 (h), dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 3.000.— e.16|3-Nº 49.877-v.20|3|59

LABORATORIOS MILLET C. A. C. e I.
Productos Científicos Seleccionados
Nº 3.130

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, horas 9.30, en Montevideo 160, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Cód. de Comercio; Ejerc. 30|11|958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación valor acciones preferidas.

4º Determinación número de miembros que integrarán el Directorio y la elección en su caso.

5º Elección de un director, del Síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.802-v.20|3|59

LOS LOBOS S. A.

Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 232, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establecen el art. 3, 4, 7 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio y Síndico y elección de tres Directores por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año; y

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. Décimo Segundo de los Estatutos.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.741 v.19|3|59

LOSCIALE S. A.

Industrial y Comercial

Sociedad Nº 7912

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la calle Montevideo 434, 3er. piso, Capital Federal, a las 11 horas, el día 23 de marzo de 1959, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Informar sobre el resultado del concordato judicial de acreedores.

3º Renovación de autoridades del Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 13º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 49.702-v.18|3|59

"M"

MULTIHOJAS S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º de abril de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 447, Of. 703, para tratar:

1º: Aumento del capital autorizado.

2º: Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.887-v.21|3|59

MEY Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local, sito en Reconquista 379, 1er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.943 v.21|3|59

MONTEVIDEO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, en Maipú 286, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1958;

2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.875 v.20|3|59

M I D I

Compañía Argentina Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1959, a las 17 horas, en la calle Maipú Nº 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Distribución de utilidades, conforme al artículo 28º de los estatutos.

4º Determinación del número de directores que compondrá el Directorio (artículo 10º de los estatutos).

5º Elección de directores titulares y síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones, o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.13|3-Nº 49.652-v.18|3|59

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR S. A.

Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social Montevideo 467, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Cód. de Comercio por los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1957 y 30 de junio de 1958, respectivamente.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.717-v.19|3|59

MOUKARZEL S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 31 de marzo de 1959, a las 10 hs., en la sede Crámer 1222, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1958.

2º Emolumentos a directores delegados.

3º Nombramiento de directores y síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital.

5º Reforma estatutaria.

6º Radicación de capitales.

7º Autorización para cotización de acciones en Bolsas de Comercio.

8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.13|3-Nº 49.668-v.18|3|59

"P"

PAIMUN

Sociedad Anónima

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958;

2º Elección de hasta diez miembros del Directorio, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del artículo 14 de los estatutos.

$ 2.250.— e.17|3-Nº 49.951 v.21|3|59

PECAL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.823-v.20|3|59

PAPELERA PEDOTTI

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1959

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Florida Nº 671, 3er. piso, el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, como asimismo el informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 30º de los Estatutos;

3º Autorizar al Directorio para emitir, durante el ejercicio 1959, acciones de las mismas características y valor que las que están en circulación, hasta la suma autorizada por el artículo 5º de los Estatutos, ya sea por suscripción o en pago de dividendo provisorio en acciones, si las utilidades líquidas de la Sociedad lo permitiesen;

4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 3.750.— e.16|3-Nº 49.857-v.20|3|59

PAPELERA PEDOTTI

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1959

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1959, a las 17.30 horas, en su local social de la calle Florida Nº 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.856-v.20|3|59

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA

S.A.I.C.

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958

2º Distribución de utilidades.

3º Elección y número de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.901 v.21|3|59

ROSAMET

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 30º de los estatutos sociales.

$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.899-v.21|3|59

"S"

SAN ESTEBAN S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1959, horas 11,30 en Piedras 383, para tratar:

1º: Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58 y remuneración de Directorio y síndico.

2º: Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.888-v.21|3|59

SAN BERNARDO S. A.

Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1959, a las 12 horas, en Piedras 383, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58 y remuneración de Directorio y síndico.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.885-v.21|3|59

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera

LUIS DREYFUS & CIA. LTDA.

Registro Nº 2164

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril de 1959, a las once horas, en 25 de Mayo 401, para tratar,

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación remuneraciones directores y síndico por el ejercicio 1958.

4º Determinación número directores, elección directores y síndicos y fijación término mandatos.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|3-Nº 49.928-v.21|3|59

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en nuestra sede Avenida Avellaneda 1329, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el art. 23º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|3-Nº 49.941-v.21|3|59

S. HUISMAN & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 24 de marzo de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico referentes al ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones de los directores y el síndico. Emisión de acciones liberadas en pago del dividendo y autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias elevando el capital hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.732 v.19|3|59

Sociedad Anónima MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Nº 2863

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de marzo 1959, a las 15 hs., en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 27º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Reintegración de capital.

4º Elección de directores.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días.

$ 2.250.— e.14|3-Nº 49.736 v.19|3|59

"T"

TREL S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1959, horas 11, en Bmé. Mitre 1102, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Ratificación remuneraciones directores con funciones ejecutivas.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|3-Nº 49.715-v.19|3|59

TAIQUE S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local social de la sociedad, sito en San Martín 536, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, para los ejercicios correspondientes a los años 1955 a 1958 inclusive, y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Optar para las futuras asambleas de la reducción en el período de publicación de convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1.793 del 31|1|56.

4º Determinar el número de directores titulares y elegirlos, de acuerdo al artículo décimotercero de los estatutos societarios.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Es copia: Arq. Carlos Coire, presidente.

Nota: De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar con anticipación no menor de tres días, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o en la secretaría de la sociedad, para tener derecho a concurrir a la asamblea.

$ 3.250.— e.13|3-Nº 49.690-v.18|3|59

"V"

VERITAS — F. ANTONIO RIZZUTO S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos

Maipú 283 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo próximo, a las 18.30, para:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. I., del Código de Comercio, correspondiente al 16º ej.

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución de gerentes;

4º Término de publicaciones;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Declaramos conocer los términos del Decreto-Ley Nº 1793|56, de fecha 31 de enero de 1956, en lo que respecta a limitación de publicaciones, bajo nuestra exclusiva responsabilidad y sin derecho a reclamo alguno, prestamos conformidad para que se efectúen las inserciones de acuerdo a lo ordenado legalmente.

$ 2.000 — e.16|3-Nº 49.854-v.20|3|59

VERNETTI Y GRIBAUDO

Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Registro Nº 5924

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Florida 734, 2º piso, Dto. K., el día 23 de marzo de 1959 a las once horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de la resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria del 3 de octubre de 1957, respecto de la reducción del capital social a. $ 1.500.000,— m|nal., y forma de pago de las acciones rescatadas.

3º Anulación de la emisión de tres series, o sea $ 300.000,— m|nal., de acciones preferidas "C".

4º Elección de síndico y síndico suplente para el Ejercicio 1959.

5º Compensación a directores ejecutivos por los servicios prestados en el año 1958.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla.

$ 3.000.— e 14|3-Nº 49.747-v.19|3|59

VOLPINO LABORATORIOS

Soc. Anón., Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 4062, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración de la sociedad.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.760-v.19|3|59

"V"

VUCOTEXTIL S. A.

Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado de $ 30.000.000 a $ 50.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|3-Nº 49.939-v.21|3|59

"W"

WASTEX S. A.

Lanera, Industrial y Comercial, Exportación - Importación

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 25 de marzo 1959, 11 horas, a celebrarse en la calle Tucumán Nº 358, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.872-v.20|3|59

"Y"

YEI-PORA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, horas 18 en Corrientes 447, of. 705, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.888-v.21|3|59

"Z"

ZEELANDIA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Número Registro 4298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 11 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|58 y distribución utilidades.

2º Resolver el aumento del capital a la suma de $ 4.000.000.— mediante la emisión de 6 series de acciones y autorizar al Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas.

3º Elección de dos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.834-v.21|3|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores, Santiago del Estero 148, 2º p., avisan: Abraham Cacio vende a Roberto José Salerno y Norberto Antonio Formisano, su tercera parte Estación Servicio "Y.P.F.", AVENIDA DEL TEJAR Nº 5041. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos término Ley al negocio, domicilio partes.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.837-v.20|3|59

Federico E. Winkelmann, martillero público, avisa a los efectos de la ley 11.867, que José Néstor Fernández y Arturo René del Zoppo, domiciliados en Maure 3068, Capital, venden a Carlos Viñas, Miguel Alfonso Vitales y Salvador Angel Vitale, domiciliados en Escalada 625, Capital, su negocio de taller de lavado de ropa por medios mecánicos, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3295|99, Capital. Reclamos en mis oficinas, A. Magariños Cervantes 2908, Capital.

$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.714-v.19|3|59

Por 5 días. Capital Federal, avisan Raquel Corsi, Eslida Corsi y Alicia Martín que venden a Modesta Rey negocio de Bebés, instalado en ALVAREZ THOMAS 1852, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes ante Allende & Cía. (martilleros públicos, matrícula 827, Folio 164, Libro 52), Monroe 2463, Capital Federal.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.794-v.19|3|59

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. púb., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: José Palmeiro, Ricardo Arturo Sciutti & Bruno Mario Annichini, venden concesión "buffet" de Tiro Federal Argentino, sito AV. LIB. GRAL. SAN MARTIN Nº 6935, juntamente con concesión "buffet" (planta alta) en Club Atlético River Plate, sito AV. FIGUEROA ALCORTA Nº 7597, ambos Cap. Fed., a favor de: José Palmeiro, Ricardo Arturo Sciutti, Vicente García, Olegario Curto, Bernardo María López Casais & Martín Pereira (Soc. en formación), quienes continuarán con el giro social, tomando a su cargo el activo total y a más el pasivo, en las mismas condiciones de facilidad de pago existente. Domicilio de las partes: mismos negocios. Notificaciones Ley 11.867: mi oficina.

$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.728-v.19|3|59

Se avisa: Alfredo Héctor Amodeo y Orestes Alberto Amodeo venden a Manuel Angel Paz y Armando Hugo Lucero negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, AVENIDA GENERAL PAZ 4924, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.801-v.19|3|59

Iturralde, Fernández y Cía., Castelli 68, Cap. T. E. 88-7071 avisan que Enrique Zanotti vende a Armando Arnaldo, Juan Antonio Ibarlucea y Angel Ibarlucea su negocio de bar y restaurant sito en esta ciudad, calle Avda. DE LOS CONSTITUYENTES 4002, pasivo a cargo compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.644-v.18|3|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, avisa: Alfredo Seara vende a José González y Raúl Alberto González negocio panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Candelaria", sito AVENIDA GAONA Nros. 4223|25, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley mis oficinas.

$ 750.— e.13 3-Nº 49.654-v.18|3|59

Enrique O. Boló, mart. público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, avisa que: Nicolás Eduardo Di Fiore vende a Joaquín Franco, el cine American Palace, sito en AVENIDA CORDOBA 1785 Reclam. de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 500.— e.13|3-Nº 49.659-v.18|3|59

"B"

Se comunica que: "Central Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "Central Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", su establecimiento de compra venta de automotores y anexos, de la calle BARTOLOME MITRE Nº 2384, de esta Ciudad. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte número 1519, piso 1º, A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.17|3-Nº 49.914-v.21|3|59

Kimsa S. R. L., en el ramo de fabricación de productos químicos con domicilio en BARTOLOME MITRE 1747, p. 1º Of. 1º, Capital Federal y establecimiento fabril en J. M. Campos 1140, San Andrés, Pcia. de Bs. Aires, comunica que transfiere su activo y pasivo a Kimsa S. A. I. C., en el mismo ramo y dirección en cumplimiento de lo establecido en el acta constitutiva de la sociedad anónima. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.956-v.21|3|59

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la Avenida Segurola 1463, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio, la Sucesión de Francisco Isidoro Cabrera, representada en este acto por la Sra. Juan Valmbrand de Cabrera, vende al Sr. Adrián Armando Oddino el negocio de "Despensa", ubicado en la calle: BENITO JUAREZ Nº 1922, de esta Capital Federal. — Reclamos de

Ley 11.867 en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.955-v.21|3|59

Rodríguez y Cía., martilleros, Ecuador 942, Ciudad T. E. 88-4432, avisan: Juan Luis Moisse, vende a Roberto Kannauchi y Carlos Kannauchi, negocio "Taller de Planchado de Ropa con máquina a vapor, BUCARELLI 3079, Capital. Rcl. Ley n|oficinas. Dom. partes.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.893-v.21|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería, rotisería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1746. Vendedores: Nicolás Osvaldo D'Onofrio, Oscar José Mattioni y Alfredo Agustín Zambianchi, domiciliados en Cangallo 1173, Capital; compradores: José Mouriño Casal y Héctor Lamosa Vázquez, domiciliados en el negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.851-v.20|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendé el negocio de taller de compostura de calzados, venta de cigarrillos y artículos de librería, sito en ésta Capital, calle BALBASTRO Nº 1695 esquina PUAN. Vendedor: Vicente Loviglio, domiciliado en el negocio. Comprador: Luis Vicente Filardi, domiciliado en San Pedrito 799, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.850-v.20|3|59

Sanjiao y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 29, piso 2º, Capital, avisan: que el señor Serafín Paz vende a la señora Antonia Fernández de Rodríguez, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BEBEDERO Nº 4900, Capital, reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.861-v.20|3|59

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Juan Bautista Bello Vera y Sofía Visitación Caballero de Bello venden a Angel González, ramo: casa de pensión, sito en BELGRANO Nº 3825, Capital, domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas, Paso 35, Capital.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.634-v.18|3|59

"C"

Al comercio: Se hace saber que los señores Casimiro Domínguez, Ramón Saldivia y Reinaldo Michell, venden libre de todo gravamen al señor Vicente Albano (h) su negocio de fábrica de pan inglés, sito en COSTA RICA 4341 de esta Capital. — Reclamos de ley en Rivera Indarte 91, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.17|3-Nº 49.878-v.21|3|59

Francisco Nicitich vende a los señores Rufino de San Celedonio, Jorge César Orbe y Aaron Schusterman, libre de toda deuda, su taller de fabricación de artículos plásticos, denominado "Lito Mar", sito en CONDARCO 1427, lugar en que los otorgantes fijan su domicilio legal. — Reclamo de ley en Condarco 1427.
$ 750.— e.17|3-Nº 49.920-v.21|3|59

País, Barquín y Cía. S. R. L., martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 395, 1º|12, avisan que Benjamín Rasines vende a María Del Carmen González su negocio de hotel alojamiento, sito en CANNING Nº 1688. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.952-v.21|3|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que Juan Antonio Martínez vende a José Blanco su panadería mecánica, sita calle CABRERA 4700, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.844-v.20|3|59

C. Suárez y Cía., martilleros públicos, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4888, avisan: José María Alvarez vende a Santiago Juan José Méndez, negocio almacén y bar sito COCHABAMBA 2002, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas. — El presente se publica nuevamente por error del publicado del 12 al 17|3|59.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.811-v.20|3|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Bautista Ferzández vende a Juan Hernán Díaz Retamal su negocio carnicería, calle CONCEPCION ARENAL Nº 1612. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.805-v.20|3|59

Juan Castro, martillero, calle Santiago del Estero 1363, Cap., avisa José González y Marina Gómez venden su negocio de "Despacho de pan y facturas", sito calle CONDOR números 2482| 84, Cap., a Urbano García. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes contratantes.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.767-v.19|3|59

Francisco Ricardo Fernández, martillero público, oficinas Charcas 3210, dpto. 7, Capital, avisa que Luis Bellver Montes & Cía. el negocio de Carpintería Mecánica, sito en CAMPANA 5388, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.743-v.19|3|59

L. Vallarino y Cía., contadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en Berón de Astrada 6533, 1º piso, dpto. 5, Capital Federal, avisan: que el Sr. Stasys Mikelionis vende al Sr. Adolfo Adomaitis su taller de sillas tapizadas, sito en la calle COSQUIN 5565, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.792-v.19|3|59

Juan F. Conte, martillero, hace saber al comercio en general que el señor Elías Chahdi a vendido a "Mel-Sat S.R.L." su negocio de peluquería sito en la calle CABILDO 1849, local 66, reclamo de ley en mis oficinas Callao 468, piso 1º, oficina 5 bis.
$ 500.— e.13|3-Nº 49.647-v.18|3|59

Martínez & Toledo, martilleros, oficinas Acevedo 1479, Capital, avisan: Que Antonia Jares de González vende a Emma Piccone y Antonia P. de Piccone s| negocio de hotel pensión sito en CANALEJAS 2381. Cap. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.13|3-Nº 49.676-v.18|3|59

Hijos de Eduardo Pérez, jurídico-contable, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: Que con nuestra intervención el señor Avelino Vidal vendió con retroactividad al 21 de junio de 1957, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en CAÑADA DE GOMEZ Nº 1252, Capital Federal, al señor Mariano Ignacio Pensel. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
Se publica nuevamente por error de nuestra parte en las ediciones del 27 de febrero al 6 de marzo de 1959.
$ 1.250.— e.13|3-Nº 49.673-v.18|3|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. 40-5013, que Alejo González vende a Gabriel González la mitad parte indivisa del restaurante, parrilla y bar sito CALIFORNIA número 3199, Capital. Los nombrados continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Domicilio de partes, reclamos de ley y canje de vales, en el negocio.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.699-v.18|3|59

"D"

Por cinco días: Jorge Rufino Mir avisa que vende al Sr. Roque Alberto Heras su negocio de fiambrería, sito en DESAGUADERO 3643, Capital. Reclamaciones de ley. Esc. Arturo Adrián Franchini, Cabildo 2914, Capital Federal.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.907-v.21|3|59

Sanjiao y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 29, piso 2º, Capital. Avisan: que el señor Antonio Mamone vende a los señores Francisco Rodríguez Calzado y José López Gama, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas sito en la calle DEFENSA Nº 740, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.860-v.20|3|59

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Jorge Blanco, domiciliado Amenábar 331, vende a José Alvarez, su carnicería y anexos, DONADO 2423, domicilio comprador. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.713-v.19|3|59

"E"

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públ., oficinas en Reconquista 165, 6º P. of. 628, Capital, T. E. 33-1216, avisan que: Celestina Bovis de Martini vende a José María Oller y Pedro Haritchabalet, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel sito en ESTEBAN BONORINO 170, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.642-v.18|3|59

"F"

Pedro Ruiz, martillero público: Comunica que el Sr. Laureano Pérez vdo. a Carlos Criscola su negocio de hotel FLORIDA 580; reclamaciones ley Chile 2123, donde constituyen domicilio.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.920-v.21|3|59

"G"

Se avisa que la sociedad de hecho "Grizlo y Castro" integrada por Enrique Angel Grizlo y Argimiro Castro Barreiro transfiere por aporte a "Casa Enar Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el activo y pasivo de su comercio de sombrerería y artículos para hombres sito en la calle GARAY Nº 1012, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y reciben reclamaciones ley 11.867. — Bs. Aires, marzo 9 de 1959.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.824-v.20|3|59

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785 avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Horacio Benito Molina vende a los señores Luis Arturo Hernández y Antonio Valdivia su negocio de Fiambrería y Rotisería denominada "La Rosa", situada en la calle GARAY Nº 2299, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.793-v.19|3|59

"H"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Enrique Trilla y Bienvenido Martín, venden a Juan Riera el negocio de Peluquería y Kiosko venta de Golosinas, sito en la calle HUMBERTO 1º 954, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.789 v.19|3|59

"I"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Bernardo Héctor Zabaljauregui vende a los señores Faustino Ruiz y Marina Díez el negocio de despensa denominado "El Sol Naciente", sito calle INDIO número 3573|75, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.701-v.18|3|59

"J"

Eduardo J. Sans, mart. púb., oficina Chile 871 avisa: Atilio Bozzo vende a Pedro Luis Arrocet, bar sito JUAN B. ALBERDI 6601, Capital. Reclamos Ley mi oficina, dom. partes.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.873-v.20|3|59

"L"

A. Morera y Cía., martilleros. Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Tomás Vecino vende a Julio Vecino bar lote Nº 154, Parque Diversiones "Retiro", LEANDRO N. ALEM Nº 1161, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.13|3-Nº 49.640-v.18|3|59

Se hace saber al comercio que Elbano Vicente Botti vende a Juan Carlos Romero, la fábrica de pañuelos, servilletas y repasadores, sita en LARSEN 2467, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a escribano Severo Cufrao, Hipólito Yrigoyen 850, Capital Federal.
$ 500.— e.13|3-Nº 49.681-v.18|3|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Nélida Colantonio de Gasali a José Rivas y María Ramos Vda. de Fernández, del negocio de casa de pensión, sito LAVALLE 1382, piso 4º, Capital, donde se domicilia la vendedora y se atiende los reclamos de ley. Domicilio compradores: Suipacha 1175, Capital.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.700-v.18|3|59

"M"

Se hace saber por cinco días que con intervención del escribano Carlos Luis Rossi, el señor Eduardo Piperno, vende a Argelite Sociedad Anónima Industrial y Comercial su fondo de comercio consistente en terreno, edificios, máquinas, rodados, materias primas, y productos semi-elaborados, haciéndose cargo esta última de su personal, de su fábrica de repuestos de automotores sito en esta Capital calle MORLOTE 224. — Reclamos de Ley en las oficinas del escribano citado, Sarmiento 378, 7º piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.818-v.20|3|59

Organización A. Messina. Antonino Messina, martillero público, avisa que Clotilde Elisa Pacheco Vda. de García, vende libre de toda deuda y gravamen a Horacio Benjamín Aldrey, su librería y juguetería denominada "La Banderita", sita MONROE 4288. Capital. — Domicilio partes y reclamos término ley nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1886.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.571-v.18|3|59

"N"

Coblan y Cuesta, Martilleros Públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: José Rodríguez vende a Enrique Martínez el negocio de Despensa, sito en la calle NEUQUEN 2700, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.912 v.21|3|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ignacio Alfredo Rodríguez vende a Edelmiro García su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle NUÑEZ Nº 1623. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.804-v.20|3|59

Enrique Jorge Brochard, escribano, hace saber por cinco días que el señor José Orlando Ramponi, domiciliado en NEUQUEN 715, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio conocido con el nombre de "La Noria"; dedicado a la explotación de un establecimiento fabril con domicilio legal en el antes indicado y fábrica en Lomas de Zamora; Rivera Sud del Riachuelo entre Bariloche y Montiel; a la sociedad "La Noria, Industrial y Comercial" Sociedad en Comandita por Acciones (En formación) con los mismos domicilio. — Reclamos de ley en los domicilios de las partes y en mi escribanía: Leandro N. Alem 651, piso 8º, Capital Federal.
$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.753 v.19|3|59

"O"

Francisco Lepera, Martillero Público, avisa: Doña María Chaves de Rava, vende a Doña Pierina Teresa Couto de Blebel, su negocio de Peluquería para Damas, OLAZABAL 4912. Reclamos Ley 11.867: José Parisi y Cía. Triunvirato 3800, dom. partes.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.916 v.21|3|59

"P"

Roberto H. O. Riba, Martillero Público, con oficinas en Lavalle 1394, Piso 1º, T. E. 40-8788, avisa que por su intermedio don Pedro Currais Turnes, domiciliado en Oncativo 2063, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, como apoderado de Juan, Benigna y Consuelo Turnes Grill, declarados únicos herederos

en la sucesión de don Roberto Turnes Grille, vende a los Srs. Manuel Val y Argimiro Val, la tercera parte que Roberto Turnes Grille tenía en el negocio de Hotel, ubicado en la calle PIEDRAS Nº 720, domicilio de los compradores, quienes toman a su cargo el Activo y Pasivo. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.250.— e.17|3-Nº 49.929 v.21|3|59

Se hace saber al comercio que don Ernesto Angel Forbitti con domicilio en Patricios 660 vende a doña Nélida Eloisa Mafia con domicilio en Amenábar 2791 el negocio de farmacia de su propiedad denominado Farmacia Libertad ubicada en la calle PARAGUAY 1200 de esta Ciudad. Reclamos de Ley, Escribanía Delfín Rueda, Av. Roque Sáenz Peña 943, Capital.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.866-v.20|3|59

Cataldo Staiano, martillero público, oficina en la calle Florida 229, 5º piso escritorio 501|3, Capital Federal, Avisa: Sebastián Idonea, vende 3|4 partes indivisas a Pedro A. Cesario, Raúl Rosado y Tomás Gahona el negocio restaurant y bar, sito en la calle PEDRO MENDOZA Nº 2063, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, T. E. 33-3276.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.638-v.18|3|59

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599; que Manuel Iñiguez ha transferido a Manuel Iñiguez e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1958, su planta de fraccionamiento y depósito de vinos, sito en la calle PUNTA ARENAS Nº 1611. Domicilio partes y reclamos término ley en Punta Arenas 1611.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.682-v.18|3|59

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que María Micaela Serís de Testani, vende a Emilia Lema de Carracedo su negocio del ramo de Casa de Pensión, sito en calle PARAGUAY Nº 1009, 2º Piso, Izquierda de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.797 v.19|3|59

"R"

Martínez & Toledo, Martilleros, Oficinas Acevedo 1479, Capital, avisan: Que Danida G. de Schonfeld, vende a Pedro Abeal, su negocio de Lechería, sito en RAMON FALCON 4474, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.942 v.21|3|59

Pais, Barquín y Cía. S.R.L., Martilleros, Sgo. del Estero 315, 1º|12, avisan que Angel Sobral vende a Saturno Cid Cortegoso, la parte mitad indivisa de su Hotel, RIVADAVIA Nº 1250, piso 1º. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.954 v.21|3|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José Ramón Rodríguez vende a sus socios Valentín Pereira, José Moleiro, Benjamín Fuentes y Benito Moleiro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, una quinta parte indivisa del negocio de restaurante sito RECONQUISTA 1156, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor n|oficinas.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.841-v.20|3|59

Avisan al comercio: José Pitti y Santiago Luis Merli, que venden a los Sres.: Fernando Saiz, Oscar Giorgio y Jacinto Lacalle, del negocio de "pizzería, bar y parrilla" sito en esta Ciudad, calle REPUBLIQUETAS Nº 6358. Reclamos de Ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.831-v.20|3|59

"S"

A. Gómez Galiana y Castellanos, martilleros públicos, oficina "Comercial Panadera", Rawson 714, Capital, avisan: Alejandro Campa vende a José López, la panadería mecánica de SUPERI 2895. Reclamos nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.711-v.19|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Eugenio Suárez, Luciano Fuentes, Germán Heres, Mario Alonso, Emilio Martínez, Manuel García y José García Díaz venden a Carmelo Rivas, Manuel González, José Pampín Gómez, Ramón Vidal, José García, Edelmiro Vázquez y José Ramón Blanco negocio pizzería, bar, pastelería sito SANTA FE Nº 4663. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.646-v18|3|59

Vázquez, Abuchanab y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general: con su intervención, el señor Mariano C. Mendizábal vende el fondo de comercio de la zapatería sita en la calle SUIPACHA 861, a los señores Alfredo Balverde y José Lichtensztein. Reclamos de ley nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.704-v.18|3|59

"T"

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas calle Paraná 583, P. 3º, Cap. Fed., que: El señor Albano Ignacio Mallmann vende su negocio de Librería, Papelería, Fotocopias, Copias a Máquina y Anexos, denominado "El Tucumano", sito en la calle TUCUMAN 1365 a "Bar Lacteo Tribunales S.R.L." (en formación). Domic. a|partes m|neg. Reclamaciones T|ley n|oficinas.
$ 750.— e.17|3-Nº 49.919 v.21|3|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros que la venta que Anastasio Peralta efectuaba a Pura Diéguez y Francisco Bihari del negocio de despacho de pan sito TINOGASTA 5675 quedó sin efecto. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.843-v.20|3|59

Por disolución de sociedad, Selum Tenenbaum, avisa que adquiere el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Selum Tenenbaum & Omar Castro", con carpintería mecánica en la calle TERRADA Nº 4749. — Reclamos en Corrientes 3606, sus domicilios.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.737 v.19|3|59

Rodríguez Amoedo & Cía., Martilleros Públicos y corredores Matriculados, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Claudio Amador Guerra, vende a su socio Antonio Sánchez, la parte indivisa que le corresponde en negocio Panadería Mecánica y repartos, TELLIER 326|30, quedando cargo comprador Activo y Pasivo. Reclamaciones términos Ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.754 v.19|3|59

Iturralde, Fernández y Cía., Castelli 68, Capital, T. E. 88-7071, avisan que Gerardo Bernedo, Arturo García, Adolfo Rey y Generoso Rey, venden negocio Bar y Casa de Lunch, sito en TUCUMAN Nº 2201 al 09 esq. J. E. URIBURU a Andrés Blanco, Adolfo Porro, Jesús Rodríguez, José Castaño y José Fernánrez, libre de gravamen. Reclamos de ley, nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.740 v.19|3|59

De acuerdo con ley 11.867 se hace saber que Pedro Bartolomé Monetto vende a Roberto Pedro Monetto y Esteban Mauricio Monetto, el negocio de corralón de materiales para construcción, situado en la calle TELLIER número 1260, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio indicado.
$ 750.— e.13|3-Nº 49.661-v.18|3|59

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 23 de marzo de 1959, a las 15 hs. rematarán el taller mecánico calle JORGE NEWBERY 4458, por orden Daniel Vea Murguia. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.862 v.20|3|59

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que se han emitido las series de acciones Nros. 16 a 25 inclusive, por un valor total de un millón de pesos m|n., cuya emisión ha sido suscripta por los accionistas a prorrata de sus tenencias, habiendo sido totalmente integrada en dinero efectivo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.17|3-Nº 49.911-v.19|3|59

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de v$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias. Término de preferencia para la suscripción: 15 días del vencimiento de la presente publicación. — El Directorio.
$ 450.— e.17|3-Nº 49.923-v.19|3|59

R U C A
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica emisión cinco series, cada una de 100 acciones ordinarias de m$n. 1.000. — El Directorio.
$ 300.— e.17|3-Nº 49.940-v.19|3|59

ESTANCIAS GOYA S. A.
Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

La Sociedad "Estancias Goya Sociedad Anónima Ganadera Inmobiliaria y Comercial", con domicilio en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, hace saber por el término de tres días (art. 3º de los estatutos) que ha emitido las acciones de las series "G" y "H" del capital autorizado en acciones ordinarias de un voto por acción y de un mil pesos m|n. cada acción, completando mil acciones cada serie. Conforme al art. citado se ofrece en suscripción a la par los señores accionistas poseedores de las series A, B, C, D, E y F a prorrata de sus tenencias, debiendo los interesados hacerlo así saber a la administración de la sociedad dentro de los quince días de publicado el último aviso. Queda establecido que la serie "H" podrá ser suscripta después de haberse completado la serie "G". El pago de éstas acciones se efectuará el cincuenta por ciento (50 %) al contado en el acto de la suscripción y el otro cincuenta por ciento (50 %) a los noventa días de la misma. — Esquel (Chubut), febrero 12 de 1959. — Eladio Goya, presidente.
$ 1.350.— e.17|3-Nº 49.908-v.19|3|59

REVELA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos

Hace saber por tres días de acuerdo a sus estatutos, que ha elevado el capital social a un millón de pesos moneda nacional, facultando al Directorio para que emita y ofrezca a suscripción setecientos cincuenta mil pesos de la misma moneda, conforme a la escritura del 26 de agosto de 1958, pasada ante el escribano José A. Costa del Sel. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959.
$ 600.— e.17|3-Nº 49.895-v.19|3|59

R A F A
Sociedad Anónima
Fabril, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 1958, y de conformidad al artículo 4º del Estatuto Social, el capital autoriado de la Sociedad fué elevado a la cantidad de tres millones pesos m|n. de c|l.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio de la Sociedad, de fecha 20 de octubre de 1958, se ha resuelto emitir las series 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., y 10a. de acciones ordinarias de v$n. 100.— c|u., por un total de m$n. 1.200.000. Los accionistas que desearen suscribir nuevas acciones podrán hacerlo en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 2 que posean. Las solicitudes de suscripción se reciben en la sede social, calle C. Pellegrini 743, 6º piso, Of. 34, Cap., a partir del día 19 del corriente y hasta el día 23 del mismo mes. — Las acciones suscriptas deberán ser integradas en la siguiente forma: 10 o|o en el acto de la suscripción y el resto en la oportunidad que el Directorio, con la debida anticipación lo requiera. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.826-v.18|3|59

MANCUSO & ROSSI
Sdad. Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica, que en el Banco Supervielle de Buenos Aires, calle San Martín Nº 150, se paga en acciones liberadas ordinarias, Clase "B" (1 voto), el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

Para ser efectivo el mismo, debe presentarse el cupón Nº 3 y cumplirse, para evitar retenciones, con las disposiciones pertinentes. — El Directorio.
$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.828-v.20|3|59

MANCUSO & ROSSI
Sdad. Anónima, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio a los efectos de cubrir en especie, el Dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de agosto de 1958 y autorización discernida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dentro del Capital Autorizado, ha emitido acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), con cupón al 1º de abril de 1958 por la suma de pesos 1.840.000.— que corresponde a las series Nº 24 y Nº 25 y parte de la número 26. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.829-v.20|3|59

"SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI" SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

La Sociedad Anónima "Sanatorio Otamendi y Miroli" Limitada, hace saber a sus accionistas por el término de tres días, que atento a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales y la autorización conferida por la asamblea general del 22 de agosto de 1958, el Directorio ha dispuesto la emisión de la serie 13º de acciones ordinarias del capital autorizado, las que deberán ser integradas con premio de cien pesos moneda nacional sobre el valor nominal de la acción. — A los efectos de la preferencia que determina la disposición estatutaria citada, las propuestas de suscripción serán sujetas a prorrata entre los interesados y se recibirán en la contaduría de esta sociedad durante el término de diez días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.050.— e.18|3-Nº 49.807-v.18|3|59

R E Y
Sociedad Anónima, Comercial

Pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea de fecha 28 noviembre de 1958 y Acta del Directorio de fecha 11 diciembre de 1958, se emiten $ 2.000.000.— del Capital Autorizado en Acciones preferidas al portador, las que quedan a disposición de los Sres. Accionistas. — El Directorio.
$ 600.— e.16|3-Nº 49.836 v.18|3|59

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION, S. A. COM.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en la reunión celebrada con fecha 31 de diciembre de 1958, resolvió la emisión de las series 19 a 56 de Acciones Ordinarias al portador, por un valor nominal de $ 1.000.— m|n. de c|l. (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una. — Los actuales tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.895 v.18|3|59

VANCOUVER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre 1958, autorizó el aumento de Capital Autorizado en la suma de $ 2.400.000.— mediante la emisión de 24 series de acciones ordinarias al portador, con destino al pago del dividendo provisorio. El Directorio en su reunión del día 16 de Diciembre 1958, resolvió emitir las 24.000 acciones las cuales se canjearán por los Certificados Provisorios entregados oportunamente. — El Directorio.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.869 v.18|3|59